



UNIVERSIDAD DE CHILE
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Escuela de Pregrado
Carrera de Geografía

CONSERVACIÓN DE BASE
COMUNITARIA.
EL CASO DE LA CONSERVACIÓN
COMUNITARIA ATACAMEÑA EN LA
RESERVA NACIONAL LOS FLAMENCOS,
COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.

Memoria para optar al título de Geógrafa

ANDREA TORO FLORES

Profesor Guía: Hugo Romero

Santiago, Chile.

2019

Resumen

En muchos países como también en Chile, unas de las formas básicas para conservar y proteger la naturaleza es la conservación in situ a través de la delimitación de áreas protegidas. Gran parte de esta delimitación ha sido en territorios poco intervenidos con presencia de comunidades que muchas veces han tenido que ser expulsadas, provocando distintos conflictos por los diferentes intereses de quienes habitan y de quienes llegan a intervenir estos lugares. Una de las propuestas para resolver esta lucha por el territorio es el desarrollo de un nuevo paradigma impulsado en los años 80' llamado conservación de base comunitaria o manejo comunitario, el cual trata de impulsar la participación de las comunidades locales en la conservación del territorio.

Actualmente, existe 101 áreas protegidas en Chile administradas por la Corporación Nacional Forestal (Conaf) institución privada que depende del Ministerio de Agricultura, de estas solo unas cuantas áreas han sido administradas bajo este nuevo paradigma. Ejemplo de esto es la coadministración de la Reserva Nacional Los Flamencos por parte de las comunidades atacameñas y Conaf, gestión comunitaria que nace en el año 1998, considera por varios manuales como una asociación comunitaria pionera dentro del país.

A pesar de que es conocido este tipo de asociatividad, no existen grandes análisis sobre este tipo de gestión. Es por eso que, desde el punto de vista de la geografía, estudiar este tipo de conservación comunitaria en áreas protegidas es de suma importancia debido a las distintas relaciones que se dan en el territorio. Por lo tanto, se abordarán temáticas legislativas, análisis de la perspectiva de los principales actores de esta relación y por último se dará cuenta de las principales herramientas para lograr que este tipo de conservación sea promovida como la nueva forma de lograr una conservación del territorio.

Palabras claves: conservación comunitaria, comunidad indígena, territorio, gestión comunitaria, medio ambiente.

Agradecimientos

En primer lugar, quiero agradecer a mis papas y a mi hermano por siempre creer en mí, apoyarme y animarme a lo largo de toda la carrera y en la realización de esta memoria. Agradecer a mi familia en general, a mis amigos y amigos geográficos y cada uno de los que estuvieron presente durante estos años.

Agradezco la ayuda del profesor Hugo Romero, quien con su experiencia y exactitud encontraba las palabras más simples y precisas para escribir lo que yo quería plantear, muchas gracias por la paciencia en ayudarme y guiar mi memoria.

Por último, y quizás no muchos lo entiendan, quiero agradecer a Colocolito y al Campo, por ser mis vías de escape y distracción en aquellos momentos en que no surgían las ideas o el cansancio me superaba.

Finalmente dedico esta memoria a todos mis cercanos quienes de alguna u otra manera estuvieron alentándome a dar fin a esta etapa.

Soy del Colo y tengo aguante... (8)

Índice de Contenido

Índice de Figuras	6
Índice de Tablas	6
Capítulo 1. Presentación	8
1.1 Introducción	8
1.2 Planteamiento del Problema	10
1.3 Área de Estudio	12
1.4 Objetivos	15
Capítulo 2. Marco Teórico	16
2.1 Enfoques de la Conservación	16
2.2 Definiciones y precedentes históricos	16
2.3 Conservación de Base Comunitaria	19
2.3.1 Comunidad y Comunidades Indígenas	20
2.3.2 Gestión Comunitaria o coadministración	21
2.4 Conservación Comunitaria en Chile	22
2.5 Caso Reserva Nacional Los Flamencos	23
2.5.1 Tipo de turismo	25
2.6 Desafíos	25
Capítulo 3. Marco Metodológico	27
3.1 Metodología Objetivo n° 1	27
3.2 Metodología Objetivo n° 2	28
3.3 Metodología Objetivo n° 3	30
	4

Capítulo 4. Resultados	33
4.1 Desarrollo Objetivo 1	33
4.1.1 Áreas Silvestres Protegidas	33
4.1.2 Comunidades Indígenas	42
4.1.3 Acuerdos de Asociatividad entre comunidades atacameñas y Conaf	45
4.2 Desarrollo Objetivo 2	47
4.2.1 Familia Comunidad Indígena	48
4.2.2 Familia Estado	51
4.2.3 Familia Conservación Comunitaria	54
4.2.4 Familia Turismo	60
4.2.5 Familia Enfoque	62
4.3 Desarrollo Objetivo 3	64
4.3.1 Revisión bibliográfica de documentos sobre medición y manejo de Áreas Protegidas	64
4.3.2 Revisión Manual Participativo de la Reserva Nacional Los Flamencos	67
4.3.3 Evaluación de manejo de la reserva	71
Capítulo 5. Discusión y Conclusiones	89
5.1 Discusión	89
5.1.1 Discusión Objetivo n° 1 Regulaciones legales que se aplican en áreas protegidas.	89
5.1.2 Discusión Objetivo n° 2 Áreas de conservación según diferentes actores de la comuna de San Pedro de Atacama.	92

5.1.3 Discusión Objetivo n° 3 Acciones y un monitoreo eficiente del manejo de un área protegida.	95
5.2 Conclusiones	97
Capítulo 6. Bibliografía	102
Capítulo 7. Anexos	111
7.1 Entrevista Semiestructurada: Comunidad Atacameña, Dirigentes y Administradores.	111
7.2 Entrevista Semiestructurada: director de la Reserva Nacional Los Flamencos	112

Índice de Figuras

Figura 1. Área de Estudio Comuna de San Pedro de Atacama.	14
---	----

Índice de Tablas

Tabla 1. Matriz de análisis cualitativo de las entrevistas realizadas en terreno.	29
Tabla 2. Tratamiento de datos para las puntuaciones obtenidas de la aplicación de encuesta calidad de la gestión.	32
Tabla 3. Matriz general de análisis de los resultados calidad de la gestión.	32
Tabla 4. Resumen Marco Legal en el territorio de Atacama la Grande Áreas Protegidas.	41
Tabla 5. Resumen Marco Legal en el territorio de Atacama la Grande Comunidades Indígenas.	44
Tabla 6. Familia Comunidad Indígena. Personas de la comunidad atacameña.	48
Tabla 7. Familia Comunidad Indígena. Dirigentes y Administradores.	49
Tabla 8. Familia Comunidad Indígena. Instituciones.	50
Tabla 9. Familia Estado. Personas de la comunidad atacameña.	51
Tabla 10. Familia Estado. Dirigentes y Administradores.	52

Tabla 11. Familia Estado. Instituciones.	53
Tabla 12. Familia Conservación Comunitaria. Personas de la comunidad atacameña.	54
Tabla 13. Familia Conservación Comunitaria. Dirigentes y Administradores.	56
Tabla 14. Familia Conservación Comunitaria. Instituciones.	58
Tabla 15. Familia Turismo. Personas de la comunidad atacameña.	60
Tabla 16. Familia Turismo. Dirigentes y Administradores.	61
Tabla 17. Familia Turismo. Instituciones.	61
Tabla 18. Familia Enfoque. Dirigentes y Administradores.	62
Tabla 19. Familia Enfoque. Instituciones.	63
Tabla 20. Evaluación de la Calidad de Gestión Aldea de Tulor.	72
Tabla 21. Tratamiento de datos a partir de encuesta calidad de la gestión Aldea de Tulor.	74
Tabla 22. Evaluación de la Calidad de Gestión Valle de la Luna.	75
Tabla 23. Tratamiento de datos a partir de la encuesta calidad de gestión Valle de la Luna.	78
Tabla 24 Evaluación de la Calidad de Gestión Sistema Hidrológico de Soncor.	78
Tabla 25 Tratamiento de datos a partir de encuesta calidad de la gestión Sistema Hidrológico de Soncor.	81
Tabla 26 Evaluación de la Calidad de Gestión Lagunas Altiplánicas.	81
Tabla 27 Tratamiento de datos a partir de la encuesta calidad de la gestión Lagunas Altiplánicas.	84
Tabla 28 Evaluación de la Calidad de Gestión Reserva Nacional Los Flamencos.	84
Tabla 29 Tratamiento de datos a partir de la encuesta calidad de la gestión Reserva Nacional Los Flamencos.	87

Capítulo 1. Presentación

1.1 Introducción

El Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) se ha configurado como la forma básica de conservación y protección del patrimonio natural en Chile. Conforme se han ido delimitando estas áreas también se han ido traslapando con territorios habitados por comunidades locales. Muchas veces, y no tan solo en Chile, este traslape ha provocado conflictos debido a los distintos intereses y pretensiones de cada una de las partes.

Una solución a estos problemas es la conservación de base comunitaria, un nuevo paradigma que nace para impulsar la participación de las comunidades locales en la conservación del territorio. Su participación va desde el uso de sus saberes ancestrales en la conservación de sitios de importancia arqueológica, biológica e histórica, hasta la administración de estos, además de recibir ciertas herramientas para el desarrollo de una economía local pertinente a los objetivos del Área Protegida (AP). Si bien muchas veces los objetivos del gobierno y las comunidades locales no coinciden entre sí, el diálogo y la participación activa se transforman en herramientas importantes dentro de este nuevo paradigma.

Desde el punto de vista de la geografía, el estudio de la conservación comunitaria en áreas protegidas es de suma importancia debido a las distintas relaciones y actividades que se dan constantemente. Es por esto que es esencial implementar diferentes metodologías integradoras que den cuenta de este tipo de relación y así contribuir a visualizar y determinar el tipo de gestión y planificación que se debe implementar.

La presente investigación, desde el enfoque integrador de la geografía, analizará cómo, dentro de la región de Antofagasta, se ha ido desarrollando la gestión por parte de las comunidades atacameñas en conjunto con la Corporación Nacional Forestal (Conaf) sobre el área protegida Reserva Nacional los Flamencos, enfocándose tanto en los temas legislativos y la percepción de los principales actores sobre esta administración.

El primer capítulo se centrará en las principales aproximaciones del caso de estudio tales como el planteamiento del problema, el área de estudio y los objetivos de la presente investigación.

El segundo capítulo se enfocará en el marco teórico y conceptual de la conservación sin la participación del ser humano, hasta la conservación de base comunitaria, considerando en esta última la participación y la gestión por parte de las comunidades y la necesidad de un marco legal competente para contribuir a la eficiencia del manejo de este nuevo paradigma. Dentro de este capítulo se hace referencia a la historia de la conservación en Chile, poniendo como ejemplo la Reserva Nacional Los Flamencos, y su implicancia dentro de la comunidad atacameña.

El tercer capítulo se centrará en las distintas metodologías y herramientas utilizadas para el desarrollo de los objetivos planteados en el capítulo anterior. En cuanto al cuarto capítulo, se presentarán los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos propuestos. Por último, dentro del capítulo cinco se dará a conocer la discusión de cada objetivo con respecto a lo propuesto en la teoría, además de las conclusiones y recomendaciones que han surgido luego de realizar esta investigación.

El objetivo principal de esta investigación es analizar el papel que ha jugado la conservación comunitaria atacameña en la Reserva Nacional Los Flamencos. Para esto se hace necesario recopilar la mayor cantidad de antecedentes, ya sean bibliográficos como experiencias observadas que han hecho que esta actividad sea considerada como modelo por otras regiones del país

Precisando aún más en el desarrollo de cada objetivo, primero se dará cuenta del panorama legal en el que se ha desarrollado la gestión comunitaria de áreas protegidas, considerando las leyes, decretos, artículo y convenios que Chile ha ido promulgando y adquiriendo conforme han pasado las distintas conferencias internacionales y acciones locales. El análisis de este marco legal se enfocará en como cada uno de estos instrumentos incorpora el concepto de conservación y a las comunidades locales e indígenas. Para el desarrollo del segundo objetivo se realizaron visitas a terreno y distintas entrevistas semi estructuradas para dar cuenta tanto de la perspectiva de la comunidad atacameña como la de las instituciones involucradas. Dado el carácter semiestructurado de estas conversaciones, en ellas surgieron distintos temas complementarios a la conservación de la naturaleza, tales como el turismo de asociación comunitaria, la relación con el Estado y la existente entre los propios actores comunitarios. Este objetivo fue fundamental para entender y percibir la evaluación que hacen los actores sociales de su participación en la conservación comunitaria. Por último, el objetivo tres se centrará en la búsqueda bibliográfica de cómo se debe realizar un manejo efectivo y eficiente de un área protegida, además de conocer cómo ha evolucionado la forma en que se debería desarrollar un manual para la planificación de esta. Para ello se consultó la denominada bibliografía antigua (2000) como la actual (2017) para dar cuenta de cómo ha ido cambiando la metodología y perspectiva frente a este nuevo paradigma. Dentro de este mismo objetivo se aplicó una encuesta enfocada en medir la eficiencia del manejo de esta reserva en términos de organización, consideraciones ambientales y participación de la comunidad.

1.2 Planteamiento del Problema

El medio ambiente y la biodiversidad a nivel mundial han sido protegidos y conservados a través de un marco regulatorio donde uno de los métodos más utilizados ha sido la conservación *in situ*. Un claro ejemplo de este método es el establecimiento de áreas protegidas, las cuales permitirían conservar los ecosistemas terrestres y/o marinos (MMA, 2011).

El estudio de este tipo de conservación ha sido abordado desde diferentes disciplinas, sin embargo, para Maurin (2008) estudiar la conservación de las áreas protegidas desde la geografía facilitaría la comprensión de los distintos conflictos que estas pueden generar, ya que esta disciplina amplía su visión e integra tanto a la parte física como la humana de la realidad. Tal como lo expresa Sack (2003) en Duval (2018), la geografía tiene las aptitudes para lograr la unión entre los procesos físicos y sociales. Duval (2018) argumenta que la incorporación de la sociedad ha significado un cambio en el enfoque clásico o estricto de la conservación. Este último se enfocaba en la nula intervención de la sociedad, no considerando la responsabilidad que la comunidad tiene en la conservación de la naturaleza, incluyendo su participación y diálogo en las gestiones propuestas. Por lo tanto, estudiar las áreas protegidas desde la geografía permitiría obtener un análisis de los aspectos sociales, naturales y normativos, tres aspectos esenciales que no pueden ser estudiados de forma aislada (Maurin, 2008).

Ferrero (2018) menciona que la conservación de las áreas protegidas debe ser considerada como un proceso en el cual intervienen acciones políticas, sociales y económicas, además de incorporar instrumentos de planificación para así realizar una adecuada gestión del territorio.

Con respecto a esto último, en el año 1984 en Chile y bajo la Ley n° 18.362 se crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE). Esta forma de protección se constituye con el fin de cuidar áreas naturales que son únicas o representativas de la diversidad ecológica de la región o del país para facilitar su educación e investigación, además de asegurar la continuidad de los distintos procesos evolutivos y la regulación del medio ambiente, manteniendo así la flora y fauna silvestre. A su vez, esta ley divide en cuatro categorías a estas áreas: Reservas de Regiones Vírgenes, Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales (BCN, 1984).

El caso de estudio se localiza en la región de Antofagasta específicamente en la comuna de San Pedro de Atacama, en la cual se encuentra un área protegida llamada Reserva Nacional Los Flamencos. Esta fue declarada como tal en el año 1990 con el objetivo de preservar y representar la subregión del desierto andino, además de darle a esos parajes un uso público, de investigación científica, educación ambiental y asegurar su protección bajo criterios de desarrollo sostenido. Un aspecto singular de esta área es que se distribuye de manera fragmentada dentro de la comuna, en una superficie total de 73.987 has (Conaf, 2008).

Por otro lado, dentro de la comuna se encuentran diversas comunidades que componen un Área de Desarrollo Indígena (ADI), territorio donde el Estado debe velar por mejorar la calidad de vida de sus habitantes, buscando proteger el territorio ancestral en sus caracteres social, cultural y ecológico (CONADI, s.f). El ADI presente en la zona se llama Atacama La Grande, fue constituida en 1997 y está compuesta por 18 comunidades: Machuca, Rio Grande, Guatín, Catarpe, Quitar, San Pedro de Atacama, Larache, Solcor, Yaye, Séquitor, Solor, Cucuter, Coyo, Toconao, Talabre, Camar, Socaire y Peine (SIIC, 2014).

Para el desarrollo y protección tanto de las comunidades como de la Reserva Nacional Los Flamencos, es que a partir del año 1998 se desarrollan distintos acuerdos de asociatividad entre comunidades atacameñas y Conaf, relación que hoy en día es conocida como coadministración. Estos acuerdos tuvieron como objetivo integrar a ambos actores procurando el cuidado y protección del territorio, otorgando oportunidades para el desarrollo de la educación ambiental y cultural. Además, estos acuerdos han pretendido mantener la cultura atacameña en conjunto a una conservación y manejo de los recursos naturales, objetivos principales de las áreas protegidas (Conaf, 2008).

Con respecto al concepto de conservación este se desarrolló en Chile precisamente a partir de la promulgación de la ley de áreas protegidas, lo que significó pasar de una “preservación del medio ambiente” al “uso sabio de los recursos para el beneficio del hombre”. Es por esto mismo que actualmente en el país hay una variedad de leyes y normas que se abocan al tema del uso y conservación de la biodiversidad (Jorquera et al, 2012).

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación FAO (2008) menciona que hay un cambio en el paradigma de cómo se está conservando, debiendo existir una vigilancia sobre las áreas protegidas, ya que estas se han conformado como uno de los métodos más eficaces para conservar la biodiversidad. Sin embargo, la información sobre la eficiencia y eficacia de este tipo de manejo conjunto es bastante escasa y sus beneficios tanto para la naturaleza como para la comunidad aún siguen siendo debatidos (Monterroso, 2008).

Es por esto que una de las principales actividades que se deben realizar a partir del manejo de un área protegida es el monitoreo y una constante evaluación. Una de las recomendaciones es que si se monitorea por primera vez los resultados deben ser evaluados con respecto al óptimo, y si se han hecho evaluaciones previas se podrá comparar y evaluar si ha habido logros o fracasos en el manejo. Así, se lograría tener una comparación de los resultados e interpretar sobre cuán efectivo y eficiente ha sido la gestión (Cifuentes, et. Al 2000).

Si bien en este contexto no hay mayor información sobre los beneficios y costos que se han generado a partir de este tipo de administración dentro de la comuna, sería fundamental conocer el papel que ha jugado la gestión comunitaria en la Reserva Nacional Los Flamencos con respecto a una conservación in situ y al desarrollo de las comunidades

atacameñas. Para ellos es necesario interiorizarse tanto en las aptitudes del marco legal chileno, la relación de las comunidades e instituciones dentro de la comuna y las bases metodológicas que se han implementado para lograr este manejo.

1.3 Área de Estudio

El área de estudio se encuentra en la Región de Antofagasta, provincia de El Loa en la comuna de San Pedro de Atacama. Esta se ubica a unos 2.436 metros sobre el nivel del mar y cuenta con una superficie de 23.439 km². Su población es de 10.996 hab. de los cuales un 61% son población rural y un 39% son población urbana. La mayoría de la población es indígena perteneciente a la etnia atacameña, concentrándose en las localidades de San Pedro de Atacama, Toconao, Peine y Socaire. Es por esto mismo que desde 1997 se conforma el Área de Desarrollo Indígena (ADI) Atacama La Grande la cual posee el mismo límite comunal (Municipalidad de San Pedro de Atacama, s.f).

Las principales actividades económicas que desarrollan los atacameños son construcción, hospedaje, restaurant y minería. Si bien antiguamente la agricultura era la principal actividad económica, actualmente esta actividad se ha ido perdiendo con el pasar de los años, por otro lado, la actividad turística y todo lo que esta conlleva ha ido en ascenso (Gutiérrez, 2010).

Dentro de los aspectos geográficos físicos las precipitaciones son bastante variables, para el caso de estudio y dada la variabilidad se tomó la estación de San Pedro de Atacama donde el promedio anual es de 29,74 mm, promedio anual registrado entre los años 1959 y 2015. La temperatura promedio anual fue registrada durante 11 años en la misma estación, arrojando un promedio anual de 15,1°C. (CR2, s.f) En cuanto a la vegetación se destaca la Brea (*Tessaria absinthiodes*), el Cachiyuyo (*Atriplex atacamensis*), el Pingo Pingo (*Ephedra breana*), la Rica Rica (*Acantholippia punensis*), el Algarrobo (*Prosopis chilensis*), el Tamarugo (*Prosopis tamarugo*), entre otras. La fauna es mayormente representada por aves acuáticas como la Parina (flamenco) grande (*Phoenicoparrus andinus*), el Flamenco chileno (*Phoenicopterus chilensis*), la Gaviota andina (*Larus serranus*) y el Chorlo de la Puna (*Charadrius alticola*). Algunos de los mamíferos que se presentan son el Zorro culpeo (*Pseudalopex culpaeus*), el Zorro gris (*Pseudalopex griseus*), y el roedor Tuco (*Ctenomys fulvus*). (Guerra y Malinarich, 2004)

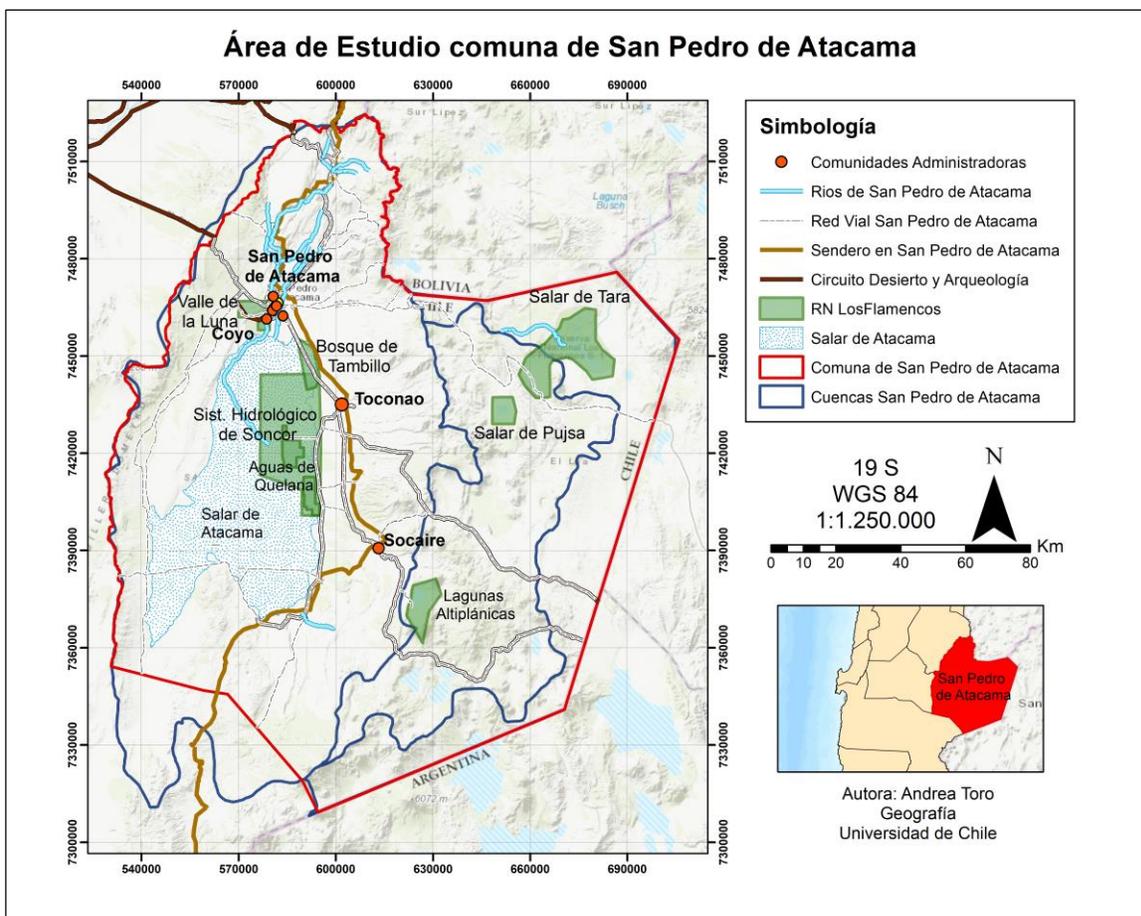
Para la sobrevivencia de esta biodiversidad, dentro de la comuna se encuentran distintas áreas de importancia biológica, como lo son distintos salares y lagunas. Es por esto también que en 1990 se crea la Reserva Nacional Los Flamencos dividida en siete sectores los cuales corresponden a salares, lagunas y sitios de importancia geológica y arqueológica (Conaf, 2008).

La presente investigación se centrará en los sectores coadministrados en conjunto por las comunidades y Conaf, por lo tanto y basado en lo que se menciona en el Plan de Manejo Participativo de la Reserva Nacional los Flamencos (2008), se tratará las áreas

comprendidas por el Sistema Hidrológico de Soncor administrado por Toconao; las Lagunas Miscanti y Miñiques, administradas por la comunidad de Socaire; y el Valle de la Luna administrado por seis comunidades. Cabe mencionar a la Aldea de Tulor que se encuentra en el área del Valle de la Luna, este sector es solo administrado por la comunidad de Coyo, pionera en la asociatividad con Conaf.

- Aldea de Tulor: es un complejo arqueológico administrado por la comunidad de Coyo. Posee una antigüedad de 2.800 años. Se constituye por 22 recintos circulares amurallados de adobe conectados entre sí. Además, este sector fue uno de los primeros asentamientos permanentes dentro de la zona. Dentro de la reserva se destaca como uno de los sectores arqueológicos de mayor importancia (Conaf, 2008).
- Sistema Hidrológico de Soncor: se ubica a unos 60 km de San Pedro de Atacama, y es administrado por la comunidad de Toconao. Ubicado en el sector nororiente del salar, Soncor es un sistema de lagunas y vegas, destacándose a la laguna Chaxa como uno de los atractivos turísticos principales debido a la nidificación de flamencos. (Conaf, 2008) Además, es considerado un sitio Ramsar, es decir, un humedal de importancia internacional. Está constituido por cuatro lagunas interconectadas superficial y subsuperficialmente en las cuales se forma una capa costrosa de sulfatos y cloruro (Conaf, s.f a).
- Lagunas Miscanti y Miñiques: este sector ubicado en al área andina de la comuna a unos 115 km de San Pedro de Atacama, está bajo la administración de la comunidad de Socaire. Este sector se encuentra emplazado en las cuencas mayores llamadas laguna Miscanti y laguna Miñiques, donde se realiza actividad de pastoreo y de camélido, como también ceremonias rituales. El cerro Miscanti es considerado un cerro protector de la comunidad mientras que el cerro Miñiques es de importancia cultural (Conaf, 2008). La formación de estas lagunas ocurrió hace un millón de años, cuando el volcán Miñiques interrumpió el avance de las aguas provenientes de la alta cordillera. Las aguas comenzaron a estancarse producto del cambio geomorfológico que sucedió en este sector, formándose lo que actualmente se conoce como las lagunas Miscanti y Miñiques (Lagunas Miscanti y Miñiques, 2019).
- Valle de la Luna: se ubica en el área pre andina de la comuna a unos 13 km al oeste de la ciudad de San Pedro de Atacama. Este sector es administrado por las comunidades de Coyo, Larache, Séquitor, San Pedro, Solor y Quitar. Su formación corresponde a sinclinales y anticlinales que componen la Cordillera de la Sal. Dada su formación, presenta un alto grado de aridez y una fauna bastante limitada. En cuanto al turismo, el Valle de la Luna es el más concurrido con un 44% del total de las visitas a la reserva (Conaf, 2008).

Figura 1. Área de estudio comuna de San Pedro de Atacama



Fuente: Elaboración propia.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Analizar las prácticas de conservación con base comunitaria atacameña realizada en conjunto con Conaf dentro de la Reserva Nacional los Flamencos para proponer acciones de mejoramiento desde un punto de vista geográfico.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Identificar el marco legal en el cual se desarrollan las acciones de conservación de base comunitaria en las áreas de protección de la naturaleza de la comuna de San Pedro de Atacama.
- Analizar las prácticas de conservación de base comunitaria de acuerdo a los distintos actores involucrados en la administración de la Reserva Nacional Los Flamencos.
- Identificar y analizar los manuales y planes de gestión que consideran un manejo eficiente y de calidad en áreas protegidas.

Capítulo 2. Marco teórico

Para la comprensión del papel que ha desempeñado la conservación de base comunitaria dentro del Área de Desarrollo Indígena de Atacama La Grande, se realizó una revisión bibliográfica de las principales teorías, conceptos y aproximaciones que podrían develar las actividades y acciones que allí se han configurado.

2.1 Enfoques de la Conservación

La conservación ha sido un tema abordado por disciplinas tanto naturales como sociales, las cuales han guiado la definición de este concepto conforme a la visión de cada una. Uno de los enfoques más comunes al momento de hablar de conservación es el propuesto por los ecólogos. La ecología se enfoca en el estudio de la interacción entre organismos y su ambiente. Otros autores amplían el enfoque de la ecología para referirse a la abundancia y distribución de los organismos, además de sus flujos de materia y energía (Bermúdez y De Longhi, 2008). Por otro lado, respecto al concepto de conservación, corresponde a la mantención de lo natural, de la biodiversidad y de los distintos hábitats de las especies, procurando además cuidar y proteger aquellas que se encuentren amenazadas (Cañal de León, 2004).

Sin embargo, el concepto de conservación visto por los ecólogos no considera el rol de las comunidades locales, las cuales al fin y al cabo son quienes conviven, desarrollan y administran tanto la biodiversidad como los ecosistemas. Para Cuadra (2014) la geografía desde su enfoque integrador otorga diferentes puntos de vista sobre la realidad a investigar relacionando a la conservación con la satisfacción de las necesidades humanas, considerando la solidaridad y equidad social respecto al uso e integridad de la naturaleza. Por lo tanto, para esta disciplina la conservación de la naturaleza no es un fin en sí mismo, sino que es un medio indispensable para el desarrollo de la humanidad, tanto para el presente como para el futuro. Es así que, mediante la investigación en Geografía Física, por ejemplo, se puede detectar y realizar un diagnóstico de la naturaleza conforme a las amenazas o influencias del ser humano y viceversa (López, 2002). Es por esto que, si solo se pensara en la conservación de los aspectos biológicos, se estaría negando lo integral y holístico que puede llegar a ser una conservación biocultural, que tal como lo mencionan Caballero et al. (2016) no significarían beneficios para el desarrollo rural dentro de Latino América.

2.2 Definiciones y precedentes históricos

Para lograr este desarrollo, es que la planificación y forma de proteger los ecosistemas se han vuelto cada vez más esencial e imprescindible. Es aquí donde la creación de áreas naturales protegidas ha tenido un papel relevante a la hora de conservar (D' Amico, 2015).

Según la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza UICN (s.f) un área protegida es:

“un espacio geográfico nítidamente definido, reconocido, dedicado y gestionado mediante medios legales u otros medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios y valores culturales asociados” (UICN, 2008. pp 10).

El Ministerio del Medio Ambiente de Chile define un área protegida a nivel nacional como una porción de territorio que está delimitada de manera geográfica, donde se establece una administración que vela por asegurar la protección de la diversidad biológica, preservación de la naturaleza y conservación del patrimonio ambiental (MMA, s.f).

A las definiciones anteriormente descritas, y desde la perspectiva de la geografía, se considera fundamental que los estudios de un área protegida consideren los conflictos socio territoriales como procesos que suceden en la conservación de estas áreas, agregando además la necesidad de políticas y de las comunidades para el manejo de los recursos naturales y así velar por los procesos ecológicos (Ferrero, 2018). Reafirmando lo anterior, Maurin (2008) recalca que en la definición de áreas protegidas lo normativo, lo cultural y lo físico deben converger para el estudio holístico de estas áreas, ya que si no se consideran estos tres ámbitos el análisis sería fragmentado.

Autores como Duval (2018) recalcan que el estudio de las áreas protegidas podría ser complejo, y por eso reafirma la necesidad de un enfoque integrador como el que proporciona la geografía, abordándolo de forma holística e integral.

Con respecto a la elaboración de leyes y políticas sobre la conservación de áreas protegidas, estas se han desarrollado de manera masiva, y especialistas como los geógrafos han sido los principales autores de una documentación que las incluye dentro de conceptos más amplios como la ordenación del territorio (Maurin, 2008).

“Los espacios protegidos deben considerarse como instrumentos básicos de la ordenación del territorio y, por tanto, deben quedar plenamente integrados en el marco de las políticas sectoriales” (EUROPARC-España, 2002. pp. 21).

Por otro lado, se reconoce que hay un cambio de enfoque en la conservación de las áreas protegidas al incorporar a la sociedad, lo que ha llevado a ampliar el conocimiento sobre la naturaleza y el medio ambiente. Es por esto último que es importante incorporar el conocimiento de diferentes actores debido a que son estos los decidores del territorio. Por último, es indispensable entrelazar los aspectos anteriormente mencionados (normativos y societales) con el estudio del aspecto físico-natural que estas áreas proporcionan (Duval, 2018).

“A través del estudio en profundidad de cada subsistema se reconoce y comprende las interrelaciones que son multilaterales y que en el espacio se encuentran imbricadas e integradas” (Duval, 2018. pp. 64)

De esta forma desde la geografía las áreas protegidas son una nueva manifestación territorial y estudiarlas desde esta disciplina ampliaría la visión de sus objetivos (Maurin, 2008).

Sin embargo, estas definiciones y enfoques tienen varios precedentes históricos, los cuales influyeron en lo anteriormente narrado. Tras los fenómenos producidos a partir de la década de los 70' como la polución, el uso abusivo de químicos, deforestación y desastres nucleares es que se llevan a cabo las primeras preocupaciones con respecto al tema ambiental, concordando esto con la iniciativa de las Naciones Unidas y la Cumbre de la Tierra la cual data de 1972 (D' Amico, 2015).

Por otro lado, para Galafassi (2005) las iniciativas por querer proteger y conservar áreas con importancia en biodiversidad datan del siglo XIX. Para ese entonces la conservación se concebía como la nula intervención del ser humano ya que su tecnología degradaría y destruiría el medio ambiente. Uno de los pioneros en desarrollar esta corriente fue Estados Unidos y la creación del primer parque natural llamado Yosemite y luego el de Yellowstone. Según sus creadores, estas áreas fueron delimitadas para la preservación de algunos restos de un “paraíso perdido”, el cual estaba siendo degradado por la actividad industrial y agrícola (Oilwatch y WRM, 2004).

Iniciadas las preocupaciones por el medio ambiente es que entre 1890 y 1920 y precisamente en Estados Unidos, nace el Movimiento Conservacionista, el cual fue un hecho sin precedentes en la historia medio ambiental. Este movimiento dio paso a las primeras iniciativas de políticas para el cuidado del medio ambiente como lo fueron la creación de parques y reservas nacionales. La creación de estas entidades se debió al uso indiscriminado de los recursos como a la caza de especies y la tala de árboles; autores importantes de este movimiento como George Marsh, aseveraban en ese entonces que el ser humano ha sido un notable gestor de los cambios en el complejo natural, cambios que a su vez han tenido una gran influencia en él mismo (Ramos, 2002).

Desde ese entonces se comenzaron a crear diversos parques nacionales en Estados Unidos, los cuales en su mayoría fueron delimitados en lugares donde habitaban comunidades indígenas. Sin embargo, según la Ley de Áreas Naturales de este país, estos lugares son un sitio donde el hombre está de paso y no pertenece allí (Oilwatch y WRM, 2004).

Por lo tanto, a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, se desarrolla un conservacionismo estricto o *fortress conservation* por su nombre en inglés. Este modelo se logró imponer hasta 1980 y su base era la nula intervención del ser humano y así facilitar la conservación de la biodiversidad (D' Amico, 2015).

Esta concepción de que el ser humano no debía intervenir dentro de estas áreas de conservación lleva a varios autores a aseverar en que uno de los efectos más significativos fue la expulsión de todo tipo de comunidades, ya que como se mencionó anteriormente, estas interferirían en la preservación y conservación de las distintas especies.

“En el siglo XIX y XX se relocizaban a las comunidades, no existían los reconocimientos de derechos ancestrales o títulos de merced, ni se permitía la participación de las comunidades aledañas a las unidades de los parques” (Rocca, 2013 pp. 5).

Oilwatch y WRM (2004), aseveran que millones de indígenas fueron sacados de sus ancestrales tierras pasando a llevar sus derechos y empobreciéndolos aún más. Por otro lado, y no menos significativo, los diversos sistemas de manejo de recursos naturales que estas comunidades ancestralmente realizaban fueron modificados o destruidos, perturbando a las propias especies de estas áreas. Posterior a la implementación de este conservacionismo estricto, en la década de los 20' se realiza el primer Congreso Internacional para la Protección de la Naturaleza; en esta ocasión hay un aumento en la participación de ecólogos poniendo en la palestra la incorporación de las actividades humanas como una acción que incide en la conservación.

A mediados de siglo, el conservacionismo impuesto décadas atrás se va modificando al ir incorporar una red de relaciones donde naturaleza y sociedad convergerían entre sí. Es así como D' Amico (2015) menciona que de acuerdo con el pasar de las décadas y las distintas conferencias sobre el medio ambiente a nivel mundial, se comienza a armar un nuevo paradigma llamado conservación de base comunitaria, manejo comunitario o proteccionismo democrático.

2.3 Conservación de Base Comunitaria

Ya en 1970 se comienzan a desarrollar una serie de corrientes y pensamientos en torno al medio ambiente y su gestión. Pierri (2005) menciona que para la década de los 70' se reconocían tres grandes corrientes. La primera de ellas es el Ambientalismo Conservacionista, el cual da cuenta que el ser humano es parte de la naturaleza, por lo tanto, este debe de actuar con respeto y de igual a igual con las distintas especies. La segunda corriente es el Ambientalismo Moderado, el cual se basa en el ser humano y en el desarrollo económico, pero ateniéndose a los límites que pueda imponer la naturaleza. Por último, el Humanismo Crítico, se basa en el ecodesarrollo proponiendo como alternativa la administración desde las comunidades, considerando saberes y manejos ancestrales para la conservación de la naturaleza.

Este último y nuevo pensamiento busca que se haga un reconocimiento a la convivencia entre un área protegida y las distintas actividades económicas, consolidando así los dos objetivos que estos proponen: la conservación y el desarrollo. Por lo tanto, en este nuevo paradigma el ser humano es quien puede y debe manejar las áreas protegidas y así lograr

la conservación de las distintas especies que esta contenga. De cierta forma la conservación de base comunitaria trata de implementar una equidad social a partir de una participación comunitaria sobre el manejo de estas áreas protegidas (D' Amico, 2015).

La conservación de base comunitaria es una herramienta de autogestión, con un compromiso de la comunidad en pro de la defensa del territorio, incorporando dimensiones como la cultura, la gente, la tierra, conocimientos, costumbres e instituciones. Propone un trabajo multiescalar que considere el nivel local como el regional. Uno de los principales beneficios de esta gestión es que se refuerza la unión e identidad comunitaria, además de buscar procesos constructivos y de participación donde la cultura, la comunidad y el marco normativo ayudan a gestionar el territorio, acciones contrarias al enfoque de conservación convencional (Jiménez, 2016).

Para Berkes (2004) este nuevo enfoque surge cuando la ciencia de la ecología da paso a la inclusión del ser humano en la conservación y propone realizar una gestión participativa. Por otro lado, en cuestiones de equidad el autor asevera que es de esperar que la conservación con base en la comunidad se enfoque en el equilibrio de los beneficios y dar pie a un empoderamiento de las comunidades. Otro punto clave es la relación entre el conocimiento del territorio por parte de las comunidades versus el conocimiento científico, ambos no suelen tener una relación "ideal". Sin embargo, dentro de este nuevo paradigma de conservación se esfuerza por promover el conocimiento, la valoración y protección de la biodiversidad, buscando así un uso adecuado. Sin embargo, en temas de diversidad cultural y políticas de desarrollo aún se está en vías de construir algo concreto y que abarque todas las partes (Caballero, et al. 2016).

2.3.1 Comunidad y Comunidades Indígenas

Por otro lado, y referido a la importancia de la participación, se requiere de distintos enfoques para poder comprender los variados procesos que suceden en el territorio considerando e involucrando a los distintos actores, sean locales o científicos, para obtener una mirada holística sobre la conservación (Caballero, et al. 2016).

Uno de los actores principales dentro de este nuevo paradigma son las comunidades locales. Una comunidad se define como personas que ocupan un área determinada, participando de distintas actividades promoviendo las relaciones sociales (Diéguez, 1998). Además, poseen intereses comunes, y se identifican con símbolos y/o prácticas propias que realizan en su territorio o localidad geográfica (Meza, 2009).

En lo que respecta a las comunidades indígenas y su relación con el territorio, no consideran a este último como un espacio de producción o posesión, sino que como algo en el cual desarrollan sus actividades espirituales o culturales que han sido transmitidos de generación en generación. Sin embargo, la tendencia de las distintas comunidades latinoamericanas ha estado marcada por la lucha constante de demandas por su territorio en cuanto al uso y manejo de los recursos naturales. Además, demandan control político,

económico, cultural y social sobre este, como un espacio o área jurisdiccional en el cual se ejercen derechos colectivos y el titular son los pueblos indígenas (CEPAL, 2014).

2.3.2 Gestión Comunitaria o Coadministración

La participación de la comunidad local se vuelve imprescindible dentro de este nuevo paradigma, más aún debido a que la geografía siempre se ha preocupado de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza. Conceptos como gestión comunitaria o coadministración, nacen para dar paso a las acciones que las comunidades locales pueden llegar a desarrollar en los lugares socialmente construidos. Estas se definen como estrategias y acciones que van enfocadas a resolver un problema en específico, impulsadas por las autoridades locales. Sus principales objetivos son que en la práctica se puedan coordinar y alcanzar los objetivos que tiene la comunidad, instituciones y organizaciones sociales (Ixtacuy, s.f).

Para Ferrero (2018) la participación y manejo comunitario han sido considerados como una nueva forma de tomar el control sobre sus territorios por parte de las comunidades locales. Además, este nuevo enfoque les brindaría a las comunidades una participación más activa, por ejemplo, la administración de los recursos y debido a ello, obtención de beneficios, dejando atrás el papel de ser unos simples espectadores de acciones ejercidas por agentes externos.

Precisando en la realidad local, Conaf (2008) se refiere a la coadministración como el lazo entre comunidades y el Estado representado por esta corporación forestal. El proceso que involucra la administración de áreas protegidas por parte de comunidades permitiría lograr una identificación entre sus habitantes con el patrimonio natural y cultural y así contribuir en el desarrollo de ambos.

Esta relación entre comunidades y el Estado, se ha realizado a veces desde el gobierno de turno hacia lo local, obviando en ocasiones, que este tipo de conservación se debe realizar de manera simultánea y a distintas escalas considerando a todos los actores involucrados en el territorio (Caballero, et al. 2016). Respecto a esto mismo Merino-Pérez (2006) vuelve a ser enfático en decir que todos los actores deben participar de esta gestión, ya sean del ámbito político, social, económico y/o académico.

Para que se pueda dar este diálogo entre todos los actores presentes, se debe desarrollar un marco de referencia público que pueda satisfacer tanto los intereses de protección de la biodiversidad, como los económicos, sociales y académicos. En este aspecto, se hace necesaria la creación de instituciones que además de representar a estos intereses, dispongan de la capacidad y financiamiento para desarrollar estrategias correspondientes a la conservación de base comunitaria, procurando que los objetivos sean descentralizados e implementados en cada uno de los niveles de los actores partícipes, pero que a su vez se vinculen entre sí (Berkes, 2004).

Sin embargo, en el caso de Chile la realización de un marco normativo competente no se ha logrado debido a que existe una gran cantidad de normas y reglamentos antiguos que se siguen utilizando. Además, las diferentes áreas protegidas son administradas por distintos organismos dependientes de otros tantos ministerios, lo cual trae una descoordinación en la administración (Arce et al. 2016).

Dada la participación de las comunidades y la existencia de un marco normativo acorde a las pretensiones de cada país para realizar este tipo de gestión, es que se espera cierta eficacia o eficiencia de las acciones que se desarrollen dentro de las áreas protegidas. Para Merino-Pérez (2006) esto se lograría si la participación local es activa y de la apropiación por parte de los actores de esta forma de conservación. Además, se deberá configurar una participación cruzada, que entable un diálogo, proponiendo objetivos y estrategias para los distintos actores del área de protección específica que se esté desarrollando. Aquí, los planes de manejo y conservación tienen que ser desarrollados y discutidos por todos los involucrados, sobre todo por la comunidad local, ya que son estos los que usan los recursos (Caballero, et. Al, 2016).

Si bien un manejo efectivo y eficiente puede verse complejizado, lo ideal sería que tanto el sistema legal como los valores culturales de las comunidades y el desarrollo de alguna actividad dentro del área protegida posean objetivos complementarios y vinculantes. Para evaluar el manejo adecuado de un área protegida es necesario utilizar distintos indicadores que se ajusten a los objetivos de cada área de manejo y a su realidad local. Este debe comprender una autoevaluación del manejo, por lo tanto, debe ser de forma objetiva, participativa y técnica. En cuanto a los indicadores, estos deben enfocarse en ámbitos políticos, programa de manejo, usos ilegales, administrativos, legal, planificación, características biogeográficas y amenazas. El desempeño de estos ámbitos debe ser monitoreado en forma periódica, comparando con los monitores anteriores para así evaluar e inferir lo efectivo y eficiente que ha sido la gestión del área protegida (Cifuentes et al. 2000).

2.4 Conservación Comunitaria en Chile

Para Rocca (2013) este cambio de paradigma hacia el manejo de áreas protegidas por parte de las comunidades aledañas fue un hecho paulatino con el pasar de los años y de las distintas convenciones sobre la naturaleza que se desarrollaron internacionalmente.

En Chile este cambio se fue dando a medida que se fueron ratificando diversos convenios internacionales, dando como resultado distintas categorías de áreas protegidas. Dentro de los convenios adoptados por Chile se destaca el de Protección de la Flora, la Fauna y la Belleza Escénicas Naturales de América del año 1967. Años más tarde se destaca el Convenio sobre la Protección de la Diversidad Biológica realizado en 1994, y uno de los instrumentos más relevantes, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por Chile en el año 2008, que trata aspectos de los derechos y sobre la necesaria consulta a los pueblos y comunidades indígenas ante cualquier intervención en

sus territorios. En su mayoría estos convenios se han dedicado a la regularización de las acciones de protección de determinadas especies como también a la conservación y manejo de manera más amplia (Rocca, 2013).

En el país entre fines del siglo XIX y principio del siglo XX comienzan los primeros vestigios de áreas de conservación las cuales se crearon bajo el nombre de Reservas Forestales, no con un fin conservacionista, sino como una forma de ocupación efectiva del territorio (Arce et al. 2016).

La primera reserva fue creada en 1907, siendo Chile el primer país en decretar estas áreas. En 1925 se creó el primer parque nacional de turismo. Posterior a esto en 1973 se crearon santuarios de la naturaleza, monumentos nacionales y reservas nacionales. Las primeras áreas protegidas se crearon bajo un perfil netamente económico y en áreas forestales al sur del país con el fin de evitar una tala masiva e irracional de los bosques. Sin embargo, desde los años 80' se comienzan a crear áreas para conservar la diversidad biológica y así tener una representación de cada ecosistema del país, aplicando un paradigma ecológico (Folchi, 2016).

En Chile se reconocen cuatro grandes unidades que conforman al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE): Parque Nacional, Reserva Nacional, Reservas de Regiones Vírgenes y Monumento Natural. Estas se diferencian en el grado de intervención que el ser humano puede llegar a realizar, por ejemplo, los parques nacionales tienen una alta restricción para actividades del ser humano, mientras que las reservas permiten el desarrollo de ciertas actividades siempre y cuando sean compatibles con el interés de protección y conservación (Plischoff, 2016).

En el país la mayoría de estas cuatro grandes unidades de conservación se concentran en el sur de Chile y además coinciden con territorios medianamente habitados por comunidades indígenas. Esta tendencia a proteger estas áreas se debió a que había una baja intervención del ser humano, por lo tanto, eran áreas ricas en biodiversidad originaria de estas zonas. En estas áreas el gobierno comenzó a radicar a las distintas comunidades indígenas dándoles títulos de merced, lo cual trajo consigo conflictos entre comunidades indígenas, empresarios y el Estado (Folchi, 2016).

2.5 Reserva Nacional Los Flamencos

La Reserva Nacional Los Flamencos fue declarada en el año 1990 y su objetivo es la preservación y representación de la naturaleza de la subregión del desierto andino, además de darle a esos parajes un uso público, de investigación científica, educación ambiental y de protección de ambientes bajo criterios de desarrollo sostenido. Esta área tiene un total de 73.987 has de superficie, dividida de manera segmentada en siete partes (Conaf, 2008).

Dentro de la comuna de San Pedro de Atacama donde se sitúa la reserva, habitan diversas comunidades indígenas de la etnia atacameña que en su conjunto conforman el ADI

Atacama la Grande, zonas de desarrollo generadas por la Ley Indígena n° 19.253 promulgada en el año 1993, que trata sobre la protección, fomento y desarrollo de las comunidades indígenas presentes en el territorio chileno. Dentro de esta ley uno de los artículos más significativos de destacar es el n° 35, el cual menciona que debe haber una participación de las comunidades en la gestión de las áreas silvestres protegidas que se encuentren en áreas de desarrollo indígena (BCN, 1993).

Desde hace más de dos décadas y tal como se declara dentro de la Ley Indígena, las comunidades han participado en conjunto a Conaf en la conservación y preservación de las distintas áreas que conforman la Reserva Nacional Los Flamencos. De las 18 comunidades que integran el ADI, la comunidad de Coyo en conjunto a Conaf fue la pionera en la coadministración de una reserva y específicamente de una de las partes de la Reserva Nacional Los Flamencos como lo es la Aldea de Tulor (Conaf, 2008).

Pero sin duda una de las acciones más relevantes ha sido la coadministración colectiva del Valle de la Luna, emprendida por las comunidades que la administran en conjunto a Conaf: Coyo, Larache, Quito, San Pedro, Séquito y Solor. Esta actividad de conservación comunitaria iniciada en el año 2002, nace primeramente por la demanda territorial que el pueblo atacameño había realizado para administrar su espacio, y en segundo lugar debido a la necesidad de resguardar esta área del turismo masivo y sin planificación que ya en esos años se estaba manifestando. Desarrollar este tipo de asociación tenía como principales objetivos la protección y conservación del área, recuperación y valoración de la cultura atacameña y por último promover el turismo (Seelau en Fernández, 2012).

Estos dos ejemplos de coadministraciones comunitarias emprendidas en la comuna de San Pedro de Atacama se complementan con los casos de Toconao sobre el Sistema Hidrológico de Soncor y de la comunidad de Socaire sobre Las Lagunas Miscanti y Miñiques, promoviendo así la conservación, protección y el desarrollo del turismo en la zona. Esta participación y gestión se encuentra planteada en el Plan de Manejo Participativo de la Reserva Nacional Los Flamencos (2008) catalogando a estas administraciones como una forma de realizar un eco etnoturismo por parte de las comunidades presentes.

A raíz de estas coadministraciones, el pueblo atacameño se encuentra participando de distintas estrategias para la conservación y gobernanza de sus territorios, participando distintos actores en diferentes programas, obteniendo así una gestión multidisciplinaria en la protección de su territorio. Como comunidad reconocen la amenaza a su cultura por parte de la geotermia, turismo y minería y estiman que al gestionar ellos mismo su territorio ayudaría a mantener el patrimonio ancestral y cultural (Arce, et al. 2016).

2.5.1 Tipo de Turismo

Dadas las características naturales, paisajísticas y culturales que se dan dentro de las áreas protegidas, es que el turismo se vuelve una actividad relevante, que, sin embargo, puede beneficiar o perjudicar a la comunidad y su entorno. En este contexto, diversos autores diferencian dos conceptos que pueden interpretarse como sinónimos, el etnoturismo y el turismo indígena. Para Morales (2008) existe una gran diferencia entre estos dos términos. El primero de ellos se realiza con alguna interacción con comunidades indígenas, y el segundo se refiere a que estas últimas participan tanto en la conservación y protección de los recursos naturales como de su propia cultura, desempeñándose por ejemplo como guías en tours por la zona.

Para Ramos (2012) el etnoturismo es una actividad que se basa en la cultura de un grupo social distinto al “común” o al nacional, cuyas manifestaciones son cotidianas, festivas y espirituales y se desarrollan en un espacio rural. En cambio, el turismo indígena es aquel que es manejado por las comunidades indígenas en un territorio que históricamente han ocupado, en el cual intercambian costumbres y tradiciones con el turista.

Buenaño y Marca (2015) también afirman que el etnoturismo es una actividad en donde las comunidades se expresan a través de sus manifestaciones cotidianas por lo general de carácter rural.

Sin embargo, el Fondo Mundial para la Naturaleza o World Wildlife Fund (WWF) por sus siglas en inglés (2001), habla de un ecoturismo comunitario, el cual se destaca por su dimensión social de gran relevancia, donde la comunidad local tiene el control y manejo de la administración y los beneficios se quedan en ella. Siendo aún más específicos, el ecoturismo comunitario indígena es caracterizado como un tipo de turismo donde las comunidades locales e indígenas están insertas en un territorio lejos de los grandes centros urbanos. Para el desarrollo de este tipo de turismo, hay que tener en cuenta que la decisión de desarrollar un ecoturismo comunitario debe nacer y ser desarrollado por las propias comunidades. Por último, este debe ser acompañado por instituciones públicas o privadas, las cuales deberían promover la participación de la comunidad, permitiendo así un desarrollo turístico a nivel local o regional.

2.6 Desafíos

Por último, Food and Agriculture Organization (FAO) (2008) menciona que el interés común entre comunidades y áreas de protección de la naturaleza es la conservación de ambas partes, sin embargo, se pueden generar conflictos entre estos debido a cómo cada uno interpreta al territorio y los recursos naturales. Por parte de las comunidades estas lo ven como un todo, en cambio el Estado, quien es el que administra estas áreas protegidas, conserva estas áreas por los beneficios que otorgarían en un futuro.

Oviedo (2004) también asegura que las áreas protegidas podrían generar empleo e ingresos por el turismo a las comunidades indígenas, y así estas pueden invertir en mejoras para sus viviendas, transformando a los habitantes en actores claves en el manejo de áreas protegidas.

Por último, cabe destacar que esta forma de hacer conservación no debe ser considerada la única. Varios autores aseveran que existen diversas formas para recuperar la pérdida biocultural (biodiversidad y cultura) de las comunidades indígenas. Para esto se debe tener en claro el contexto socioambiental local en que está inserto el área protegida y asegurar un adecuado manejo participativo (Caballero, et al. 2016).

Capítulo 3. Marco Metodológico

El estudio de la conservación comunitaria de las áreas protegidas resulta complejo y difícil de abordar debido a que conviven aspectos naturales y sociales; sin embargo, desde el enfoque integrador que proporciona la geografía es necesario analizar el espacio geográfico como un sistema integrado (Cuadra, 2014), considerando diversas corrientes de pensamiento de la geografía, como por ejemplo la geografía cultural, la geografía de la percepción, la geografía de la conservación, entre otras. La geografía permite abordar la conservación de las áreas protegidas tanto desde su parte física como humana, permitiendo analizando imágenes satelitales, realizando trabajos de campo, aplicando análisis estadísticos, ejecutando entrevistas y encuestas (Duval 2018). Así los aspectos naturales, culturales y normativos mencionados por Maurín (2008) quedarían abordados de forma íntegra.

3.1 Metodología Objetivo n°1

La finalidad del primer objetivo es examinar de manera detallada las leyes, convenios, políticas y planes, relacionados con las áreas protegidas, comunidades indígenas y sus vínculos con el concepto de conservación de base comunitaria y comunidad indígena.

Este objetivo se desarrolló a través de una revisión bibliográfica de cada una de las entidades nombradas anteriormente. De manera específica se recurrirá a la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) para obtener todas las leyes y decretos que apunten tanto a las áreas protegidas como también a las comunidades indígenas. Además, se revisarán tesis y artículos académicos que traten el tema legal. Por último, en cuanto a las políticas y planes se recurrirá a la plataforma de Conaf para las áreas protegidas y a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) para conocer y revisar artículos más específicos sobre comunidades.

El análisis de los documentos anteriormente mencionados se realizó siguiendo el método gramatical o literal, el cual consiste en seguir el orden del texto de forma descriptiva y explicando progresivamente las ideas que en él están expuestas. Este método no se aleja de la explicación del texto original, permitiendo obtener un significado literal de los documentos, ya sean leyes, decretos o convenios, pudiendo así no desviarse del foco del marco legal. Sin embargo, una de las desventajas que se podrían enfrentar sería encontrar que una palabra tenga distintos significados. Si sucede esto siempre se debe tratar de entender por el lado técnico de la palabra, obteniendo así una interpretación simple, pero con el mismo sentido de la ley o decreto original (Barría, 2010).

Obteniendo lo anterior, se puso especial énfasis en cómo estas leyes, políticas y/o planes que regulan las áreas protegidas y a las comunidades indígenas tratan el paradigma de la conservación de base comunitaria, determinando además si estas convergen hacia un mismo objetivo que en este caso sería la conservación del territorio.

El análisis del marco jurídico que regula las áreas protegidas y comunidades indígenas caracteriza la situación legal en que se encuentran ambas partes. Por otro lado, con respecto al análisis de los instrumentos internacionales ratificados por Chile, los cuales son relevantes para la gestión de las áreas protegidas, convivencia y trato con comunidades indígenas, no tan sólo son importantes para el Estado, como instrumentos de derecho internacional público, sino por la obligatoriedad de su cumplimiento.

La relación entre el aumento de los documentos legales, la diversidad y abundancia de antecedentes científicos y la multiplicidad de planes de gestión de las áreas protegidas ha sido considerada abrumadora como lo plantea Maurin (2008):

“La redacción y elaboración de leyes, planes e instrumentos de gestión de las áreas protegidas ha sido correlativa a la expansión de estos, o sea abrumadora. Toda esta documentación (...) ha sido y es un producto del conocimiento y la investigación protagonizada por especialistas en las diversas materias como los geógrafos” (Maurin, 2008. pp. 167).

3.2 Metodología Objetivo n°2

La finalidad del segundo objetivo es poder identificar y analizar el significado de la conservación de base comunitaria y distintos conceptos tratados en entrevistas para cada uno de los actores: comunidades indígenas y representantes del Estado.

“Se reconoce que la estructura social de una comunidad puede ser un elemento facilitador u obstaculizador para la conservación de la biodiversidad y la integración con estrategias de desarrollo local. Por ello, comprender los múltiples vínculos que una comunidad tenga entre sus propios integrantes (...) es de gran relevancia para una adecuada gobernanza de las áreas protegidas” (Mardones, 2016. pp. 3).

Este objetivo se desarrolló a partir de entrevistas semiestructuradas a representantes de distintas comunidades dentro de la comuna de San Pedro de Atacama, enfocadas en cómo estas perciben la conservación, si están de acuerdo con las coadministraciones, si participan o no, etc. Esto se realizó a través de una batería de interrogaciones explícitas e implícitas con respecto a diferentes temas relacionados con la conservación, coadministración, reserva, entre otros aspectos, permitiendo así una flexibilidad en las respuestas del entrevistado.

La metodología empleada para el análisis de las entrevistas es cualitativa, caracterizada por observar la realidad a través de lo que la gente dice sobre su propio vivir. El que está investigando se encarga de alguna manera de guiar al investigado a través de preguntas o ideas sobre el tema a investigar. Así, el análisis de la información recolectada trata de dar cuenta la relación estrecha entre el sujeto y el tema analizado (Bonilla y Rodríguez, 1997).

El análisis de datos cualitativos contó con diversos pasos a seguir; el primero de ellos fue la reducción de pasos tratando de categorizar, dosificar y guiar los datos que se querían obtener. Categorizar se refiere a clasificar para luego poder contrastar las ideas obtenidas y presentar algún patrón o idea. Esta categorización también suele llamarse unidad y ambos son posible como sinónimo. Esto se puede realizar previamente a la realización del trabajo de campo o con posterioridad. Definido lo anterior se construye una matriz de análisis en la cual se puedan contrastar las distintas ideas y personas entrevistadas sobre una misma categoría o unidad de análisis (Monje, 2011).

La codificación de las entrevistas se realizó a través del Software Atlas. Ti, programa desarrollado entre los años 1989 y 1992. Este se compone de una unidad hermenéutica que archiva y almacena los documentos. Además, contiene los documentos primarios que son la base del análisis (entrevistas, diarios o anotaciones de campo) que pueden ser adjuntados tanto en formato texto (idealmente pdf) y en audio. Por otro lado, están las citas, las cuales son segmentos significativos de palabras o frases. Los códigos son la unidad básica de análisis, el cual puede ser una palabra o más que englobe a varias citas. Además, se identifican las familias que agrupan a ciertos códigos (Muñoz y Sahagún, 2017).

Dicho lo anterior, y para el caso de esta investigación se transcribieron las distintas entrevistas en Word y luego se guardó cada una de las entrevistas en formato PDF. Dentro del software Atlas. Ti se fueron adjuntando todas las entrevistas las cuales quedaron en los documentos primarios. Previamente se categorizaron cinco unidades de análisis o familias, las cuales luego de analizar las entrevistas y subrayar citas importantes, permitió obtener distintos códigos. Obtenidas las citas, códigos y familias, se realizó una matriz de análisis para luego entrelazar las ideas y citas que tienen los distintos grupos analizados sobre las diferentes unidades de análisis.

Tabla 1. Matriz de análisis cualitativo de las entrevistas realizadas en terreno.

Familia	Código	Cita
Comunidad atacameña	Sentir indígena	
	Consulta indígena	
	Demanda territorial	
	Territorio	
Estado	Marco Legal	
	Relación con el Estado	
	Políticas Públicas	
Conservación de base comunitaria	Conservación	
	Asociatividad	
	Gestión	
	Participación Comunidad	
	Beneficios Comunidad	
Enfoque	Enfoque Conaf	
	Enfoque comunidades	
	Enfoque Fundación Cultura y Turismo	

Turismo	Propuesta de turismo	
	Daño del turismo	

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Metodología Objetivo n°3

La finalidad del tercer objetivo es poder analizar la bibliografía pertinente a los temas de la importancia del manejo y eficiencia en la calidad de la gestión de un área protegida, conocer cómo medir esta eficiencia y dar cuenta de las acciones que se han realizado dentro de la reserva a partir del análisis de su plan de manejo. Además, se aplicó una encuesta tanto a dirigentes como a administradores la cual mide la calidad de la gestión dentro de esta área protegida.

“La medición de la efectividad del manejo es una herramienta que permite establecer un sistema de monitoreo, si se le adopta como una práctica rutinaria y secuencial. (...) Esta será la única manera de asegurar una comparación de resultados entre ejercicios de evaluación e inferir, base de estos, cuan efectivos y eficiente ha sido la gestión” (Cifuentes, 2000. pp 77).

Como se mencionó anteriormente, la metodología empleada para este objetivo es de carácter mixto puesto que incluye una revisión bibliográfica y trabajo de terreno para conocer las distintas coadministraciones entre comunidades indígenas y Conaf, aplicando una encuesta a cada presidente o administrador de los cuatro sectores y al director de Conaf.

En primera instancia se revisaron manuales, convenios y planes de manejo que se centraron en la administración de áreas protegidas de manera general y específica, como también bibliografía de autores que tratan temas de la importancia de medir la eficiencia del manejo de estos sectores, además de revisar la actualización del manual para la planificación de áreas protegidas elaborado por Conaf. Por otro lado, se revisó de manera detallada el Plan de Manejo Participativo Reserva Nacional los Flamencos (2008), el cual da cuenta de lo que se ha hecho en la reserva con respecto a la conservación y protección de esta área, participación de las comunidades, y sobre lo que resta por realizar en un futuro.

Teniendo en cuenta esto último, es que en terreno se aplicaron a las directivas de las cuatro administraciones y a Conaf, encuestas que miden la eficiencia de la gestión evidenciando así acciones concretas emprendidas en la reserva.

La metodología empleada para medir la eficiencia de la calidad de la gestión se basó en lo propuesto por Cid (2016) en su trabajo para optar al título de Ingeniero en Conservación de Recursos Naturales. Ella propone indicadores para medir la calidad en la gestión de áreas protegidas que han sido modificados para este trabajo.

Medir la efectividad de la gestión del manejo de áreas protegidas se ha convertido en algo necesario y útil para saber si se está trabajando bien, dando a conocer a los distintos actores sobre cómo la práctica está siendo llevada.

“Se define la evaluación de la efectividad de la gestión como lo bien que las áreas protegidas están siendo gestionadas” (Dudley, 2008. pp. 88)

Realizar esto permitiría verificar y asignar los recursos, promover la transparencia y responsabilidad y además involucrar a la comunidad fomentando la participación en las áreas protegidas (Dudley, 2008).

Cid (2016) definió tres aspectos de análisis: Organización, Ambiental y Comunidad. Dentro de cada aspecto se definieron diez indicadores para cada uno. La metodología fue aplicada a los presidentes de las comunidades de Coyo, Toconao y Socaire, al director del Valle de la Luna y al representante de Conaf y director de la Reserva Nacional de los Flamencos.

Al momento de aplicar la encuesta los cinco consultados debían reconocer si el indicador **no está presente (0)**, se encuentra en **implementación (1)** o se encuentra **presente (2)**. Luego, al finalizar la encuesta se les consultaba el grado de importancia para la comunidad de cada aspecto, lo cual fue evaluado de **1 a 3** según importancia para la comunidad.

Para analizar los datos obtenidos, Cid (2016) se basó en Pomeroy et al. (2004), quienes proponen una herramienta para el cálculo de la calidad de la gestión. Para esto, primero se debe calcular la proporción de relevancia de cada aspecto. Luego, se debe realizar una sumatoria de los indicadores presente o en implementación por cada aspecto, considerando que el óptimo serán 20. Obtenida la sumatoria, se debe calcular el porcentaje de presencia de cada aspecto y luego multiplicarlo con la proporción de relevación según su aspecto. Por último, se suman los tres aspectos y se obtiene la calidad de la gestión.

La fórmula propuesta es:

$$CG: \% \text{Org} * (\text{imp. de asp.}) + \% \text{Amb} * (\text{imp. de asp.}) + \% \text{Com} * (\text{imp. de asp.})$$

Donde:

CG: Calidad de la Gestión

- % Org: Ponderación con respecto al óptimo de la sumatoria de valores obtenidos de los Indicadores de Gestión Organización.
- %Amb: Ponderación con respecto al óptimo de la sumatoria de valores obtenidos de los Indicadores de Gestión Ambiental.

- %Com: Ponderación con respecto al óptimo de la sumatoria de valores obtenidos de los Indicadores de Gestión Comunidad.
- Imp. de asp: Proporción de relevancia de cada aspecto de la gestión.

Tabla 2. Puntuaciones obtenidas de la aplicación de encuesta calidad de la gestión.

Aspecto de la Gestión	N° de Indicadores	Valor Óptimo	Valor Obtenido	Valor Ponderado en %	Importancia de Aspecto	CG %
Organización	10	20				
Ambiental	10	20				
Comunidad	10	20				
Total	30	60				

Fuente: Cid, 2016

Luego de obtener el porcentaje de la Calidad de Gestión, este es interpretado de acuerdo con la Matriz de Calidad de la Gestión (Tabla 3), variando desde un nulo cumplimiento hasta la realización de una calidad óptima, donde un cumplimiento medio se categoriza como parcial.

Tabla 3. Matriz general Calidad de la Gestión.

Rangos (%)	Interpretación
67 - 100	Se cumple con los procesos necesarios para lograr una gestión eficiente del área protegida.
33 - 66	Se cumplen parcialmente los procesos de una gestión eficiente en área protegida, sin embargo, se realizan los esfuerzos para su cumplimiento.
0 - 32	No se llevan a cabo los procesos necesarios para ejercer una gestión de eficiente en área protegida.

Fuente: Cid, 2016

Capítulo 4. Resultados:

4.1 Regulaciones legales que se aplican para las áreas de conservación y comunidades indígenas

El marco legal en Chile se rige por distintas leyes, decretos y artículos que se han ido desarrollando de acuerdo con los distintos requerimientos del gobierno de turno como también de lo que a nivel internacional se dicte.

A continuación, se dará cuenta de las leyes, decretos, acuerdo y convenios tanto nacionales como internacionales que traten el tema de las áreas protegidas, comunidades indígenas y el concepto de conservación de base comunitaria, los cuales serán considerados y relacionados con posterioridad. Estos se irán nombrando y comentando en el orden de: leyes, decretos, convenios y manuales.

4.1.1 Áreas Silvestres Protegidas

Las áreas silvestres protegidas en Chile están insertas en un panorama legal un tanto complejo y disperso, sin que se haya dado un diálogo fluido entre los objetivos que propone un área protegida y los intereses que propone el Estado. (Dippel, 2002)

Por otro lado, y asegurando lo anterior, Eisendecher (2001) asevera que al momento de entrar en el tema de las áreas silvestres protegidas existe una normativa compleja y dispersa lo cual complicaría su estudio.

En Chile esta forma de conservación se instauró en 1907 con la creación de la Reserva Forestal Malleco, la cual ha sido considerada la primera área silvestre protegida en el país. Posterior a esto se comienzan a crear distintas áreas de protección con el fin de conservar especies propias del territorio chileno. (Dippel, 2002)

- **Leyes:**

Ley 17.288 Legisla sobre Monumentos Nacionales; modifica las leyes 16.617 y 16.719; deroga la ley 651 de 17 de octubre de 1925

Esta ley promulgada en 1970 se refiere a Monumentos Nacionales y otras normas relacionadas. En su Art. 1 menciona que ruinas, construcciones u objetos históricos o artísticos, cementerios u otros aspectos aborígenes, piezas u objetos antropológicos-arqueológicos, paleontológicos o de formación natural cuya conservación interesa tanto a la historia, ciencia o arte quedan bajo la protección del Estado a través del Consejo de Monumentos Nacionales. Dentro del Art. 6 se mencionan las atribuciones y deberes que debería realizar el Consejo, considerando que este deberá elaborar proyectos o normas de restauración, reparación, conservación, y señalización de los Monumentos Nacionales.

Además, deberá reglamentar el acceso a los Monumentos Nacionales o proponer al gobierno formas y/o medidas de administración para una adecuada vigilancia y conservación de estos. Dentro de su Título VI sobre la conservación de los caracteres ambientales se propone que poblaciones o lugares en las cuales haya ruinas que han sido declaradas Monumentos, se podrá solicitar que se declare de interés público la conservación y protección de estos lugares o poblaciones (BCN, 1970).

Dentro de su Título VII de los Santuarios de la Naturaleza e Investigaciones Científicas, al cual pertenece el Valle de la Luna, se dice que serán considerados como tales aquellos sitios, ya sean terrestres o marino, que ofrezcan posibilidad de estudio e investigación geológica, paleontológica, zoológica, botánica o ecológica cuya conservación sea de interés tanto para la ciencia como para el Estado. Dichos sitios quedarán bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente (BCN, 1970).

Ley 18.362 Crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado

En Chile la primera ley que trata el tema se promulga en 1984 y corresponde a la Ley 18.362, que Crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, con el fin de cuidar áreas que son únicas o representativas de la diversidad ecológica de la región o del país y así facilitar la educación e investigación de estas áreas, además de asegurar la continuidad de los distintos procesos evolutivos y la regulación del medio ambiente, manteniendo así la flora y fauna silvestre (BCN, 1984).

En el Art. 2 se indica que un Área Silvestre se entenderá como: un ambiente natural, terrestre o acuático, los cuales pertenecen al Estado, este último deberá proteger dichas áreas según cada una de las categorías de manejo que integran las áreas silvestres (BCN, 1984).

Por otro lado, se define a la conservación como el uso sostenible de la biosfera por parte del ser humano, tanto para las generaciones actuales como las futuras. Las acciones que se realizarán será la preservación, el mantenimiento, la utilización sostenida, la restauración y el mejoramiento del ambiente natural.

Las categorías de manejo se definen dentro del Art. 3 de esta ley: Reservas de Regiones Vírgenes, Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reserva Nacional.

- Artículo 4° Reservas de Regiones Vírgenes: *“área donde existen condiciones primitivas naturales de flora, fauna, vivienda y comunicaciones, con ausencia de caminos para el tráfico de vehículos motorizados y vedada a toda explotación comercial”* (BCN, 1984).
- Artículo 5° Parques Nacionales: *“área generalmente extensa, donde existen diversos ambientes únicos o representativos de la diversidad ecológica natural del país, no alterados significativamente por la acción humana, capaces de*

autoperpetuarse y en que las especies de flora y fauna o las formaciones geológicas son de especial interés educativo, científico o recreativo” (BCN, 1984).

- Artículo 6° Monumentos Naturales: *“área generalmente reducida, caracterizada por la presencia de especies nativa de flora y fauna o por la existencia de sitios geológicos relevantes desde el punto de vista escénico, cultural, educativo o científico” (BCN, 1984).*
- Artículo 7° Reserva Nacional: *“área cuyos recursos naturales es necesario conservar y utilizar con especial cuidado, por la susceptibilidad de estos a sufrir degradación o por su importancia relevante en el resguardo del bienestar de la comunidad” (BCN, 1984).*

Dentro de esta ley en el Título III Art. 25° sobre Prohibiciones, de las sanciones y del procedimiento, mencionan las acciones prohibidas dentro de las áreas protegidas. Sin embargo, en lo que compete a la categoría de Reserva siete de las trece acciones prohibidas son permitidas de realizar dentro de esta categoría. Por ejemplo, se destaca que, si se puede realizar la caza de especies faunísticas, como también tala o arranque de especies florísticas, además de poder destruir nidos o lugares de reproducción como también realizar contaminación acústica o visual (BCN, 1984).

Ley 19.300 Sobre las Bases Generales del Medio Ambiente

Esta ley promulgada en el año 1994 se basa en el derecho a vivir en un medio ambiente sin contaminación, donde su protección, preservación y conservación, así como la naturaleza y patrimonio serán reguladas por esta ley (BCN, 1994 a).

Dentro del Art. 2 se refiere a la conservación del patrimonio ambiental cuyo uso y aprovechamiento debe asegurar su permanencia y regeneración. Referido a la participación ciudadana y divulgación de la información se menciona en el Art. 4 que es deber del Estado promover esta instancia, de acuerdo a los acuerdos ratificados y adoptados por Chile. Además, se vuelve a especificar en el Art. 26 sobre la participación de la comunidad con respecto al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (BCN, 1994 a).

En cuanto a las áreas protegidas estas son nombradas en el Art. 34, señalando que el Estado será quien debe administrar el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, para asegurar la diversidad biológica, la preservación de la naturaleza y conservación del patrimonio ambiental. Por último, nombran que la supervisión corresponderá al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (BCN, 1994 a).

Ley 20.417 Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente

Promulgada en el año 2010, da paso a la creación del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el cual debe cooperar con el Presidente de turno en temas de elaboración de políticas, planes y programas sobre el medio ambiente, promoviendo así la protección y conservación de la diversidad biológica y recursos naturales (BCN, 2010).

Dentro del Art. 69 y sobre las funciones del ministerio, se menciona que se crea para la conservación de la biodiversidad, promover el desarrollo sustentable, con la debida regularización e integración de políticas y normativas. Además, en el Art. 70 en la letra B indica que este deberá proponer políticas, planes, programas y vigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado. Por otro lado, en la letra I del mismo artículo, se menciona la proposición de políticas, planes y programas que fortalezcan la recuperación y conservación de los recursos y biodiversidad. Se hace mención que esto se hará para el cumplimiento de los convenios y/o tratados internacionales sobre conservación de la biodiversidad. En cuanto a la comunidad esta es nombrada a lo largo de la ley en temas de participación y difusión de lo que se realiza en el territorio. (BCN, 2010).

Ley 20.423 sobre el Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo

La comuna de San Pedro de Atacama y parte de la comuna de Calama, se declaran Zona de Interés Turístico (ZOIT) en el año 2002. La ley 20.423 sobre el Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo es la ley que vela por las ZOIT, y se promulga en el año 2010 indicando que estas zonas presentan aptitudes turísticas y a su vez requieren medidas de protección y planificación para atender a un público masivo. Además, estas zonas serán de prioridad para realizar proyectos y programas para el desarrollo adecuado de actividades dentro de ellas (Subsecretaría de Turismo, s.f a).

La declaración de la comuna como ZOIT se debió al alto interés turístico que genera y además por la falta de un instrumento de planificación que regule la llegada de público masivo tanto en áreas urbanas como rurales. Sin embargo y debido a que se promulgó una nueva Ley de Turismo en el año 2010 (y esta zona había sido declarada como tal en el 2002) se le otorgó un plazo máximo de tres años (hasta el 2 de diciembre del 2019) para entregar una solicitud de declaración de ZOIT nuevamente y bajo la Ley de Turismo 20.423 (Subsecretaría de Turismo, s.f b).

La conservación es nombrada como parte de la delimitación de una ZOIT, además de agregar que es creada para el aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos. (BCN, 2002).

Ley 20.930 Establece el Derecho Real de Conservación Medioambiental

Esta ley fue promulgada en el año 2016 y consiste en la conservación del patrimonio ambiental, la cual es libre y voluntaria, y además se ejercerá de acuerdo con las normas que se mencionan en esta ley. Se hace alusión además que toda persona natural o jurídica podrá ser titular del derecho real de conservación siguiendo los pasos ahí estipulados (BCN, 2016).

- **Decretos**

Decreto 531 Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América

Dentro de los distintos decretos dictados en la legislación chilena se encuentra el decreto 531 promulgado en el año 1967 y tiene por título Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América. Para fines de esta investigación, es relevante el Art. 1: *“Se entenderá por Reserva Nacional: las regiones establecidas para la conservación y utilización, bajo vigilancia oficial, de las riquezas naturales, en las cuales se dará a la flora y la fauna toda protección que sea compatible con los fines para los que son creadas estas reservas”* (BCN, 1967).

Dentro del Art. 5 se menciona que los gobiernos contratantes deben adoptar un cuerpo legislativo competente, es decir, deben realizar un reglamento y una dictación de leyes que aseguren la protección y conservación de la flora y fauna (BCN, 1967).

Decreto 771 Promulga la convención sobre zonas húmedas de importancia internacional especialmente como hábitat de las aves acuáticas, suscrito en Irán el 2 de febrero de 1971. Convención Ramsar.

Este decreto adoptado y publicado el 11 de noviembre de 1981, trata sobre la conservación y protección de las zonas húmedas como ciénagas, pantanos, áreas de musgo o agua las cuales albergan aves acuáticas que ecológicamente dependen de estas zonas (BCN, 1981).

En Chile hay 14 sitios Ramsar distribuidos a lo largo del país. De los siete sitios de la Reserva Nacional los Flamencos tres están categorizados como sitios de importancia internacional: Salar de Tara, Salar de Pujsa y el Sistema Hidrológico de Soncor, además próximamente se quiere declarar como sitio Ramsar a las lagunas Miscanti y Miñiques (Conaf, s.f c).

- Salar de Tara: declarado el 2 de diciembre de 1996, es un sitio de aguas superficiales que se alimenta de aguas proveniente de quebradas y altas cumbres. En este sector nidifican el flamenco james y el flamenco chileno, además de la vicuña y la vizcacha.

- Sistema Hidrológicos de Soncor: declarado el 2 de diciembre de 1996, es un sitio en el cual se conectan cuatro lagunas superficial y subsuperficialmente, en ellas se concentran capas costrosas de cloruro y sulfato contenedoras de microorganismos que son alimento de los flamencos james, chileno y andino.
- Salar de Pujsa: declarado el 14 de agosto del 2009, es un sitio en el cual nidifican los tres flamencos nombrados anteriormente, además de ser un sitio de paso para varias aves migratorias.

Decreto 37 Declara Santuario de la Naturaleza área que señala del Valle de la Luna, II Región de Antofagasta

En 1982 se declara Santuario de la Naturaleza el área que incluye el Valle de la Luna como parte de la Sierra de Orbate en la II región de Antofagasta. Además, se agrega que al ser declarada santuario no se afectará el libre desarrollo de las actividades agropecuarias que puedan ejercer los ayllus de Coyo y Tulor que están dentro del área declarada. (BCN, 1982)

Decreto 50 Crea Reserva Nacional Los Flamencos en terrenos fiscales de la II región y la declara lugar de interés científico para efectos mineros

La Reserva Nacional los Flamencos perteneciente a la comuna de San Pedro de Atacama, se crea en el año 1990 para conservar y proteger este paisaje lleno de salares, lagunas y de un ambiente desértico, los cuales a su vez son ricos en especies faunísticas y vegetativas, formas geológicas y evidencia arqueológica. Se menciona además que esta reserva está distribuida en siete sectores, los cuales abarcan un área de 73.986 ha. Los sectores son Salar de Tara, Salar de Pujsa, Lagunas Miscanti y Miñiques, Sistema Hidrológico de Soncor, Aguas de Quelana, Valle de La Luna y El Bosque de Tambillo. En su título este decreto menciona el interés minero sobre estas áreas, indicando en el Art. 5 que no hay impedimentos para que se desarrollen estas labores, siempre y cuando se tenga interés en el cuidado y preservación de la reserva o de algún sector de ella (BCN, 1990).

Decreto 1.963 Promulga el Convenio sobre la Diversidad Biológica

Este convenio se dictó en Brasil en el año 1992 y fue adoptado por Chile en 1994. El porqué de su realización es debido a que existía un interés por conservar la diversidad biológica, además de utilizar esta de forma sostenible y equitativa. En él se afirma que la conservación de la diversidad biológica es un interés común de toda la humanidad y los Estados serían los responsables del cuidar y conservar sus riquezas. Además, se reconoce la estrecha relación que existe entre estas áreas y las poblaciones locales como también con las comunidades indígenas, quienes han convivido con este territorio y tienen conocimientos ancestrales (BCN, 1994 b).

El artículo 2° define:

- Área Protegida: área que es administrada y que ha sido designada con fines específicos de conservación.
- Conservación in situ: conservación, mantenimiento y recuperación del hábitat de especies en su entorno, el cual tiene características propias.

Dentro del Art. 8 se especifica un poco más sobre que se debe hacer al momento de adoptar esta conservación in situ, señalando que tomaran medidas especiales para la conservación de las especies y promoverá la protección de los ecosistemas. El Estado deberá dar apoyo financiero para la conservación y por último deberá tener un cuerpo legislativo que tenga las condiciones básicas para la conservación, protección y preservación de la diversidad biológica. Poniendo énfasis en respetar y mantener las prácticas de las comunidades indígenas y locales (BCN, 1994 b).

- **Organismos del Estado**

Creación de la Corporación Nacional Forestal (Conaf)

Por parte del Estado estas áreas están cuidadas y protegidas por la Corporación Nacional Forestal (Conaf), cuya principal tarea es manejar la política forestal del país y su desarrollo, así como también la protección de los recursos y conservación de la biodiversidad a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas. (Conaf, s.f b)

- **Política**

Política Nacional de Áreas Protegidas (PNAP)

Esta política se promulgó a fines del año 2005 para conducir adecuadamente la integración de las áreas protegidas en el desarrollo del país, debido a que esta basa su economía en la extracción de recursos naturales. Su principal objetivo es crear un sistema de áreas protegidas que represente de mejor manera la diversidad biológica y cultural que tiene el país, garantizando que los procesos naturales y los distintos servicios ecosistémicos sean protegidos (PNAP, 2005).

En cuanto al enfoque de conservación, se menciona que esta política es un marco que oriente a las áreas protegidas y que pueda garantizar una conservación efectiva y moderna mediante distintas directrices. Además, mediante la participación de comunidades locales y/o indígenas se aseguraría una mejor conservación de las áreas protegidas (PNAP, 2005).

- **Manual / Plan de Manejo**

Plan de Manejo Participativo Reserva Nacional Los Flamencos

El Plan de Manejo Participativo de la Reserva Nacional Los Flamencos propuesto por Conaf en el año 2008, menciona que el principal objetivo de esta reserva es preservar y representar la subregión ecológica del desierto andino. Por otro lado, se destacan las siete áreas en que está dividida esta reserva, además de describir el marco legal, líneas bases, participación ciudadana, plan de manejo, entre otras. Se destaca además la participación de seis comunidades vinculadas en la asociación Valle de la Luna (Conaf, 2008). Este manual no se ha actualizado a pesar de que ya han pasado once años desde su creación y es de esperar que se reformulen los distintos puntos que trata para que sirva de ejemplo para otras administraciones participativas.

Manual para la Planificación del Manejo de las Áreas Protegidas del SNASPE

Este documento fue elaborado y publicado en el año 2017 y su principal objetivo es generar una base para el manejo de estas áreas basándose en Estándares Abiertos para la Conservación (CMP), en Foundation of Success, elementos del Manual 23 de Eduardo Núñez y metodología del Marco Lógico de CEPAL, cada uno descrito detalladamente. Dentro del manual se presenta un ciclo de manejo que ayudará a cumplir con los distintos objetivos que se plantean en cada una de las unidades del SNASPE. En cuanto al concepto de conservación, este es tratado como el eje central para el cuidado y protección de la biodiversidad. Por el lado de las comunidades estas se deben involucrar en la gestión de las áreas protegidas para facilitar la conservación y así lograr una apropiación de esta gestión (Conaf, 2017).

Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

Este proyecto de ley fue propuesto en el año 2011 debido a la complejidad tanto en normativa como en institucional, encontrándose con una legislación dispersa, incompleta y desarticulada. Los principales objetivos de esta ley son la conservación de la biodiversidad biológica, a través del uso sustentable de las especies y ecosistemas. Las principales funciones serán administrar el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, crear programas y estudios, desarrollar los inventarios de las diversas especies, entre otras (Proyecto de Ley SBAP, 2011).

Con respecto a las comunidades locales solo son mencionadas para la participación en la elaboración de planes de manejo y así cumplir con el Convenio 169 de la OIT. No se menciona si estos serán participes en la administración de estas áreas. Al aprobar esta ley la Ley 18.362 que creó el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado quedaría derogada (Proyecto de Ley SBAP, 2011).

Tras ocho años de haberse propuesto esta ley, el senado en julio del pasado año 2019 aprobó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, quedando en manos de la cámara de diputados para ser aprobada.

Tabla 4. Resumen Marco Legal en el territorio de Atacama la Grande, Áreas Protegidas.

Marco Legal	
Ley/Decretos/Artículos	<p>1970 Ley Sobre Monumentos Nacionales.</p> <p>1984 Ley 18.362 Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas.</p> <p>1994 Ley 19.300 Sobre Bases Gral. del Medio Ambiente</p> <p>2010 Ley 20.417 Crea el Servicio de Evaluación Ambiental</p> <p>2010 Ley 20.423 Declaración de Zona de Interés Turística ZOIT.</p> <p>2011 Ley 20.500 Asociación y participación de la Gestión Pública.</p> <p>2011 Proyecto de Ley Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.</p> <p>2016 Ley 20.930 Derecho Real de Conservación Medioambiental.</p>
	<p>1967 DL n°531 Convención de Washington.</p> <p>1981 DL n°771 Convención sobre zonas húmedas, sitios Ramsar.</p> <p>1982 DL n°37 Declara Santuario de la Naturaleza, Valle de la Luna.</p> <p>1990 DL n°50 creación Reserva Nacional los Flamencos.</p> <p>1992 DL n°1.963 Convenio sobre la Diversidad Biológica.</p>
Organismos del Estado	1970 Creación de Conaf.
	2005 Política Nacional de Áreas Protegidas (PNAP)

Plan/Manual	<p>2008 Plan de manejo participativo de la Reserva Nacional los Flamencos.</p> <p>2017 Manual para la planificación y manejo de SNASPE.</p>
-------------	---

Fuente: Elaboración propia.

4.1.2 Comunidades Indígenas

En la comuna de San Pedro de Atacama y con anterioridad a la dictación de la Ley Indígena de 1993 no se hablaba de comunidades indígenas propiamente tal; sin embargo y debido a la precariedad en que vivían estos habitantes, se desarrollaron una serie de manifestaciones para hacerse escuchar. Tal como lo menciona Morales (2014), en 1962 se realiza una organización colectiva apelando por educación, salud, títulos de propiedad e infraestructura pública. Años después con el gobierno militar y con el cambio en la economía del país la zona norte se transformó en una zona económica atractiva, provocando la toma de terrenos y agotamiento del agua debido a la actividad industrial, que en ese entonces comenzaba a desarrollarse. Es por esto y debido a años de una fallida organización, en 1992 se crea el Consejo de Pueblos Atacameños, el cual en ese entonces se constituyó de manera ilegal.

- **Leyes**

Ley 19.253 Establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Esta ley promulgada en 1993 menciona la protección, fomento y desarrollo de las comunidades indígenas presentes en el territorio chileno, reconociendo a la tierra como parte fundamental de la cultura de las comunidades indígenas, además de mencionar que es deber de la sociedad y del Estado respetar, proteger y promover el desarrollo de los pueblos indígenas, protegiendo a su vez las tierras y el entorno ecológico. Dentro del Título II del reconocimiento, protección y desarrollo de las tierras indígenas, el Art. 13 menciona que estas tierras no podrán ser dadas ni cedidas a terceros. El Art. 35 señala que debe haber participación de las comunidades en áreas silvestres protegidas que se encuentren en áreas de desarrollo indígena. Dentro de esta misma ley, el pueblo atacameño es mencionado en el Art. 64, el cual alude a una especial protección para las aguas que estén dentro de tierras indígenas, donde además no se podrán otorgar nuevos derechos de agua a terceros (BCN, 1993).

En 1997 y bajo el Art. 26 de la Ley Indígena se crea el Área de Desarrollo Indígena (ADI) Atacama la Grande la cual está constituida por 18 comunidades. En términos generales un ADI es un territorio delimitado, donde el Estado puede enfocarse de una manera óptima

para así entregar y realizar mejores políticas públicas de acuerdo con las necesidades de las comunidades presentes (CONADI, s.f).

Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Esta ley declarada en el año 2011 especifica la participación, elección y acceso a la información que tiene la población sobre acciones y/o actividades en las cuales se vea involucrada. En el Art. 69 se menciona que el Estado reconoce que la población tiene derecho a participar tanto en las políticas, planes, acciones o programas, donde cada órgano del Estado deberá establecer las normas formales de cómo se realizará esta participación (BCN, 2011).

- **Decretos**

Decreto N° 66 Aprueba el Reglamento que Regula el Procedimiento de Consulta Indígena.

Busca promover el derecho de consulta por parte de los pueblos indígenas, estimulando así la participación de cada una de las comunidades en leyes, políticas y/o acciones en donde se vean involucrados. Dentro del mismo año se realizó una consulta a nueve pueblos indígenas para la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas. Lo que se realizó en ese año fue una consulta previa hacia los pueblos, donde la metodología consistió en mesas de trabajo en conjunto tratando de llegar geográficamente a todas las comunidades para facilitar la participación de todos (BCN, 2014 c).

- **Organismos del Estado**

Creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

En 1993 se crea CONADI bajo la ley Indígena 19.253, teniendo por objetivo desarrollar planes y acción estatal para las personas que pertenezcan a los pueblos indígenas de Chile. Las principales acciones son enfocadas en el ámbito económico, social y cultural, promoviendo una participación más efectiva en políticas públicas, medidas legislativas y administrativas (CONADI, s.f).

- **Convenios**

Convenio Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe

Este convenio fue dictado en 1993 y ratificado por Chile en 1995, tiene por objetivo apoyar el autodesarrollo de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas dentro de América Latina y del Caribe. Definen a un pueblo indígenas como aquellos que descienden de habitantes de la época de la conquista de una determinada locación o región (Convenio

de Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, 1993).

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Este convenio dictado en 1989 trata sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes. Fue adoptado por Chile recién en el año 2009 debido a la precariedad e incapacidad que había tenido la política hacia los pueblos indígenas. Con el convenio 169 se llenan vacíos legales que existían en temas como participación de las comunidades en la administración de sus territorios. El Art. 6 establece que los gobiernos deberán consultar a los pueblos indígenas cada vez que se adopten medidas legislativas o administrativas en donde ellos estén involucrados. Otro artículo importante es el Art. 15, el cual menciona que los pueblos indígenas tienen derecho a participar de los recursos naturales existentes en sus tierras, participando así en su administración, uso y conservación. (Montt y Matta, 2011)

Tabla 5. Resumen Marco Legal en el territorio de Atacama la Grande, Comunidades Indígenas.

Marco Legal	
Ley/Decretos/Artículos	1993 Ley Indígena 19.253 1997 Creación ADI Atacama La Grande (Art. 26) 2014 DL n° 66 Derecho a Consulta Ciudadana.
Organismos del Estado	1993 CONADI
Convenios/Políticas	1995 Convenio Fondos para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. 2009 Convenio 169 de la OIT
Organización comunidades	1992 Consejo de Pueblos Atacameños

Fuente: Elaboración propia.

A grandes rasgos y de acuerdo a la interpretación gramatical del marco legal anteriormente expuesto, se logra inferir que en su mayoría aquellas que están enfocadas en las áreas protegidas solo mencionan la conservación del medio ambiente, obviando en muchas ocasiones la participación o presencia de comunidades locales. El concepto de conservación de base comunitaria no se da en estos términos, solo se habla de la conservación del medio ambiente. En cuanto a la relación entre áreas protegidas y comunidades indígenas solo en el decreto 1.963 se habla de la importancia de la participación de las comunidades y el territorio; incluso el Dto. 50 que crea a esta reserva en San Pedro de Atacama las comunidades atacameñas no son nombradas.

4.1.3 Acuerdos de asociatividad entre comunidades atacameñas y Conaf.

El vínculo que relaciona a las comunidades indígenas y las áreas protegidas queda evidenciado en los distintos acuerdos de asociatividad que han firmado las distintas comunidades y Conaf. Cabe mencionar que estos son los acuerdos que se firmaron en un primer comienzo y que actualmente se han ido reformulando conforme ha pasado el tiempo y a la realidad local. A continuación, se desglosarán los distintos acuerdos de manera cronológica.

- **Acuerdo de asociatividad comunidad de Coyo sobre la Aldea de Tulor.**

Este acuerdo fue firmado el 15 de junio de 1998 entre el representante de la comunidad de Coyo y un representante de Conaf. En él se explican las razones científicas, turísticas y ambientales para la delimitación de esta reserva nacional. Gracias a esto la Aldea de Tulor cuenta con una infraestructura básica para el desarrollo de las actividades nombradas anteriormente, destacándose la presencia de casetas, pasarela y miradores. Este contrato de asociatividad se basa en lo señalado en el Art. 35 de la Ley Indígena 19.253, la cual señala que debe haber participación por parte de las comunidades ancestrales en áreas silvestres protegidas que se encuentren en áreas de desarrollo indígena. Conaf será quien vele por la preservación y conservación de la naturaleza y patrimonio ambiental y se ocupe también de las instalaciones y reparaciones del inmueble presente en el área protegida. En cuanto al lugar donde se hace efectivo este contrato, este pertenece al sector n°6 Valle de la Luna contando con una superficie de aproximadamente 3.000 m².

Dentro de las obligaciones que deben asumir ambas partes esta divulgar la importancia de las áreas silvestres protegidas, promover la educación y la conservación de estas, además de denunciar todas aquellas acciones que la deterioren. No se podrá hacer publicidad dentro de este territorio.

La duración de este acuerdo fue de cinco años a partir de la fecha en que se firma este contrato.

- **Acuerdo de asociatividad comunidad de Toconao sobre el Sistema Hidrológico de Soncor.**

Este acuerdo fue firmado el 7 de febrero del año 2002 entre el representante de la comunidad de Toconao y un representante de Conaf e involucra la protección tanto de los recursos naturales, históricos y culturales. Esto permitiría un desarrollo local, mejoramiento de los servicios recreativos y del turismo ecológico que se puede realizar en esta área. La participación de la comunidad se encuentra igualmente amparada por lo estipulado en la Ley Indígena 19.253 en el sentido que se debe considerar la participación de estas comunidades. Se menciona además que Conaf será quien determine el grado de participación que tendrán las comunidades indígenas. Se respetarán los objetivos que tiene la comunidad de Toconao con respecto a la protección de sus tierras y agua, manteniendo

la cultura y prácticas ancestrales del pueblo. Se destaca que además de cumplir con la conservación biológica y cultural, velarán por realizar un turismo sustentable de la naturaleza debido al importante polo de atracción demostrado por el notorio aumento del uso público de esta área, haciendo necesario poner en práctica un proyecto asociativo para la conservación de esta área protegida.

Una de las principales misiones es crear una red integrada entre el turismo comunitario y el regional, combinando además un servicio de ecoturismo y desarrollo de los habitantes locales. Se menciona que lo principal es la protección de los territorios atacameños, lo cual será logrado con el desarrollo de diversas actividades y donde Conaf se compromete a entregar soporte profesional y experiencia. La comunidad dará soporte en conocimiento y experiencia ancestral sobre la preservación y uso tradicional del territorio.

- **Acuerdo de asociatividad comunidad de Socaire sobre lagunas Miscanti y Miñiques.**

El contrato sobre estas dos lagunas pertenecientes a la Reserva Nacional Los Flamencos se concretó el 16 de diciembre del año 2002, teniendo por objetivo la protección de recursos naturales e históricos, permitiendo además generar un mejoramiento de los servicios recreativos y desarrollo de un turismo ecológico. La participación de la comunidad se debe igualmente a lo estipulado en la Ley Indígena 19.253.

La comunidad de Socaire tiene por objetivo proteger las tierras y las aguas existentes en su territorio, además de mantener su cultura y tradiciones ancestrales. Esta área se ha convertido en un importante atractivo turístico natural, reflejado en el aumento del uso público de esta zona. Es por esto último que Conaf planteó la necesidad de implementar un proyecto asociativo para la conservación y desarrollo en la comunidad de Socaire.

Los objetivos que se pretendieron cumplir con este proyecto de asociatividad fueron valorizar y preservar los recursos naturales y culturales de la reserva, así como desarrollar una participación comunitaria en la cual se intercambien aspectos técnicos y tradicionales. Además, se propuso crear una red de ecoturismo que integrará las pretensiones locales y regionales, permitiendo contribuir en el desarrollo socioeconómico para la comunidad involucrada. Por último, difundir los valores naturales y culturales de la reserva, permitiéndole al ser humano conocer y convivir con estos espacios naturales. La comunidad debía asumir la responsabilidad de protección del medio ambiente para una correcta gestión, otorgando el conocimiento y experiencia ancestral en el manejo de los recursos naturales y aportando con recursos humanos para la administración turística de este territorio. Conaf se comprometió a dar asesoría técnica y profesional, administrativa y financiera para la correcta gestión y desarrollo de este proyecto.

- **Acuerdo de asociatividad Valle de la Luna**

Este contrato es firmado el 26 de diciembre del año 2002, contando con la participación de seis comunidades y Conaf, quienes velarían por el área protegida Valle de la Luna: San Pedro de Atacama, Quito, Coyo, Larache, Solor y Séquiton. Este acuerdo se basó en la protección de recursos naturales e históricos, permitiendo un desarrollo local y un turismo ecológico y en el mismo fundamento legal que los casos anteriores.

Los principales objetivos fueron desarrollar un modelo participativo que permitiera valorar y preservar los recursos naturales de la reserva, crear una red de ecoturismo tanto local como regional armonizando ambos intereses, difundir el valor de la naturaleza y la cultura, además de rescatar la visión etnohistórica de este territorio. Para esto las comunidades deberían ejecutar un Plan de Sitio, debiendo asumir la responsabilidad de proteger el medio ambiente. Por otro lado, Conaf asesoraría a las comunidades con ayuda técnica, administrativa y financiera para la gestión de esta área.

Haber analizado el marco legal anterior hacía presagiar que no había un mayor diálogo entre comunidades y áreas protegidas. Sin embargo, estos acuerdos de asociatividad permitieron inferir que esta relación legalmente si se da, quedando reflejado en la creación de redes de ecoturismo para el beneficio de las localidades y la conservación de la reserva. Actualmente no se tiene el conocimiento si estos contratos se han actualizado o si han aumentado las asociatividades, sin embargo, como se verá más adelante, estas cuatro coadministraciones siguen su administración.

4.2 Conservación comunitaria según los diferentes actores de la comuna de San Pedro de Atacama.

Para conocer la perspectiva que tienen los principales actores de la comunidad en cuanto a la naturaleza y tipo de conservación, así como frente al modelo de gestión que se está llevando a cabo, es que se realizaron distintas entrevistas a personas involucradas con el territorio estudiado.

Realizar entrevistas semi estructuradas permitió que se fuera dando una conversación fluida e interesante, en la cual el entrevistado daba su punto de vista con respecto a los distintos temas tratados, permitiendo además incluir otras preguntas que anteriormente no estaban pauteadas.

- Se reconocieron tres grupos de personas correspondientes a: Personas de la comunidad atacameña, Dirigentes y Administradores e Instituciones.
- Se reconocieron cinco familias: Comunidad Indígena, Estado, Conservación de base Comunitaria, Turismo y Enfoque.

A continuación, se presentará una matriz de análisis con las principales frases y aproximaciones por familia según los tres grupos analizados.

4.2.1 Familia Comunidad Indígena

Tabla 6. Personas de la comunidad atacameña.

Familia	Código	Cita
Comunidad Indígena	Sentir Indígena	<p><i>“Al final estamos en tierra de nadie, nosotros mismo no podemos ir a un lugar si no pagamos, siendo que somos de acá, es bien injusto”.</i> Sonia Ramos</p> <p><i>“Por otro lado, siento que no se ha valorado el conocimiento local que muchas personas puedan tener”.</i> Carlos Aguilar</p>
	Demanda Territorial	<p><i>“El objetivo principal de esta asociatividad fue que las comunidades atacameñas vieron en esta cogestión una forma de apropiarse de su propio territorio”.</i> Francisca Greene</p> <p><i>“En cuanto a la demanda territorial, aunque la legislación lo reconoce, no hay avances, y yo creo que es por el tema de la minería”.</i> Carlos Aguilar</p>
	Territorio	<p><i>“Antiguamente veíamos el territorio no como fronteras si no como libre, libre de nosotros, libre de poder proteger. Nos generó desunión”.</i> Sonia Ramos</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación de Entrevistas semiestructuradas.

El grupo entrevistado **Personas de la comunidad atacameña**, catalogaron estos temas de gran relevancia a la hora de consultar sobre que sienten ellos a raíz de las distintas acciones que se han ido configurando en su territorio. Uno de los temas más relevantes y que se ahondará más adelante es el turismo. Si bien en su mayoría no niegan el valor de esta actividad, creen que, si bien ha contribuido al desarrollo de la comuna, presenta aspectos críticos al no ser pensada ni menos planificada.

Una de las citas destacadas es la que entrega la señora Sonia Ramos, quien enfatizó que no reniega del turismo, pero está descontenta respecto al uso del territorio, puesto que éste debería ser de uso libre, como ancestralmente lo hicieron al paso de sus padres y abuelos. Sin embargo, y expresado en el código sentir indígena, a raíz de querer proteger la biodiversidad de la actividad turística y minera, este uso libre en zonas de áreas protegidas se ha visto restringido, provocando que incluso deban pagar para acceder a estos lugares.

Otro tema relevante a la hora de consultar sobre cómo perciben el territorio, la mayoría se enfocó en las demandas territoriales que existen en la comuna, de acuerdo a esto se destaca que los atacameños que participaron en la década de los 90' en la asociatividad con Conaf, dijeron que sí a esta iniciativa para apoderarse de estos lugares que estaban siendo intervenidos por la actividad turística y minera, y así frenar el deterioro y pérdida de la biodiversidad y patrimonio cultural que existía. Tal como lo menciona Francisca Greene, antropóloga que de alguna manera fue el puente entre Conaf y las comunidades indígenas, alude a que esta asociatividad y posterior administración de lo que ahora se conoce como

Valle de la Luna, fue para apropiarse de este territorio. Esta asociación les permitió a las comunidades recuperar su territorio trabajando a la par con el Estado a través de Conaf, alianza que muchos esperan que termine y que sean ellos los únicos administradores del territorio.

Tabla 7. Dirigentes y Administradores

Familia	Código	Cita
Comunidad Indígena	Sentir Indígena	<i>“El estado chileno aún no nos reconoce como pueblo originario, si no que somos gente que practica una forma de vida”.</i> Manuel Silvestre <i>“Reconocernos como pueblo es reconocer un Estado dentro de otro Estado”.</i> Manuel Silvestre
	Demanda Territorial	<i>“Aquí lo que pasa con las comunidades es que la reserva es creada en los 90’ en territorio de Conaf, pero además había una demanda territorial”.</i> Manuel Silvestre
	Territorio	<i>“En 1998 nos apoderamos del sitio arqueológico para poder administrarlo nosotros mismos cuidarlo y conservarlo, esta fue una forma de apoderarnos del territorio”.</i> Leidi Sandon

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación de Entrevistas semiestructuradas.

El siguiente grupo entrevistado **Dirigentes y Administradores** de esta área protegida, se refirió al sentir indígena desde otra perspectiva, enfocándose como comunidad con respecto a los gobiernos de turno, al no reconocimiento y al actual empoderamiento de las comunidades atacameñas con respecto a las diferentes administraciones dentro del área protegida. Manuel Silvestre, presidente de la comunidad de Toconao, siente que el Estado no los quiere reconocer porque sería reconocer un Estado dentro de otro Estado. Estas frases y varias más dan a entender, como se verá más adelante, que en temas legislativos Chile aún está al debe con las comunidades indígenas.

El código demanda territorial es un tema bastante recurrente para las personas que viven en la comuna. Nuevamente se reconoce que la asociatividad se inició para recuperar y apoderarse de territorios que estaban siendo perjudicados por las actividades del turismo y minería. Tal como lo menciona Manuel Silvestre, es en la década de los 90’ cuando se comienzan con la delimitación de estas áreas protegidas y a su vez se promulga la Ley Indígena, la cual dio paso a la conformación de comunidades y también a un aumento en las demandas territoriales. Al configurarse este escenario es que se da pie a la asociatividad con Conaf.

Por último, el código territorio se refieren a este como eje importante para el desarrollo de su cultura. Además, lo definen como algo propio, que les pertenece y que si no se apoderan o preocupan por él alguien más puede apoderarse e intervenirlo a su gusto, teniendo como consecuencias la pérdida de las costumbres ancestrales. La presidenta de la comunidad de Coyo, Leidi Sandon, da cuenta de esto como también otros presidentes y administradores, quienes creen que una de las formas para evitar la destrucción de la

cultura y biodiversidad de la comuna es apoderarse del territorio y que este sea administrado por ellos.

Tabla 8. Instituciones

Familia	Código	Cita
Comunidad Indígena	Sentir Indígena	<i>“Aquí la gente quiere conservar y mantener lo que sus antepasados han vivido y hecho.”</i> Franco Bocaro
	Demanda Territorial	<i>“Con la ley indígena las comunidades hacen esta demanda territorial que es por donde se mueven las comunidades como por ejemplo con el pastoreo, en ese caso del Valle de la Luna las comunidades hacen una demanda por este territorio”</i> Fundación de Cultura y Turismo <i>“El área protegida está dentro de un territorio indígena y ya ahí se complejiza. Otra cosa es que las comunidades no quieren que el estado intervenga en su territorio. Y las comunidades tienen definido y claras sus demandas territoriales”.</i> Roberto Cruz (Conaf) <i>“Por ejemplo, se preguntó en que demanda territorial estaba Tara, y bienes nacionales dijo que no estaba en demanda territorial, siendo que toda la comuna está en demanda territorial”.</i> Fundación Cultura y Turismo
	Territorio	<i>“de partida estamos dentro de un área que es ADI, aquí debe primar el interés de las comunidades”.</i> Franco Bocaro
	Consulta Indígena	<i>“Estamos en una transición en donde se hacía todo al lote a hacerse como la ley lo dice como el convenio 169 con la integración y las consultas”.</i> Franco Bocaro <i>“Fuimos a cada comunidad a preguntar que quieren para y por su territorio”.</i> Fundación Cultura y Turismo

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación de Entrevistas semiestructuradas.

Por último, el grupo **Instituciones** tiene una mirada desde afuera, centrada en el sentir indígena, demanda territorial, consulta indígena y territorio.

Con respecto al código sentir indígena ellos están involucrados en los temas que están afectando a la comuna y por ello están trabajando tanto en el Plan de Desarrollo Turismo (PLADETUR) como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), los cuales tienen un enfoque indigenista ya que ha involucrado la participación de las comunidades. Franco Bocaro, arquitecto partícipe del nuevo Pladeco, y refiriéndose al tema del sentir indígena, se enfoca en los deseos de la gente a la hora de desarrollar este instrumento. Esto fue repetido por la Institución de Cultura y Turismo quienes desarrollan el Pladetur con un enfoque indígena, asegurando que fueron comunidad por comunidad para conocer sus objetivos, necesidades y alcances con respecto a este instrumento de planificación.

Cabe destacar que el Pladeco que anteriormente se quería entregar fue rechazado por no contar con la participación y enfoque de la comunidad atacameña, acciones que son

mencionadas en el marco legal anteriormente descrito. Precisando aún más, esto se debe a la ratificación del Convenio 169 de la OIT y a la obligación a la participación y consulta de las comunidades indígenas. Con respecto a esto último sobre la consulta indígena es que ambas instituciones y Conaf están conscientes de la actual importancia de la participación de las comunidades en temas de planes, políticas, convenios y/o acciones que se quieran realizar en el territorio.

En cuanto al territorio, ellos se enfocan en que están dentro de un ADI, por lo tanto, hay que tener en cuenta la pertinencia del significado de estar en un área de desarrollo indígena al momento de presentar las ideas y requerimientos cuando hacen consulta y realizan la participación de las comunidades.

Por último, con respecto a las demandas territoriales, también están al tanto de estas y las consideran parte fundamental a la hora de poner en marcha algún proyecto o plan. Además, la Institución de Cultura y Turismo destaca las incongruencias en lo que dice una institución como Bienes Nacionales versus la realidad de la comuna, refiriéndose a modo de ejemplo al estado actual del Salar de Tara. Este hecho agudiza la falta de conocimiento local por parte de las instituciones nacionales, provocando discordancia en los objetivos que se quieren realizar en una comuna que está tratando de salir a flote después de años sin una planificación clara y vinculante.

De manera general la **Familia Comunidad Indígena** y sus códigos, son de suma importancia para dar cuenta de cómo y porqué se ha desarrollado de esta forma la comuna de San Pedro de Atacama. Bajo las demandas territoriales se fueron dando las distintas asociaciones, como también han hecho valer su participación a través del rechazo del nuevo Pladeco que se estaba realizando. Se enfatizó en el código sentir indígena debido a que muchas personas se sentían disgustadas con la actualidad de su comuna, ya sea en temas de turismo, planificación o simplemente a la relación con su propia comunidad. Sin duda la familia de Comunidad Indígena es una de las bases para dar cuenta de la configuración actual de la comuna.

4.2.2 Familia Estado

Tabla 9. Personas de la comunidad atacameña.

Familia	Código	Cita
Estado	Marco Legal	<p><i>“la CONADI impone que debe ser así a través de la ley indígena, porque así al Estado le conviene ya que cumple con lo internacional”.</i> Sonia Ramos</p> <p><i>“Cuando llegó esta forma de administrar y delimitar las áreas protegidas las comunidades quedaron de alguna forma “asustadas” debido a que eran partes que ellos usaban comúnmente”</i> Francisca Greene</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación de Entrevistas semiestructuradas.

El grupo entrevistado **Personas de la comunidad atacameña**, están al tanto de la relación de la comunidad atacameña con respecto al Estado, destacando dentro de esta familia el

código marco legal al que lo perciben como un marco legal que el país ha ido adoptando de acuerdo a lo que se diga internacionalmente. Por lo tanto, creen que el Estado se rige por leyes y convenios para cumplir con tratados y así seguir con su alianza internacional. Las frases anteriormente mencionadas, son una tendencia que se dio en la gran mayoría de los entrevistados, incluso algunos aseguran que cuando se dictó el decreto N° 50 de la creación de la Reserva Nacional Los Flamencos, la población temió con respecto a estas delimitaciones debido a que se estaban cercando áreas que comúnmente ellos utilizaban, sin poner mayor atención a lo que existía fuera de ese “límite”.

Tabla 10. Dirigentes y administradores

Familia	Código	Cita
Estado	Relación con el Estado	<i>“nosotros tenemos otra mirada, integramos a las comunidades al Estado, tenemos un proceso de desarrollo integral, ese es nuestro enfoque, comenzando con las comunidades”</i> Manuel Corante
	Políticas Públicas	<i>“Las políticas deberían hacerse adecuadas a lo local, estas se siguen decidiendo en cuatro paredes en donde quienes deciden no tienen idea de nada. Ahí la participación ciudadana no existe”</i> Manuel Silvestre
	Marco Legal	<p><i>“nosotros lo que pedimos es que se deben hacer leyes adecuadas a las necesidades de acá”.</i> Manuel Silvestre</p> <p><i>“Es muy permisivo, la reserva permite hacer muchas cosas, falta un mayor control”.</i> Manuel Silvestre</p> <p><i>“se declara como ZOIT, todo es más claro y se podrán crear normas más firmes”</i> Manuel Silvestre</p> <p><i>“Si uno lo ve desde una idea de tener instrumentos de planificación del territorio, yo hubiera preferido que fuera una sola zona en donde aplicarían más instrumentos como sitios Ramsar, declaración de ZOIT, ADI. Pero por pedazo se hace más fácil la gestión, pero además facilita la explotación minera”</i> Justo Zuleta</p> <p><i>“Nosotros necesitamos la ordenanza municipal, por ejemplo, para los guías turísticos, de los casi 70 guías 20 tiene un comportamiento ético aceptable. Si hubiera ordenanza se aplicarían las sanciones. Con respecto a los tours operadores todos deben estar certificados por Sernatur.</i> Manuel Corante</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación de Entrevistas semiestructuradas.

El grupo entrevistado de **Dirigentes y administradores** trata la familia Estado desde una mirada aún más crítica y con ciertos matices de diálogo. Por ejemplo, el código relación con el Estado es aludido por el administrador del Valle de la Luna como una relación que debe darse para la integración y funcionamiento de las comunidades con el Estado.

Con respecto al código de políticas públicas se vuelve a mencionar que las políticas deberían realizarse de acuerdo con la realidad de las necesidades del país y por consiguiente a la realidad local de cada comuna, comunidad y pueblo.

El código marco legal es aludido, nuevamente, como una necesidad que el Estado chileno lo adecúe de acuerdo a la realidad local. Recalcan además la permisividad que algunas de las leyes poseen como, por ejemplo, la categoría de Reserva Nacional, permitiendo en esta realizar actividades extractivas como la minería. Con respecto a los instrumentos de planificación, ya sea el Pladeco o el Pladetur, reconocen que esta comuna no posee planes alineados con respecto al panorama actual ya que estos datan de la década de los 90' con actualizaciones fallidas, además plantean a estos instrumentos como primordiales a la hora de realizar una adecuada planificación en la comuna.

Tabla 11. Instituciones

Familia	Código	Cita
Estado	Maco Legal	<p><i>“Estamos en una transición en donde se hacía todo al lote a hacerse como la ley lo dice como el convenio 169 con la integración y las consultas”.</i> Franco Bocaro</p> <p><i>“También está la ZOIT, toma toda la comuna y en el 2010 se dicta la nueva ley del turismo entonces esta ZOIT que no está en base a esta nueva ley del turismo se tiene que actualizar”.</i> Fundación Cultura y Turismo</p> <p><i>“Este territorio no da para parque, pero si me gustaría que tuviera las restricciones que te dice un parque, pero las condiciones no dan para eso, no es factible”.</i> Roberto Cruz</p> <p><i>“Nosotros actualmente nos regimos por el plan regulador de 1997, que es el primer instrumento de planificación que existió y hasta el día de hoy seguimos con el mismo”.</i> Franco Bocaro</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación de Entrevistas semiestructuradas.

Por último, con respecto al grupo **Instituciones** y la Familia Estado, se enfocan en el marco legal que compete a la comuna como el convenio 169 de la OIT, desactualización en sus planes y categorización del área protegida.

Con respecto al marco legal apuntan a que los planes, al no estar actualizados, obligan a que las instituciones que actualmente rigen en la comuna deban seguir guiándose por estos, con la pertinencia de no ser tan permisivos como antiguamente se hizo. A diferencia de los administradores y presidentes de las comunidades, Roberto Cruz quien es el Director de Administración de la reserva, asegura que delimitar esta área protegida como parque no sería oportuno ya que según él diferentes condiciones dentro de la comuna no facilitarían su cambio de categoría.

Por último, y en cuanto a lo mencionado en el objetivo n° 1 y tal como se ha mencionado durante el análisis de estas entrevistas, se vuelve a reiterar el convenio de la OIT 169, como fundamental, evitándose caer en la permisividad de aplicación de los años anteriores.

Los tres grupos concuerdan en el déficit legal en el cual se encuentran inmersos, reconocen la urgente necesidad de actualizar los principales instrumentos de planificación, como también son enfáticos en decir que el marco legal debe realizarse de acuerdo a la realidad de cada comunidad, con participación y diálogo.

4.2.3 Familia Conservación de base Comunitaria

Tabla 12: Personas de la comunidad atacameña.

Familia	Código	Cita
Conservación de base Comunitaria	Asociatividad	<i>“Los dirigentes fueron los que comenzaron con el Valle de la Luna, que fue una ley de asociatividad con Conaf, estuvimos 2 años trabajando en conjunto a Conaf el tema del turismo que queríamos”. Sonia Ramos</i>
	Conservación	<i>“Pero cuando nosotros partimos era proteger para poder conservar lo nuestro, esa era la misión. No se está dando la misión”. Sonia Ramos</i> <i>“Fue principalmente por la cantidad de gente que iba al lugar, nosotros necesitábamos conservar y proteger este lugar. Se fueron destruyendo las Tres Marías también, en ese tiempo no había conciencia de nada, cada persona que iba se sentía dueña del lugar, incluso hacían fogatas”. Carlos Aguilar</i>
	Gestión	<i>“nosotros no éramos dirigentes éramos personas de las comunidades que queríamos elaborar un plan para las áreas protegidas en conjunto a Conaf”. Sonia Ramos</i> <i>“Las comunidades se quedaron como cuidadores, pero no como gestores. Cuando viene un turista a una cierta comunidad o un sector turístico, va y hay gente atacameña, pero recibiendo un boleto, pagaste, pero no hay una comunicación atacameño - turista”. Juan Corante</i> <i>“Coyo había sido la primera administración y nosotros después, ya veníamos en conocimiento de este proceso”. Carlos Aguilar</i>
	Participación comunitaria	<i>“yo iba a los pueblos y les contaba a las comunidades que era lo que quería hacer Conaf, las comunidades decían que Conaf era malo, pero les mostré los puntos en común que tenían ambas partes, hubo un acuerdo para conversar y luego varios talleres”. Francisca Greene</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación de Entrevistas semiestructuradas.

El grupo entrevistado de **Personas de la comunidad atacameña** tratan el tema de la conservación comunitaria desde los códigos asociatividad, conservación, gestión y participación comunitaria.

El código asociatividad es nombrado a la hora de plantearles la pregunta sobre la alianza que existe entre ellos como comunidad y Conaf. Muchos se acuerdan de la década de los 90' en que se dieron estos diálogos a raíz de la promulgación y entrada en vigencia del decreto n°50 que crea la Reserva Nacional los Flamencos y además de la dictación de la Ley Indígena. Es en ese entonces que se entra en diálogo y nace esta asociatividad. Dentro de esto mismo la antropóloga mencionó que fueron meses de trabajo y de conversaciones entre ambas partes, llegando a la conclusión de que todos querían la conservación del territorio.

En cuanto al código conservación, para muchos este concepto puede ser tratado teóricamente y muy mal utilizado en distintos discursos por el cuidado de la biodiversidad. Sin embargo, para las personas entrevistadas conservación es un compromiso y una toma de conciencia por la tierra, por el territorio, una vuelta de mano por todo lo que el medio ambiente les ha entregado y les entrega. Esta motivación por conservar les nace a raíz de la llegada masiva del turismo, puesto que las personas no respetaban nada, pasaban por donde sea, interviniendo los ecosistemas y tal como lo menciona Carlos Aguilar, se destruyeron construcciones antiguas de gran importancia religiosa, geológica y arqueológica.

El código gestión lo abordan como la labor que se ha hecho y se está haciendo en la comuna y sus distintas administraciones. Como se mencionó anteriormente luego de crearse la asociación para varios entrevistados la idea era la conservación del territorio. Ellos efectivamente lograron evitar una mayor intervención de la minería y turismo, sin embargo, la gestión que actualmente se está dando es superficial con respecto a la relación con el visitante. Para varios de los entrevistados, el turista que llega a la zona muchas veces no sabe qué ahí habitan comunidades atacameñas. Esto se deja ver en lo conversado con Sonia Ramos y Juan Corante, quienes fueron bastante críticos en este punto, ya que ellos quieren conservar y proteger el territorio de las distintas actividades que se estaban dando, pero también quieren dar a conocer la cultura y costumbres que ancestralmente practican.

En cuanto al código participación comunitaria se menciona que no hay mucha participación de las comunidades involucradas en las distintas administraciones e incluso que la misma ley los dividió como pueblo. Sin embargo, la participación comunitaria fue la que dio pie a una de las primeras asociaciones naturales en San Pedro de Atacama, con intereses de conversar, aprender, discutir y por sobre todo dar soluciones a lo que en ese entonces estaba sucediendo.

Tabla 13: Dirigentes y administradores

Familia	Código	Cita
Conservación Comunitaria	Asociatividad	<p><i>“Con Conaf estamos siempre hablando, temas del albergue, temporal, de las lagunas, senderos, gestión de la gente, prevención salud”. José Cruz</i></p> <p><i>“Pero un trabajo en conjunto es esencial, yo no estaría para anda de acuerdo en eliminar el trabajo con Conaf”. (...) “En general los modelos asociativos son efectivos, pero yo creo que para todo lo que estamos viviendo un trabajo asociativo es esencial”. Justo Zuleta</i></p>
	Conservación	<p><i>“Nosotros lo que queremos es conservar nuestra cultura”. Leidi Sandon</i></p> <p><i>“Para mi conservar es más que nada para cumplir con los distintos compromisos internacionales”. Manuel Silvestre</i></p>
	Gestión	<p><i>“Conaf solo hace el conteo de ave y fauna, o el impacto hacia las especies, se preocupa de por ejemplo de los colores y diseño de los letreros”. José Cruz</i></p> <p><i>“Nosotros costeamos todo: guías, mantenimiento, camionetas, gente profesional. (...) Nosotros estamos trabajando para hacer un turismo comunitario, que venga para acá, pero nosotros mismo administrarlo, sin empresas de afuera”. Leidi Sandon</i></p> <p><i>“Yo creo que estamos tratando, estamos en un proceso de proteger y conservar nuestros sectores que son cuatro, Tambillo, Chaxa, Tara y Pujsa”. Manuel Silvestre</i></p> <p><i>“nosotros conversamos directamente con la gente ver que les parece y luego hablamos con Conaf. Ahora nosotros estamos cuidando el Salar de Aguas Calientes, el cual no le pertenece a Conaf”. José Cruz</i></p> <p><i>“Tratamos de buscar de alguna manera fusionar todo esto, queremos que el sector se mantenga intacto para futuras generaciones”. Manuel Corante</i></p>
	Participación Comunitaria	<p><i>“Si bien estamos en una zona de protección y conservación, desde la integración se desarrollan los pueblos. Al estar en un área de desarrollo indígena deben integrarse aún más”. Manuel Corante</i></p>
	Beneficio comunidad	<p><i>“esas ganancias se van al pago de trabajadores, proyectos, el dinero queda en la comunidad”. José Cruz</i></p> <p><i>“El Valle genera muchas utilidades que son aprovechadas por las comunidades como, por ejemplo proyectos. Además, tenemos la micro comunitaria (...) se les da un aporte económico anualmente para que ellos lo usen de manera comunitaria”. Manuel Corante</i></p>

		<p><i>“La propia gente de aquí trabaja como por ejemplo de guías, la idea es que todo sea gestionado por los de aquí”. Leidi Sandon</i></p> <p><i>“Aquí yo diría que el 95% queda para la comunidad, entre reinversión y un monto para cada comunidad, en donde se le entrega montos bajos a cada comunidad porque la idea es que sea reinvertido en la administración”. Justo Zuleta</i></p>
--	--	---

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación de Entrevistas semiestructuradas.

Con respecto al grupo de **Dirigentes y administradores** al momento de preguntarles por la relación con Conaf inmediatamente se remontaban al momento en que se firmaron los contratos de asociatividad con esta institución, y a la actual relación que tienen, como por ejemplo la asesoría que les puede entregar en temas técnicos a las comunidades como también el conocimiento ancestral que estas le entregan a Conaf.

En cuanto a la actual asociación que hay con Conaf y sobre los dichos de algunos sobre la necesidad de que esta salga del territorio, el Presidente de la comunidad de San Pedro dice estar al tanto de los deseos de las comunidades y la intención de trabajar con las áreas protegidas como lo está haciendo Isla de Pascua, quienes desde el año 2017 administran el Parque Nacional Rapa Nui sin una coadministración con Conaf. Sin embargo, reconoce que como comunidad les falta mucho para aprender, por lo que llevar a cabo solos la administración del área protegida en estos momentos no sería lo ideal.

En cuanto al código conservación y al igual que el grupo anterior, lo describen como una de las misiones más importantes en el desarrollo de esta gestión, donde por ejemplo Leidi Sandon se refiere a que ellos decidieron tomarse la Aldea de Tulor para poder conservar su cultura, ya que esta se caracteriza por tener vestigios arqueológicos de gran importancia. Por otro lado, y de acuerdo a lo mencionado en el objetivo n° 1, para el presidente de Toconao implementar la conservación es para cumplir con tratados internacionales. El no niega en que se debe conservar, pero si es enfático en decir que ésta debería hacerse de acuerdo a la realidad local y no de acuerdo a lo nacional, tal como se menciona anteriormente en la familia Estado en los códigos marco legal y políticas públicas.

En cuanto al código gestión comunitaria se refieren a la labor que ellos realizan con respecto a todo lo que involucre la gestión del sitio que cada comunidad administra, ya sea la parte administrativa como cobro de entrada o la parte más técnica como promover la participación de la comunidad en la administración del área protegida. De manera específica, para los dirigentes la institución de Conaf se enfoca en temas técnicos, como simbología, censos y procurar la conservación de la biodiversidad.

La comunidad de Coyo se enfoca en potenciar su administración, que lo recaudado sea reinvertido en sus sitios, y en generar beneficios para su comunidad, dentro de los principales beneficios serían la creación de programas de ayuda como alimento para animales, atención médica especializada, entre otras.

La comunidad de Toconao menciona que aún están en vías de lograr una gestión comunitaria y que con el tiempo y aprendizaje podrán proteger y conservar todos sus sitios. Se menciona que aún están en un proceso de aprendizaje debido a que este debe ser constante según su Presidente.

La comunidad de Socaire se enfoca en la participación de la comunidad, con la pertinencia de comunicarle las acciones que quieren realizar a Conaf, como por ejemplo la necesidad de poner algún cartel de advertencia o la renovación de estos. Además, por decisión de ellos están cuidando el Salar de Aguas Calientes, el cual, por dichos de José Cruz, se ha visto negativamente intervenido por el turismo.

Por último, en cuanto a la asociación del Valle de la Luna enfoca su gestión en tratar de conservar este sitio para las generaciones futuras y darle una buena experiencia al visitante, lo que se logra a través de la reinversión que realizan en este sector, que se destina a la mantención de la infraestructura básica como señaléticas, senderos, baños, miradores, etc.

Respecto al código beneficios para la comunidad, todos aseguran que las ganancias son reinvertidas en las administraciones de los distintos sitios, como también en proyectos de beneficio común.

Tabla 14: Instituciones

Familia	Código	Cita
Conservación Comunitaria	Asociatividad	<i>“las comunidades lo único que querían en ese entonces (en los 90’) era su territorio y el agua, entonces se vio que comunidades y Conaf tenían intenciones parecidas en donde Conaf quería conservación del territorio mediante áreas protegidas y las comunidades proteger el territorio que tenía un uso ancestral y ahí surge esta asociatividad”.</i> Roberto Cruz
	Conservación	<i>“Aquí se está haciendo un tipo de conservación de preservación y conservación en donde el hombre debe ser partícipe de esta acción. En donde las áreas protegidas deben ser conservadas y protegidas por las comunidades”.</i> Roberto Cruz
	Gestión	<i>“nosotros generamos capacitaciones a dirigentes en temas de atención a visitantes hasta en temas culturales, porque como Conaf creemos que es necesario y muy importante para la gente que trabaje en este territorio y contárselo al turista. (...) Otro aporte interesante es que se hacen monitoreos y censos de avifauna dentro de la reserva. En cuanto a gestión se les apoya en proyectos, en ejecutar e incluso a veces cuando llegan recursos se apoya en señaléticas, algo pequeño pero necesario.</i> Roberto Cruz <i>“el plan regulador se podría abocar a estos pueblos del interior. Estos son pueblos que están conservados, pero se</i>

		<i>ve una tendencia a un desarrollo, debido a las administraciones que estos tienen". Franco Bocaro</i>
	Participación Comunitaria	<i>"La comunidad tiene una participación activa dentro de la conservación y regulación de la actividad turística, y se le llamo proyecto ecoturístico". Roberto Cruz</i>
	Beneficios Comunidad	<i>"La comunidad recibe todo lo que genera el área protegida, en donde este ingreso lo usan para mantener el área protegida y operación y mantención del proyecto y otro resto para proyectos de cada comunidad becas". Roberto Cruz</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación de Entrevistas semiestructuradas.

El grupo de las **Instituciones** se enfoca en la parte técnica con respecto al tema de la conservación comunitaria, dando cuenta de lo que se debería estar haciendo en las administraciones de las áreas protegidas, y además se refieren a la historia y al presente de las acciones que se han realizado.

En cuanto al código de asociatividad y al igual que los grupos anteriores se recurre al comienzo de cómo se dieron los distintos acuerdos con las respectivas comunidades, el Director de Conaf se remonta a ese entonces para explicar por qué y cómo de esta asociatividad.

El código conservación se trata de manera más técnica, el Director de Conaf asegura que debe ser el ser humano el encargado de cuidar y proteger estas áreas. Siendo aún más específico, y pertinente a la realidad local, agrega que son las comunidades las que deben encargarse de esta administración.

El código gestión es interpretado a que las comunidades se irán desarrollando en distintos aspectos, teniendo como consecuencia la posible necesidad e implementación de planes seccionales locales adecuados a la realidad que están viviendo localidades como Toconao y Socaire. Por otro lado, la gestión de Conaf, y reafirmando lo mencionado anteriormente, es más bien técnica, de asesoramiento y apoyo en lo que necesiten las comunidades y administradores, dando cuenta de su escasa intervención en el territorio.

El código participación comunitaria descrito por Roberto Cruz, quién está bastante involucrado en el tema, la describe como activa y participativa, asegurando que son las comunidades las que administran y ellos solo hacen la parte técnica.

Por último, en cuanto a los beneficio para la comunidad se reafirma lo mencionado por los dirigentes y administradores, los ingresos se quedan dentro de ésta y se administra lo recaudado. Según el Director de la Reserva Los Flamencos, el dinero se reinvierte en el área protegida y además en la generación de proyectos y beneficios para la comunidad.

Precisamente y como se mencionó anteriormente, es a raíz de las distintas demandas territoriales que nacen las diferentes asociaciones. Tanto los dirigentes como la institución

de Conaf describen esta relación como de intercambio de saberes, donde la mayor parte de la gestión es realizada por las comunidades. Además, se reconoce que los beneficios (ganancias) quedan en la comunidad administradora, y es ésta quien decide en que se gastará o reinvertirá. En cuanto a la conservación, se dan ciertas diferencias en lo mencionado por las personas pertenecientes a la comunidad atacameña y a la idealización que tenían en los años 90' sobre la conservación, con respecto a lo que actualmente se está realizando. Por otro lado, y referido al paradigma de conservación de base comunitaria Conaf la reconoce como la forma que se debería estar aplicando en Chile.

4.2.4 Familia Turismo

Tabla 15. Personas de la comunidad atacameña.

Familia	Código	Cita
Turismo	Propuesta de Turismo	<p><i>“Nosotros formamos una fundación que se llama Aini: dar y recibir. Asociado al tema de reciprocidad y la unión. Con una de las socias Erika Muñoz, formamos una alianza, ella promueve un turismo con sentido. Generamos 4 circuitos netamente culturales: música, cerámica, agricultura y conversatorio, Erika ha traído a colegios, y por esta casa han pasado cerca de 500 alumnos, en donde les contamos sobre el pueblo atacameño”.</i> Juan Corante</p> <p><i>“En un momento pensamos que podíamos hacer uso del lugar con intereses especiales, pero por una necesidad de proteger, se derivó al uso masivo, ya que la cantidad de ruido que hay ahí no permite ser de uso especial”.</i> Carlos Aguilar</p>
	Daño del Turismo	<p><i>“El turismo masivo se está comiendo a San Pedro y sé que hay más tipos de turismos que se están promoviendo”.</i> Fca Greene</p> <p><i>“El tipo de turismo que se da en comunidad el de turismo masivo es lo que ha provocado los males en la comunidad, porque en ningún momento se pudo elegir qué tipo de turismo queríamos, este solo llegó”</i> Carlos Aguilar</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación de Entrevistas semiestructuradas.

El grupo de **Personas de la comunidad atacameña** se refiere a la familia turismo como una actividad que ha tenido sus pro y sus contra; no reniegan de esta actividad, pero sí reconocen que ha provocado varios males dentro la comunidad. Se enfocan en el daño que este ha traído como también en nuevas propuestas de turismo.

El código propuesta de turismo, nace a raíz de que varios de los entrevistados mencionan el querer hacer otro tipo de turismo, debido a que el que se está realizando no da a conocer la realidad de la cultura atacameña. Juan Corante es uno de aquellos que propone otro tipo de turismo, en el cual las personas atacameñas puedan mostrar su cultura y que el visitante la conozca y a su vez el guía (atacameño) sea participante de esta actividad.

Con respecto al código daño del turismo, este se refiere al daño que ha provocado la actividad dentro de la comuna, como por ejemplo cortes de agua o de luz, comprar a precio turista, etc. efectos negativos con los que han tenido que aprender a vivir.

Tabla 16. Dirigentes y Administradores

Familia	Código	Cita
Turismo	Propuesta de Turismo	<i>“El voucher consistiría en entrar por ejemplo al valle de la Luna, al Tatio a Miscanti y Chaxa, asegurando el cupo tal día entrando libremente a los sectores. El fin de hacer esto es que se regule el turismo, porque nosotros queremos calidad turística y no un turismo masivo”.</i> Manuel Corante
	Daño del Turismo	<i>“El tema turismo está dejando mucha basura, caminos por donde sea, entonces nos tomaremos ese terreno para cuidarlo y protegerlo tanto en el tema ambiental, flora y fauna”.</i> José Cruz <i>“Nosotros no permitiremos que lleguen grandes hoteles, construyan si quieren, pero en temas de luz y agua no cederemos. No queremos que se convierta como San Pedro. (...) Nosotros nos tuvimos que apoderar de las lagunas porque de repente llego el turismo y llegaban con las camionetas hasta dentro en una oportunidad encontramos escrito en una piedra tu y yo, había caminos por todos lados”.</i> Leidi Sandon

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación de Entrevistas semiestructuradas.

El grupo de **Dirigentes y administradores** también mencionan el código de propuesta de turismo y daños que esta actividad descontrolada y no planificada ha provocado. Algunos mencionan como propuesta un voucher, el cual es un instrumento que se ha implementado en Bonito, Brasil. Este permitiría tener un control de cuantas personas estarán transitando a diario dentro la comuna, evitando así una sobre población y saturación de los servicios básicos. El daño del turismo fue reconocido como un factor fundamental a cambiar por los principales planes que guían a la comuna. Al igual que el grupo anterior, los principales daños que ven son la basura, deterioro de los atractivos turísticos y saturación de servicios básicos.

Grupo 3: Instituciones

Tabla 17. Instituciones

Familia	Código	Cita
	Propuesta Turismo	<i>“Desde una mirada de turismo comunitario están Talabre, Rio Grande y Peine, ellos manejan la administración, no hacen coadministración con Conaf, hacen un turismo de intereses especiales no masivo. (...) No se puede regular la cantidad de gente que llega, pero si se puede regular que no haya más alojamiento ni tours, hay una idea que se hizo en Bonito, con un voucher en donde tú debes planificar tu viaje”.</i> Fundación Cultura y Turismo

Turismo		
	Daño Turismo	<p><i>“En las temporadas altas los turistas consumen mucho y generan muchos residuos, una serie de externalidades que afectan a la cultura y patrimonio atacameño”.</i> Franco Bocaro</p> <p><i>“Tulor que fue el primer sitio en ser administrado, sufrió harto ya que como es un sitio de importancia arqueológica llegaba mucha gente y se llevaba cosas de la aldea, así que la gente en 98’ se apodero y dijeron nosotros protegeremos este sector”.</i> Roberto Cruz</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación de Entrevistas semiestructuradas.

El grupo de las instituciones se enfoca en las propuestas de turismo como también en el daño que este ha traído, reconociendo la falta de planificación.

En el código de propuestas también se menciona el voucher como una forma de limitar el acceso a una cierta cantidad de turistas evitando así la saturación. Otra forma para frenar el turismo masivo en la comuna es especificar los intereses particulares de los turistas.

El código daño del turismo también fue recurrente y nombrado por las instituciones. Ellos reconocen las consecuencias negativas que ha traído el desarrollo de un turismo masivo dentro de la comuna, coincidiendo en que los principales han sido la saturación de servicios básicos y el deterioro de los atractivos turísticos.

Todos concuerdan que la actividad turismo ha provocado daños tanto en servicios básicos como en los diferentes atractivos turísticos de la comuna. Como solución, tanto los dirigentes como las instituciones mencionan la implementación de un voucher. En cambio, el grupo de las personas que viven en la comuna mencionan la realización de un turismo con sentido, el cual se enfoca en uno más específico y no masivo como el actual.

4.2.5 Familia Enfoque

Grupo 2: Dirigentes y Administradores

Tabla 18. Dirigentes y Administradores

Familia	Código	Cita
Enfoque	Enfoque Conaf	<i>“ellos tienen un enfoque de protección y conservación”</i> Manuel Corante
	Enfoque Valle de La Luna	<i>“tenemos misión y visión la cual es lograr la plena satisfacción del visitante y que este conozca estas maravillas, y no solo para el turista, comunidades y autoridades también”.</i> Manuel Corante

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación de Entrevistas semiestructuradas.

El enfoque de la administración del Valle de la Luna se basa en dar una grata experiencia al turista o de quienes vayan a visitar este sector. En cambio, para ellos el enfoque que le da Conaf es de conservación.

Grupo 3: Institución

Tabla 19. Institución

Familia	Código	Cita
Enfoque	Enfoque Conaf	<i>“Nosotros hacemos dentro de esta comuna protección de belleza escénica, avifauna, geológica, cuencas, el bosque de tamarugo que sería lo más forestal. Tenemos el objetivo de proteger, conservar el territorio, la avifauna y lo cultural”</i> Roberto Cruz
	Enfoque Fundación Cultura y Turismo	<i>“El enfoque principal del Pladetur es conservar la cultura en donde las dos economías puedan convivir y que la gente pueda tener frutos de lo que le otro está viviendo. (...) el Pladetur tiene una mirada indígena, acepta al territorio como territorio indígena, acepta las demandas territoriales como territorio de ellos. Fundación Cultura y Turismo</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación de Entrevistas semiestructuradas.

En palabras del director de Conaf, esta institución se basa en la conservación y protección del territorio, agregando la conservación de la cultura como uno de los principales objetivos de esta administración.

El enfoque de la Fundación y Turismo y el instrumento en el que trabajaron se basa en la conservación de la cultura atacameña, añadiendo que tuvo una participación ciudadana, por lo tanto, han cumplido con lo indicado en el convenio 169 de la OIT.

Gracias a la realización de entrevistas semiestructuradas, se pudo lograr una conversación más dinámica, la cual podía fluctuar en diversos temas entrelazados entre sí. En general los resultados entregados por las diferentes entrevistas semiestructuradas dan cuenta de una serie de problemáticas que se han ido desarrollando dentro de la comuna de San Pedro de Atacama. Un claro ejemplo es el escaso vínculo que existe entre las leyes de las áreas protegidas y las leyes de las comunidades indígenas visto en el desarrollo del objetivo uno, quedando esto reflejado en lo expresado por los distintos actores sociales presentes en la comuna. Con esto queda claro la necesidad de implementar un marco legal atingente al área protegida local. Con respecto a la conservación comunitaria este nuevo paradigma era reconocido a través del concepto de asociación con Conaf, solo quienes trabajaban en esta institución tenían un conocimiento más técnico sobre esta dinámica. Como comunidad y dirigentes en su mayoría se sienten orgullosos de lo que hasta ahora han logrado con esta forma de administración, sin embargo, varios coinciden en que aún hay cosas por mejorar y así lograr un óptimo desarrollo de esta gestión, recalcando en seguir con un enfoque conservacionista tanto del área protegida como de su cultura.

4.3 Acciones y un monitoreo eficiente del manejo de un Área Protegida

4.3.1 Revisión bibliográfica de documentos sobre la medición y manejo de un área protegida.

Medición de la efectividad del manejo de Áreas Protegidas

Ya en los 2000 autores como Cifuentes et al. (2000) daban cuenta de la necesidad de un seguimiento sobre el manejo de las áreas protegidas, afirmando que realizar esto permitiría tener una mejora en las estrategias de planificación, haciendo más eficientes las actividades, acciones y programas de manejo. Si bien puede haber complicaciones con el sistema legal impuesto y la presencia de comunidades indígenas, la planificación y manejo se vuelven imprescindibles.

La efectividad del manejo se define como: acciones que se realizan para poder cumplir las funciones y objetivos para lo cual fue creada el área protegida, para lo cual se han propuesto distintas metodologías de evaluación. Las mencionadas por Cifuentes et al. (2000) son una recopilación de distintas metodologías que han propuestos otros autores, las cuales han sido aplicadas de forma piloto y oficial. En la mayoría se coincide en la presencia de indicadores, los cuales pertenecen a un ámbito o categoría mayor. Estos son evaluados de acuerdo a un número (0 a 4, 1 a 5, etc.) y además son flexibles y por lo tanto pueden ser aplicados de acuerdo a los objetivos y realidades de cada área protegida. La aplicación debe ser participativa y de carácter objetiva, de esta forma se puede ir realizando un seguimiento del manejo de la unidad.

Manual Técnico n° 23 Método de Planificación del Manejo de Áreas Protegidas (2010)

En Chile uno de los manuales más utilizados para la planificación de áreas protegidas es el propuesto por el Geógrafo Eduardo Núñez, quien propone que para la elaboración de un plan de manejo es esencial que se constituya un equipo multidisciplinario, integrado por expertos y gente del consejo consultivo local. La participación ciudadana se hace imprescindible a la hora de generar estos instrumentos para el cumplimiento de la conservación. Para realizar el método de la planificación se realizan catorce fases pertenecientes a cuatro etapas. La primera etapa tiene que ver con una recopilación contextual del área a trabajar como determinación de la zona de influencia, marco legal, político, económico y social. La etapa número dos se centra en la creación de 21 Zonas Homogéneas para la unidad de reserva. Determinado lo anterior, en la etapa número tres se proponen los objetivos del manejo usando la metodología del Marco Lógico, el cual plantea que se deben proponer resultados, actividades e indicadores que respondan a los objetivos propuestos para el área protegida. Finalmente, la etapa cuatro se centra en la evaluación y retroalimentación para luego poner en marcha el plan de manejo. Todas estas etapas y dentro de ellas las fases contemplan la participación local en siete talleres.

Estándares de gestión y fortalecimiento metodológico para la planificación del manejo, gestión financiera y el monitoreo y evaluación de las áreas protegidas.

Este documento realizado por la Universidad Católica en conjunto al Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES) y Ecology Sustainability realizado en el 2015, hace una comparación de herramientas entre el Manual 23 (revisado anteriormente) y Estándares Abiertos.

Estándares Abiertos para la Conservación fue creada por la Alianza para las Medidas de Conservación y se ha consolidado como una metodología realizada de forma internacional. Se caracteriza por agrupar conceptos y enfoques para la gestión y monitoreo de proyectos de conservación, además de ser diseñado para ser aplicado en cualquier escala geográfica y temporalidad (Valdés y Basto, 2017). En primer lugar, esta se centra en la selección de objetos de conservación, a partir de los cuales se pueden elaborar los objetivos e indicadores para el monitoreo del área protegida. Además, se centra en abordar la conservación tanto en lo biológico como en lo social. Por otro lado, el Manual n° 23 no elabora objetos de conservación, sino que solo menciona la realización de objetivos y luego un monitoreo a partir de indicadores.

A partir del análisis entre lo que se estaba realizando en Chile con el Manual n° 23 y los Estándares Abiertos, y a partir de talleres y entrevistas con personal de Conaf, es que se proponen distintas mejoras para la elaboración y planificación de planes de manejo, gestión financiera y monitoreos del manejo. Uno de los temas más relevantes dentro de estos talleres es la necesidad de elaborar indicadores, resultados y objetivos. En cuanto a los indicadores, deben ser específicos, realizables, medibles, relevantes y acotados. Además, hacen hincapié en realizar una elaboración de planes más específicos acordes a la realidad local, agregando objetos de conservación tanto biológicos como culturales, procurando realizar una conservación de forma holística.

Luego de definir las principales propuestas y cambios que harían dentro de la elaboración de planes de manejo, se evaluaron los distintos planes vigentes en las unidades de manejo en Chile. Las principales falencias es que estos planes son más bien un conjunto de actividades que se han realizado dentro del área protegida y no a logros que se obtuvieron a partir de los objetivos. En la mayoría de los planes no se cuenta con indicadores, no mencionan especies invasoras y solo algunos planes mencionan especies en estado de amenaza. Mencionado lo anterior, es que se recomienda indicar de forma clara los objetivos con sus respectivos indicadores y las actividades a realizar.

Uno de los aspectos más relevantes para medir la efectividad del manejo es la relación del área protegida con las comunidades aledañas. Es a partir de los concejos consultivos que se puede dar a conocer lo que se está realizando en el territorio. Sin embargo, estos son más bien informativos y no deliberativos.

A partir de la comparación entre distintos métodos para la planificación del manejo, participación en talleres, evaluación y recomendaciones mencionan que actualmente:

“Con la información disponible no es posible evaluar el éxito de las experiencias, en términos de la conservación de la biodiversidad y mejoramiento de la calidad de vida de las personas” (Centro UC y CAPES, 2015)

Manual para la planificación del manejo de áreas protegidas del SNASPE (2017).

Esta actualización de la planificación del manejo de áreas protegidas se realizó en base a los Estándares Abiertos y al Manual 23 de Núñez (2008). Hay que destacar la importancia de la participación social ya que la relación entre actores y áreas protegidas aumentaría las probabilidades del éxito de la conservación. En primera instancia antes de realizar el nuevo manual se requiere hacer una revisión del manual anterior evidenciando si hubo o no un cumplimiento de las actividades, metas y objetivos.

Para llevar a cabo este proceso de planificación se debe realizar un ciclo de manejo adaptativo el cual consta de dos etapas con 16 fases en total. La primera etapa se centra en disponer del contexto del territorio como la delimitación de la unidad protegida, establecer la visión, selección de las amenazas y determinar los objetos de conservación. Determinar los objetos de conservación debe considerar la realización de un seguimiento y monitoreo de estos. La etapa dos se centra en planificar los objetivos, estrategias, cadenas de resultados y metas que se realizarán para lograr los primeros; además se realiza la zonificación y la normativa atinente al área. Un punto importante dentro de esta etapa es la selección de indicadores los que deben ser medibles, precisos, consistentes y sensibles. Una vez determinados, se puede evaluar la efectividad del manejo, adaptarlo de ser necesario, informar y rendir cuentas tanto a los expertos como a la comunidad local. Si no se realiza esto no se podrán reportar logros o déficit de la gestión.

Por lo tanto, lo mínimo que debería tener un plan de manejo actualmente es:

- Breve descripción del área protegida y zona de influencia
- Visión del área protegida
- Descripción de los objetos de conservación
- Análisis de viabilidad de los objetos de conservación
- Descripción de amenazas
- Objetivos y metas
- Estrategias y Plan Operativo
- Plan de monitoreo
- Mapa de zonificación
- Normativa del área protegida
- Medición de la efectividad del manejo de Áreas Protegidas

4.3.2 Revisión Plan de Manejo Participativo de la Reserva Nacional Los Flamencos (2008)

Este plan comienza realizando una evaluación del plan anterior, el cual fue implementado entre los años 2000 y 2006. El nuevo plan es realizado en base al Manual n° 23 del año 2008.

Los principales Programas implementados en el periodo 2000 y 2006 son:

- **Programa de Operaciones:** se refería a la administración y capacidad técnica del área protegida. Se realizaron cuatro planes de sitio de acuerdo a los cuatro contratos de asociatividad con comunidades indígenas. Se logró una organización de las comunidades indígenas, traduciéndose esto en una administración local con funciones específicas.
- **Programa de Manejo de Recursos:** se refería a manejo sustentable de los recursos biofísicos y culturales dentro de la reserva. Se logró la implementación de proyectos ecoturísticos que ayudaron en el manejo de humedales, conservación de los flamencos alto andino y la tagua cornuda. Se realizó el proyecto de manejo integral del bosque de tamarugos a través de la asociación indígena Madereros de Tambillo. No se logró un diagnóstico hidrológico y tampoco una evaluación permanente de las principales cuencas.
- **Programa de Gestión Comunitaria:** programa enfocado en la participación local sobre la administración de la reserva. Se logran implementar instrumentos de participación dentro de las comunidades involucradas, se construyeron centros de información ambiental y cultural como también capacitaciones y planes de sitios.
- **Programa de Desarrollo Físico Integrado:** instalaciones e infraestructura para el manejo de esta unidad. Se construye infraestructura administrativa y de uso público, usando materiales y arquitectura tradicional de la zona.
- **Programa de Uso Público:** a través de este programa se impulsa la educación ambiental, la investigación científica y el desarrollo de proyectos ecoturísticos. Se realizaron colaboraciones con el sector minero (Minera Escondida). Quedaron al debe en el vínculo con escuelas y colegios locales.

En el Manual Participativo del año 2008 de la Reserva Nacional Los Flamencos, su capítulo número uno comienza con los objetivos para los cuales fue creada la reserva, características de la zona de influencia, marco legal y político técnico. Esta primera parte es más bien informativa sobre la comuna y los siete sectores de la reserva. Dentro de este apartado no se alude al porqué esta reserva está dividida en siete sectores, solo se informa sobre las principales características y ubicación de estas.

En el capítulo número dos se entrega la Línea Base, como catastro de los recursos naturales y culturales que se han identificado dentro de la reserva. En primera instancia para la reserva se identificaron nueve unidades homogéneas o zonas homogéneas, las cuales son definidas por la clasificación espacial según determinados criterios para generar capas de valoración del área protegida. Luego se da cuenta de la fauna y el estado en que se encuentra (peligro de extinción, vulnerable, raras o inadecuadas), además de la incorporación de once nuevas especies que anteriormente no se identificaron dentro de la reserva. La alta riqueza presente en la reserva la atribuyen a tres principales sucesos:

- Fragmentación de la reserva en siete sectores geográficamente aislados, con distintas características geomorfológicas.
- Alta heterogeneidad de los hábitats.
- Zona representante del límite de distribución geográfica entre el norte y sur para varias especies.

Posterior a esto se realiza el inventario y evaluación de: vegetación y flora, geomorfología, paisaje, zonas de ocupación, arqueología, accesibilidad, instalaciones y equipamientos, además de la identificación de las amenazas dentro de la reserva (actividades mineras, turismo no controlado y extracción de recursos).

El capítulo número tres trata sobre la evaluación de la participación, destacándose los diferentes acuerdos de asociatividad entre las comunidades atacameñas y Conaf de acuerdo a la administración de cuatro sectores de la reserva: Aldea de Tolor, Valle de la Luna, Sistema Hidrológico de Soncor y Lagunas Altiplánicas. Además, se menciona la participación de la Municipalidad, los servicios públicos y el sector privado.

El capítulo cuatro se enfoca en las metas y objetivos, mencionando la misión de la unidad, y los componentes prioritarios de la línea base como la fauna, flora, geomorfología, paisaje y arqueología.

La misión de esta reserva es poder integrar a actores territoriales claves que contribuyan en la conservación de la diversidad biológica del ecosistema de la Puna, procurando el cuidado de las formaciones vegetales, los ambientes azonales de especial interés y recursos de flora y fauna silvestre con problemas de conservación. Además de contribuir en el desarrollo sustentable regional, con la generación de beneficios para las comunidades indígenas atacameñas, potenciando el valor de su cultura y el desarrollo del ecoturismo local.

Los objetivos de manejo de esta unidad:

- Administrar la Reserva Nacional Los Flamencos con participación.
- Regular y gestionar el Uso Público.
- Manejar los Recursos Naturales y/o Culturales.
- Fiscalización.

En el capítulo cinco se realiza un análisis general de los talleres comunitarios y técnicos con respecto al programa de manejo. Para actualizar los objetivos que se plantearon en el Manual anterior es que se realizaron talleres participativos y se aplicó la metodología ZOPP (planificación de proyectos orientada a objetivos). Además, se realizaron entrevistas estructuradas a actores claves del ámbito público, autoridad local y del sector turístico interesado. Para el análisis de la comunidad se realizaron ejercicios de planificación participativa, así como también mesas de trabajo. Por último, se menciona el desarrollo del Marco Lógico el cual tiene meta, objetivos, resultados y actividades para los programas de Administración, Uso Público, Fiscalización y Manejo. A modo de ejemplo dentro del programa Administración se propuso:

Meta: Administrar participativamente la Reserva Nacional Los Flamencos.

Objetivo: Manejar en forma participativa los recursos naturales y culturales.

Resultado: Consolidar manejo participativo en la Reserva Nacional Los Flamencos.

Actividad: Aplicar plan de seguimiento y asesoría anual a contratos asociativos.

Indicador: N° actividades comprometidas anualmente/N° actividades ejecutadas

Medio Verificador: Informe Anual.

El capítulo número seis se centra en la Tipología General de Zonas, dentro de la reserva se reconocieron siete zonas de uso:

Zona Intangible: área natural y de manifestación cultural, la cual ha recibido un mínimo de modificación por parte del ser humano. Posee ecosistemas frágiles que merecen ser protegidos. El objetivo es preservar el medio ambiente natural, realizando actividades proteccionistas o administrativas.

Zona Primitiva: áreas con mínimo intervención del ser humano, puede tener ecosistemas únicos. Su objetivo de manejo es preservar el medio ambiente natural y facilitar el estudio científico y educativo sobre este medio ambiente.

Zona de Recuperación: áreas en las cuales los suelos han sido dañados por acciones erosivas y que necesitan ser monitoreados temporalmente. El objetivo de manejo es detener su degradación y restaurar el área.

Zona de Uso Especial: áreas pequeñas que son esenciales para la administración. El objetivo de manejo es reducir el impacto sobre el medio ambiente.

Zona Histórico Cultural: zonas con rasgos históricos y arqueológicos que se desean preservar, restaurar y mostrar al público. El objetivo de manejo es preservar la herencia cultural para la educación y recreación.

Zona de Uso Público: pueden ser zonas naturales o intervenidas, se prestan para la actividad recreativa, manteniendo el ambiente lo más natural posible. El objetivo de manejo es facilitar la recreación y educación tratando de generar el menor impacto posible.

Zonas de Manejo de Recursos: área con recursos naturales, se permite la investigación, como también el desarrollo de técnicas de manejo. Se pueden distinguir zonas: Manejo de Flora, Manejo de Fauna Silvestre, Manejo Hídrico y Manejo de Suelos.

En el capítulo siete se menciona la normativa específica para la Reserva Nacional Los Flamencos, la cual consta de 13 puntos que van desde seguir la norma nacional como la de sitios Ramsar o Monumentos Nacionales como también no realizar daños tanto a la arquitectura como a la población local. Se realiza además una normativa por sector y por Zona (mencionadas anteriormente).

Finalmente, en su capítulo número ocho se menciona el seguimiento y evaluación del plan de manejo con el fin de hacer una evaluación periódica de la efectividad del Plan. Esto se realizará mediante la elaboración del Plan de Operación Anual (POA) y su correlación con el Marco Lógico. Se comenta sobre el fortalecimiento de contratos asociativos ya que estos, para ese entonces, tenían diez años de antigüedad, buscando actualizarlos de acuerdo al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Por último, dentro del manual se especifica la infraestructura existente en cada uno de los sectores, los cuales contaban con:

Comunidad de Coyo administración Aldea de Tulor:

- ✓ Sendero y pasarela
- ✓ Réplicas de la aldea
- ✓ Centro de información ambiental y cultural 220 m²

Asociación Valle de la Luna

- ✓ Sendero auto guiado de 180 m
- ✓ Miradores
- ✓ 2 casetas de control de 20 m²
- ✓ Centro de atención al visitante en implementación

Comunidad de Toconao administración del sistema Hidrológico de Soncor

- ✓ Torres de observación Puilar
- ✓ Sendero interpretativo 300 m
- ✓ Guardería 27 m²
- ✓ Mirador de 250 m²
- ✓ Sendero peatonal
- ✓ Centro de atención a visitantes 155 m²

Comunidad de Socaire administración de las lagunas Altiplánicas

- ✓ Sendero interpretativo
- ✓ Estacionamientos
- ✓ Miradores
- ✓ Caseta de control 18 m²
- ✓ Guardería de 36 m²

✓ Baños

Precisamente y contrastado con la salida a terreno a los cuatro sectores, cada uno de los elementos mencionados anteriormente están presentes e incluso hay ciertas mejoras para lo que en el 2008 se contaba. Todas cuentas con caseta de atención al visitante, personal de guardaparque, senderos auto guiados, miradores, carteles informando los precios, baños y folletos sobre el sector que se está visitando. Hay algunos sectores como Socaire en donde mencionaron la remodelación y extensión del sector de baños, ya que debido a la gran cantidad de visitantes este servicio a ratos colapsa.

Revisando la bibliografía anteriormente descrita, se pudo inferir que con el pasar de los años se ha reconocido que es de suma importancia dar cuenta si el manejo está siendo eficiente con respecto a los objetivos que propone cada área protegida. Ya desde los 2000 se hacía referencia a que debe haber una evaluación y monitoreo constante del manejo de estas unidades. Sin embargo, en Chile y tal como se puede dar cuenta en el Manual Participativo de la Reserva Nacional Los Flamencos (2008), este es más bien un reporte informativo de las actividades que se han realizado y no un documento evaluativo que dé cuenta de cómo debe ser manejada esta área. Por lo tanto, al comparar el nuevo manual de Conaf del año 2017 con el manual de la reserva es de esperar que se propongan cambios como, por ejemplo, la incorporación de los objetos de conservación tanto naturales como culturales, objetivos específicos claros, dar cuenta en qué consistirá el plan de monitoreo (ya que en el manual de la reserva solo es nombrado) y por sobre todo crear indicadores medibles y atingentes al área de estudio, para así poder dar cuenta de los beneficios y logros que traería una conservación de base comunitaria.

4.3.3 Evaluación del manejo de la reserva

Sobre la base metodológica para la creación del plan de manejo y los posibles indicadores que se deberían tener en cuenta al momento de evaluar el manejo de un área protegida, es que se decidió aplicar una encuesta que considera tres ámbitos básicos como el tema organización, el ambiental y la comunidad.

La metodología empleada fue elaborada por Cid (2016) aplicada en el sur del país tanto en áreas protegidas públicas como privadas. Cabe mencionar que los resultados obtenidos no garantizan que se esté realizando o no un manejo eficiente de esta reserva, ya que los indicadores y ámbitos a considerar deben ser estudiados y debatidos entre personal técnico y de la comunidad para que estos indicadores sean lo más fiel a la realidad de la comuna de San Pedro de Atacama.

La encuesta fue aplicada en los cuatro sectores donde existe una coadministración entre comunidades y Conaf debido a que son áreas con diferentes características (lagunas, salares, áreas arqueológica y geológica) y fue respondida por tres dirigentes y un administrador, además de ser aplicada al director de Conaf.

4.3.3.1 Evaluación Calidad de la Gestión en el sector de Aldea de Tulor por la comunidad de Coyo.

Tabla 20. Evaluación de la Calidad de la Gestión Aldea de Tulor

Aspecto Organización	Verificador	Valoración		
		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (presente con verificación)
Presencia de personal permanente en el AP	Libro de registros de trabajador			x
Presencia de caseta de guardaparque	Inventario			x
Declaración escrita de los objetivos del AP	Documento fundacional			x
Aplicación periódica de una evaluación	Documento de validación		x	
Estudios actualizados del estado de la conservación. en el AP	Documentos y/o manuales actualizados			x
Existencia de capacitaciones para la comunidad	Planes de capacitación			x
Existencia de una estructura contable sobre ingresos y egresos	Documentos técnicos con la estrategia financiera			x
Revisión periódica del cumplimiento de la planificación financiera	Documento que acredite			x
Se aplica la normativa legal vigente	Objetivos compatibles con el marco legal			x
Existencia de firmas que colaboran en la gestión (ONG'S, organismos del Estado)	Acuerdos y convenios suscritos de acceso publico			x
Aspecto Ambiental/Cultural		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (Presente con Verificador)
Existencia de un cercado perimetral del AP	Cartografía			x
Existencia de control y vigilancia dentro del AP	Libro de registros de control y vigilancia			x
Contar con normas de uso de los recursos naturales	Registro de autorización			x

Existencia de una zona de amortiguación	Cartografía			x
Identificación de amenazas	Documento técnico			x
Cumplimiento de criterios de zonificación y normativas de uso	Cartografía y normativa			x
Sistema de gestión de visitantes en sectores frágiles	Cartografía y documento técnico			x
Acuerdo de trabajo con otras AP	Actas de reunión o acuerdos	x		
Estudios actualizados sobre los valores de conservación	Documento técnico		x	
Actualización periódica del estado de los objetos de conservación	Documento sobre esta gestión		x	
Aspecto relación con el Comunidad		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (Presente con Verificador)
Identificación de bienes y servicios que otorga el área protegida a la comunidad	Documento técnico			x
Acuerdos de uso para el acceso a bienes y servicios por parte de la comunidad	Acuerdo o Documento que acredite		x	
Elaboración de proyectos sobre la administración del área protegida en conjunto a comunidades aledañas	Plan de trabajo o gestión en conjunto			x
Apoyar en proyectos de desarrollo sustentable en las comunidades aledañas	Documento sobre posibles proyectos			x
Comunicar a las comunidades sobre actividades y objetivos del AP	Acta de reuniones			x
Difundir las acciones de manejo que pudieran afectar a las comunidades aledañas	Documento sobre gestión		x	
Contar con tarifas diferenciales para la comunidad y distintos tipos de visitantes	Documento que lo acredite			x

Permiten que universidades y centro de formación hagan uso del AP	Convenios suscritos con organizaciones			x
Contar con programa de educación cultural	Documento de gestión			x
Contar con acuerdos de uso del área protegida por parte de actores locales	Acuerdos y/o memorias de gestión			x
Total			5	48

Elaboración propia a partir de la Encuesta Calidad de la Gestión

En este caso la aplicación de estos indicadores fue realizada a la presidenta de la comunidad de Coyo Leidi Sandon y al secretario Orlando Martínez, los cuales definieron la importancia de cada aspecto de la siguiente manera:

- Aspecto Organización: **2** = 0.25
- Aspecto Ambiental: **3** = 0.5
- Aspecto Comunidad: **2** = 0.25

Cabe destacar que la idea de esto último era evaluar de 1 a 3 según importancia, sin embargo, les era complicado priorizar un aspecto sobre otro, por lo que decidieron darles igual importancia a los aspectos Organización y Comunidad.

Conforme a la sumatoria obtenida en cada uno de los aspectos y luego con respecto al 100% (20 puntos):

- Puntaje aspecto Organización: 19 lo que equivale a 95%
- Puntaje aspecto Ambiental: 16 lo que equivale a 80 %
- Puntaje aspecto Comunidad: 18 lo que equivale a 90%

Tabla 21. Tratamiento de datos a partir de encuesta calidad de la gestión Aldea de Tulo.

Aspecto de la gestión	Nº de Indicadores	Valor optimo	Valor obtenido	Valor ponderado en %	Importancia del aspecto	Calidad de la Gestión en %
Organizacional	10	20	19	95	0.25	23.75
Ambiental	10	20	16	80	0.5	40
Comunidad	10	20	18	90	0.25	22.5
Total	30	60	53		1	86.25

Elaboración propia a partir de Encuesta de Calidad de la Gestión

CG: % Org*(imp. de asp.) + % Amb*(imp. de asp.) + % Com*(imp. de asp.)

Reemplazando en la ecuación anterior:

$$CG = 95*0.25 + 80*0.5 + 90*0.25$$

CG = 86.25%

Lo que significa que en la Aldea de Tumor se cumple con los procesos necesarios para lograr una calidad de la gestión eficiente del área protegida.

4.3.3.2 Evaluación Calidad de la Gestión Valle de la Luna

Tabla 22. Evaluación de la Calidad de la Gestión Valle de la Luna

Aspecto Organización	Verificador	Valoración		
		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (presente con verificación)
Indicador				
Presencia de personal permanente en el AP	Libro de registros de trabajador			x
Presencia de caseta de guardaparque	Inventario			x
Declaración escrita de los objetivos del AP	Documento fundacional			x
Aplicación periódica de una evaluación	Documento de validación			x
Estudios actualizados del estado de la conservación en el AP	Documentos y/o manuales actualizados			x
Existencia de capacitaciones para la comunidad	Planes de capacitación			x
Existencia de una estructura contable sobre ingresos y egresos	Documentos técnicos con la estrategia financiera			x
Revisión periódica del cumplimiento de la planificación financiera	Documento que acredite			x
Se aplica la normativa legal vigente	Objetivos compatibles con el marco legal			x
Existencia de firmas que colaboran en la gestión (ONG'S, organismos del Estado)	Acuerdos y convenios suscritos de acceso publico	x		

Aspecto Ambiental		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (Presente con Verificador)
Existencia de un cercado perimetral del AP	Cartografía			x
Existencia de control y vigilancia dentro del AP	Libro de registros de control y vigilancia			x
Contar con normas de uso de los recursos naturales	Registro de autorización			x
Existencia de una zona de amortiguación	Cartografía			x
Identificación de amenazas	Documento técnico			x
Cumplimiento de criterios de zonificación y normativas de uso	Cartografía y normativa			x
Sistema de gestión de visitantes en sectores frágiles	Cartografía y documento técnico			x
Acuerdo de trabajo con otras AP	Actas de reunión o acuerdos	x		
Estudios actualizados sobre los valores de conservación	Documento técnico		x	
Actualización periódica del estado de los objetos de conservación	Documento sobre esta gestión			x
Aspecto relación con el Comunidad		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (Presente con Verificador)
Identificación de bienes y servicios que otorga el área protegida a la comunidad	Documento técnico			x
Acuerdos de uso para el acceso a bienes y servicios por parte de la comunidad	Acuerdo o Documento que acredite			x
Elaboración de proyectos sobre la administración del área protegida en conjunto a comunidades aledañas	Plan de trabajo o gestión en conjunto			x
Apoyar en proyectos de desarrollo sustentable en las comunidades aledañas	Documento sobre posibles proyectos			x
Comunicar a las comunidades sobre actividades y objetivos del AP	Acta de reuniones			x

Difundir las acciones de manejo que pudieran afectar a las comunidades aledañas	Documento sobre gestión			x
Contar con tarifas diferenciales para la comunidad y distintos tipos de visitantes	Documento que lo acredite			x
Permiten que universidades y centro de formación hagan uso del AP	Convenios suscritos con organizaciones			x
Contar con programa de educación cultural	Documento de gestión			x
Contar con acuerdos de uso del área protegida por parte de actores locales	Acuerdos y/o memorias de gestión			x
Total		0	1	54

Elaboración propia a partir de la Encuesta Calidad de la Gestión

En este caso la aplicación de estos indicadores fue realizada a Manuel Corante, administrador del Valle de la Luna, quien representa a las seis comunidades que integran esta asociación. En cuanto a la definición de la importancia de los tres aspectos definió lo siguiente:

- Aspecto Organización: **1** = 0.17
- Aspecto Ambiental: **3** = 0.5
- Aspecto Comunidad: **2** = 0.33

Conforme a la sumatoria obtenida en cada uno de los aspectos y luego con respecto al 100% (20 puntos):

- Puntaje aspecto Organización: 18 lo que equivale a 90%
- Puntaje aspecto Ambiental: 17 lo que equivale a 85%
- Puntaje aspecto Comunidad: 20 lo que equivale a 100%

Tabla 23. Tratamiento de datos a partir de encuesta calidad de la gestión Valle de la Luna.

Aspecto de la gestión	N° de Indicadores	Valor optimo	Valor obtenido	Valor ponderado en %	Importancia del aspecto	Calidad de la Gestión en %
Organizacional	10	20	18	90	0.17	15.3
Ambiental	10	20	17	85	0.5	42.5
Comunidad	10	20	20	100	0.33	33
Total	30	60	55		1	90.8

Elaboración propia a partir de Encuesta de Calidad de la Gestión

$$CG: \% \text{Org}*(\text{imp. de asp.}) + \% \text{Amb}*(\text{imp. de asp.}) + \% \text{Com}*(\text{imp. de asp.})$$

Reemplazando en la ecuación anterior:

$$CG: 90*0.17 + 85*0.5 + 100*0.33$$

CG = 90.8%

Lo que significa que en el Valle de la Luna se cumple con los procesos necesarios para lograr una calidad de la gestión eficiente del área protegida.

4.3.3.3 Evaluación Calidad de la Gestión Sistema Hidrológico de Soncor

Tabla 24. Evaluación de la Calidad de la Gestión Sistema Hidrológico de Soncor

Aspecto Organización	Verificador	Valoración		
		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (presente con verificación)
Presencia de personal permanente en el AP	Libro de registros de trabajador			x
Presencia de caseta de guardaparque	Inventario			x
Declaración escrita de los objetivos del AP	Documento fundacional			x
Aplicación periódica de una evaluación	Documento de validación			x
Estudios actualizados del estado de la conservación en el AP	Documentos manuales y/o actualizados	x		
Existencia de capacitaciones para la comunidad	Planes de capacitación			x
Existencia de una estructura contable sobre ingresos y egresos	Documentos técnicos con la estrategia financiera			x

Revisión periódica del cumplimiento de la planificación financiera	Documento que acredite			x
Se aplica la normativa legal vigente	Objetivos compatibles con el marco legal			x
Existencia de firmas que colaboran en la gestión (ONG'S, organismos del Estado)	Acuerdos y convenios suscritos de acceso publico	x		
Aspecto Ambiental		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (Presente con Verificador)
Existencia de un cercado perimetral del AP	Cartografía			x
Existencia de control y vigilancia dentro del AP	Libro de registros de control y vigilancia			x
Contar con normas de uso de los recursos naturales	Registro de autorización			x
Existencia de una zona de amortiguación	Cartografía			x
Identificación de amenazas	Documento técnico			x
Cumplimiento de criterios de zonificación y normativas de uso	Cartografía y normativa			x
Sistema de gestión de visitantes en sectores frágiles	Cartografía y documento técnico			x
Acuerdo de trabajo con otras AP	Actas de reunión o acuerdos	x		
Estudios actualizados sobre los valores de conservación	Documento técnico	x		
Actualización periódica del estado de los objetos de conservación	Documento sobre esta gestión	x		
Aspecto relación con el Comunidad		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (Presente con Verificador)
Identificación de bienes y servicios que otorga el área protegida a la comunidad	Documento técnico			x
Acuerdos de uso para el acceso a bienes y servicios por parte de la comunidad	Acuerdo o Documento que acredite			x

Elaboración de proyectos sobre la administración del área protegida en conjunto a comunidades aledañas	Plan de trabajo o gestión en conjunto			x
Apoyar en proyectos de desarrollo sustentable en las comunidades aledañas	Documento sobre posibles proyectos			x
Comunicar a las comunidades sobre actividades y objetivos del AP	Acta de reuniones			x
Difundir las acciones de manejo que pudieran afectar a las comunidades aledañas	Documento sobre gestión			x
Contar con tarifas diferenciales para la comunidad y distintos tipos de visitantes	Documento que lo acredite			x
Permiten que universidades y centro de formación hagan uso del AP	Convenios suscritos con organizaciones			x
Contar con programa de educación cultural	Documento de gestión			x
Contar con acuerdos de uso del área protegida por parte de actores locales	Acuerdos y/o memorias de gestión			x
Total		0	0	50

Elaboración propia a partir de la Encuesta Calidad de la Gestión

La aplicación de estos indicadores fue realizada al presidente de la comunidad de Toconao Manuel Silvestre. Él definió los distintos aspectos según importancia de la siguiente manera:

- Aspecto Ambiental: **3** = 0.33
- Aspecto Comunidad: **3** = 0.33
- Aspecto Organización: **3** = 0.33

Cabe destacar que, si bien la idea era que el encuestado determinara de 1 a 3 según importancia, al presidente de Toconao le fue complicado priorizar un aspecto sobre otro, por lo que decidió darle la misma importancia a cada uno de los aspectos.

Conforme a la sumatoria obtenida en cada uno de los aspectos y luego con respecto al 100% (20 puntos):

- Puntaje aspecto Organización: 16 lo que equivale a 80%
- Puntaje aspecto Ambiental: 14 lo que equivale a 70%
- Puntaje aspecto Comunidad: 20 lo que equivale a 100%

Tabla 25. Tratamiento de datos a partir de encuesta calidad de la gestión Sistema Hidrológico de Soncor.

Aspecto de la gestión	Nº de Indicadores	Valor optimo	Valor obtenido	Valor ponderado en %	Importancia del aspecto	Calidad de la Gestión en %
Organizacional	10	20	16	80	0.33	26.4
Ambiental	10	20	14	70	0.33	23.1
Comunidad	10	20	20	100	0.33	33
Total	30	60	50		1	82.5

Elaboración propia a partir de Encuesta de Calidad de la Gestión

CG: % Org*(imp. de asp.) + % Amb*(imp. de asp.) + % Com*(imp. de asp.)

CG = 82.5%

Lo que significa que en el Sistema Hidrológico de Soncor se cumple con los procesos necesarios para lograr una calidad de la gestión eficiente del área protegida.

4.3.3.4 Evaluación Calidad de la Gestión Lagunas Altiplánicas

Tabla 26. Evaluación de la Calidad de la Gestión Lagunas Altiplánicas

Aspecto Organización	Verificador	Valoración		
		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (presente con verificación)
Presencia de personal permanente en el AP	Libro de registros de trabajador			x
Presencia de caseta de guardaparque	Inventario			x
Declaración escrita de los objetivos del AP	Documento fundacional			x
Aplicación periódica de una evaluación	Documento de validación			x
Estudios actualizados del estado de la conservación en el AP	Documentos y/o manuales actualizados			x
Existencia de capacitaciones para la comunidad	Planes de capacitación			x

Existencia de una estructura contable sobre ingresos y egresos	Documentos técnicos con la estrategia financiera			x
Revisión periódica del cumplimiento de la planificación financiera	Documento que acredite		x	
Se aplica la normativa legal vigente	Objetivos compatibles con el marco legal			x
Existencia de firmas que colaboran en la gestión (ONG'S, organismos del Estado)	Acuerdos y convenios suscritos de acceso publico	x		
Aspecto Ambiental		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (Presente con Verificador
Existencia de un cercado perimetral del AP	Cartografía			x
Existencia de control y vigilancia dentro del AP	Libro de registros de control y vigilancia			x
Contar con normas de uso de los recursos naturales	Registro de autorización			x
Existencia de una zona de amortiguación	Cartografía		x	
Identificación de amenazas	Documento técnico	x		
Cumplimiento de criterios de zonificación y normativas de uso	Cartografía y normativa			x
Sistema de gestión de visitantes en sectores frágiles	Cartografía y documento técnico		x	
Acuerdo de trabajo con otras AP	Actas de reunión o acuerdos	x		
Estudios actualizados sobre los valores de conservación	Documento técnico			x
Actualización periódica del estado de los objetos de conservación	Documento sobre esta gestión			x
Aspecto relación con el Comunidad		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (Presente con Verificador
Identificación de bienes y servicios que otorga el área protegida a la comunidad	Documento técnico			x

Acuerdos de uso para el acceso a bienes y servicios por parte de la comunidad	Acuerdo o Documento que acredite			x
Elaboración de proyectos sobre la administración del área protegida en conjunto a comunidades aledañas	Plan de trabajo o gestión en conjunto			x
Apoyar en proyectos de desarrollo sustentable en las comunidades aledañas	Documento sobre posibles proyectos			x
Comunicar a las comunidades sobre actividades y objetivos del AP	Acta de reuniones			x
Difundir las acciones de manejo que pudieran afectar a las comunidades aledañas	Documento sobre gestión			x
Contar con tarifas diferenciales para la comunidad y distintos tipos de visitantes	Documento que lo acredite			x
Permiten que universidades y centro de formación hagan uso del AP	Convenios suscritos con organizaciones	x		
Contar con programa de educación cultural	Documento de gestión		x	
Contar con acuerdos de uso del área protegida por parte de actores locales	Acuerdos y/o memorias de gestión			x
Total		0	4	44

Elaboración propia a partir de la Encuesta Calidad de la Gestión

En este caso la aplicación de estos indicadores fue realizada al segundo dirigente de la comunidad de Socaire José Cruz. En cuanto a la valoración de los aspectos según importancia este determinó:

- Aspecto Organización **1** = 0.17
- Aspecto Ambiental **3** = 0.5
- Aspecto Comunidad **2** = 0.33

Conforme a la sumatoria obtenida en cada uno de los aspectos y luego con respecto al 100% (20 puntos):

- Puntaje aspecto Organización: 17 lo que equivale a 85%
- Puntaje aspecto Ambiental: 14 lo que equivale a 70%
- Puntaje aspecto Comunidad: 17 lo que equivale a 85%

Tabla 27. Tratamiento de datos a partir de encuesta calidad de la gestión Lagunas Altiplánicas.

Aspecto de la gestión	N° de Indicadores	Valor optimo	Valor obtenido	Valor ponderado en %	Importancia del aspecto	Calidad de la Gestión en %
Organizacional	10	20	17	85	0.17	14.45
Ambiental	10	20	14	70	0.5	35
Comunidad	10	20	17	85	0.33	28.05
Total	30	60	48		1	77.5

Elaboración propia a partir de Encuesta de Calidad de la Gestión

CG: % Org*(imp. de asp.) + % Amb*(imp. de asp.) + % Com*(imp. de asp.)

CG = 77.5 %

Lo que significa que en las Lagunas Altiplánicas se cumple con los procesos necesarios para lograr una calidad de la gestión eficiente del área protegida.

4.3.3.5 Evaluación Calidad de la Gestión Reserva Nacional los Flamencos

Tabla 28. Evaluación de la Calidad de la Gestión Reserva Nacional Los Flamencos

Aspecto Organización	Verificador	Valoración		
		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (presente con verificación)
Presencia de personal permanente en el AP	Libro de registros de trabajador			x
Presencia de caseta de guardaparque	Inventario			x
Declaración escrita de los objetivos del AP	Documento fundacional			x
Aplicación periódica de una evaluación	Documento de validación			x

Estudios actualizados del estado de la conservación en el AP	Documentos y/o manuales actualizados		x	
Existencia de capacitaciones para la comunidad	Planes de capacitación			x
Existencia de una estructura contable sobre ingresos y egresos	Documentos técnicos con la estrategia financiera			x
Revisión periódica del cumplimiento de la planificación financiera	Documento que acredite			x
Se aplica la normativa legal vigente	Objetivos compatibles con el marco legal			x
Existencia de firmas que colaboran en la gestión (ONG'S, organismos del Estado)	Acuerdos y convenios suscritos de acceso publico			x
Aspecto Ambiental		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (Presente con Verificador)
Existencia de un cercado perimetral del AP	Cartografía			x
Existencia de control y vigilancia dentro del AP	Libro de registros de control y vigilancia			x
Contar con normas de uso de los recursos naturales	Registro de autorización			x
Existencia de una zona de amortiguación	Cartografía			x
Identificación de amenazas	Documento técnico			x
Cumplimiento de criterios de zonificación y normativas de uso	Cartografía y normativa			x
Sistema de gestión de visitantes en sectores frágiles	Cartografía y documento técnico			x
Acuerdo de trabajo con otras AP	Actas de reunión o acuerdos			x
Estudios actualizados sobre los valores de conservación	Documento técnico		x	
Actualización periódica del estado de los objetos de conservación	Documento sobre esta gestión			x

Aspecto relación con el Comunidad		0 (Ausente)	1 (En implementación)	2 (Presente con Verificador)
Identificación de bienes y servicios que otorga el área protegida a la comunidad	Documento técnico			x
Acuerdos de uso para el acceso a bienes y servicios por parte de la comunidad	Acuerdo o Documento que acredite			x
Elaboración de proyectos sobre la administración del área protegida en conjunto a comunidades aledañas	Plan de trabajo o gestión en conjunto			x
Apoyar en proyectos de desarrollo sustentable en las comunidades aledañas	Documento sobre posibles proyectos			x
Comunicar a las comunidades sobre actividades y objetivos del AP	Acta de reuniones			x
Difundir las acciones de manejo que pudieran afectar a las comunidades aledañas	Documento sobre gestión			x
Contar con tarifas diferenciales para la comunidad y distintos tipos de visitantes	Documento que lo acredite			x
Permiten que universidades y centro de formación hagan uso del AP	Convenios suscritos con organizaciones			x
Contar con programa de educación cultural	Documento de gestión			x
Contar con acuerdos de uso del área protegida por parte de actores locales	Acuerdos y/o memorias de gestión			x
Total			2	58

Elaboración propia a partir de la Encuesta Calidad de la Gestión

La aplicación de estos indicadores fue realizada a Roberto Cruz director de la Reserva Nacional Los Flamencos. Él priorizó según importancia de los aspectos de la siguiente manera:

- Aspecto Organización 1 = 0.17
- Aspecto Ambiental 2 = 0.33
- Aspecto Comunidad 3 = 0.5

Conforme a la sumatoria obtenida en cada uno de los aspectos y luego con respecto al 100% (20 puntos):

Puntaje aspecto Organización: 19 lo que equivale a 95%

Puntaje aspecto Ambiental: 19 lo que equivale a 95%

Puntaje aspecto Comunidad 20 lo que equivale a 100%

Tabla 29. Tratamiento de datos a partir de encuesta calidad de la gestión Reserva Nacional Los Flamencos.

Aspecto de la gestión	Nº de Indicadores	Valor optimo	Valor obtenido	Valor ponderado en %	Importancia del aspecto	Calidad de la Gestión en %
Organizacional	10	20	19	95	0.17	16.15
Ambiental	10	20	19	95	0.33	31.35
Comunidad	10	20	20	100	0.5	50
Total	30	60	58		1	97.5

Elaboración propia a partir de Encuesta de Calidad de la Gestión

CG: % Org*(imp. de asp.) + % Amb*(imp. de asp.) + % Com*(imp. de asp.)

CG = 96.65

En general la Reserva Nacional Los Flamencos cumple con los procesos necesarios para lograr una calidad de la gestión eficiente del área. Se decidió aplicar esta metodología en las cuatro áreas que actualmente son administradas por comunidades atacameñas y Conaf, debido a la diferencia en el enfoque de conservación que tienen cada uno, ya sea biológico como arqueológico.

Los resultados arrojaron que, en su mayoría, a excepción de Conaf que priorizó con 3 al aspecto comunidad, se valorizó con 3 al aspecto ambiental. Las cuatro administraciones mencionaron que el aspecto ambiental era uno de los más relevantes a la hora de realizar esta gestión debido a que sus principales objetivos son preocuparse de la conservación y cuidado de estas áreas con respecto a la actividad turística que se está desarrollando en la comuna. Cabe destacar que en la mayoría de los casos cuando se le mencionaba que debían darle una puntuación a cada uno de los aspectos según su importancia se les hacía muy complicado priorizar un aspecto por sobre el otro. Dado esto, trataban de explicar que estas categorías o aspectos son básicos y de suma importancia a la hora de realizar estas gestiones, es por eso que algunos valorizaron de igual ponderación todos los aspectos (Sistema Hidrológico de Soncor).

En general los cinco encuestados daban cuenta y coincidían en que tenían los documentos de cada uno de los indicadores que se mencionaba. Algunos de estos indicadores se pudieron corroborar en terreno, tales como comprobar la existencia de una caseta de guardaparque en cada una de las áreas, además de personal encargado de recepcionar a los turistas. En cada una de las recepciones se entrega un boleto de entrada y hay folletos informativos tanto en español como en inglés sobre el atractivo turístico que están visitando. Hay infraestructura básica como baños y en Socaire están en vías de ampliar esta zona. Hay letreros de advertencia sobre que no se debe hacer como por ejemplo no hacer ruido en los sectores que nidifican flamencos, hay senderos que señalizan por donde pueden ir autos, peatones e incluso bicicletas.

Los indicadores que resultaron en vías de implementación fueron la actualización del estado de conservación, del cual coincidían en que esto se realizaría en los meses próximos (abril-mayo-junio).

Uno de los indicadores que se menciona que no se realiza son los acuerdos de trabajo con otras áreas protegidas, si bien es válido que no se dé una relación con otras áreas, al parecer tampoco había una relación entre estas que pertenecen a la misma reserva.

Aplicar esta encuesta da cuenta que la gestión comunitaria hecha por las comunidades atacameñas es de una calidad óptima, con respecto al cumplimiento de los indicadores anteriormente propuestos. Hay que mencionar la importancia de aplicar este tipo de consultas, sobre todo en áreas con participación activa de comunidades indígenas ya que permite que se visibilice la importancia de su activa participación en la gestión del área protegida. Dada la bibliografía anteriormente descrita y aplicando este método, es necesario ahondar aún más en temas legislativos, objetos de conservación, usos ilegales, etc., ámbitos que deben ser analizados de manera específica y detallada.

Capítulo 5. Discusión y Conclusiones

5.1 Discusión

Haber realizado un análisis de la conservación comunitaria de áreas protegidas desde el enfoque integrador de la geografía, permitió tener resultados e interpretaciones que englobaron perspectivas desde lo normativo, lo social y lo científico. Logrando realizar lo que en la bibliografía proponían autores como Duval (2018) y Maurin (2008) quienes planteaban que estudiar la conservación de estas áreas desde la geografía permitiría conocer y entender tanto lo físico como lo humano a partir de la integración de lo natural, lo cultural y lo normativo. Por otro lado, respecto a lo planteado por Ferrero (2018) se recalca considerar a los problemas o conflictos que suceden dentro de las áreas protegidas como procesos y acciones propias del funcionamiento de la conservación, permitiendo comprender a las áreas protegidas como una nueva manifestación del territorio.

5.1.1 Discusión: Regulaciones legales que se aplican en áreas protegidas y comunidades indígenas.

Las leyes, decretos, artículos, convenios y planes que han sido adoptados por Chile con respecto a las áreas protegidas y a las comunidades indígenas son bastante descriptivos y poco vinculantes, provocando muchas veces discordancia entre los objetivos y pretensiones de los distintos actores. Para muchos autores la participación, vinculación y diálogo son esenciales para fomentar la conservación de base comunitaria como una nueva herramienta de conservación. Por ejemplo, se reafirma lo dicho por Berkes (2004) sobre que es necesario desarrollar un marco público que se aboque en los distintos ámbitos, procurando además que los objetivos sean descentralizados y vinculantes entre sí, fomentando así una real participación.

Uno de los hechos más notorios al momento de revisar el marco legal es la data con la que han sido promulgadas estas leyes. Las principales leyes que amparan tanto las áreas protegidas como a las comunidades son de la década de los 80' y 90', con alguna que otra modificación en los últimos años. Además, en su mayoría este marco legal tiene la participación de distintos ministerios como el del Medio Ambiente, Agricultura, Economía, Fomento y Turismo, entre otros, comprobando lo dicho por Arce et. Al (2016) que Chile posee un marco legal poco atinente y descoordinado debido a la participación de diferentes ministerios.

En cuanto al concepto de conservación, en general, este es tratado como algo esencial de los objetivos de las áreas protegidas, mencionado como el uso sostenido de los recursos naturales pensando en las generaciones actuales y futuras. Dentro de la mayoría de las leyes, decretos y políticas se refieren a la conservación del patrimonio ambiental como el objetivo principal para la creación del marco legal de las áreas protegidas en Chile. Sin embargo, no se alude sobre la conservación cultural de las comunidades locales, quedando al debe en la integración de la sociedad en una conservación comunitaria. La importancia de considerar tanto lo biológico como a lo cultural se ve reflejado en lo dicho por Caballero

et al. (2016) quienes aseveran que se estaría cegando lo integrador y holístico que podría ser una conservación biocultural. Respecto a la conservación de base comunitaria, no se menciona explícitamente a este nuevo paradigma como la forma de conservar en Chile ni tampoco como forma de administración y desarrollo de las comunidades locales. Sin embargo, si se alude en el Art. 2 de la ley 18.362 que es el ser humano quién gestiona la utilización de la biosfera, por lo tanto, es este quien debería velar por el uso de los distintos elementos del medio ambiente procurando su conservación y preservación en el tiempo.

Una de las leyes más importantes es la 18.362 que Crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, promulgada en el año 1984. Sin embargo, esta no entró en vigencia hasta el año 2014, quedando por 30 años como promulgada pero no puesta en acción, lo que trajo como consecuencia vacíos legales entre las distintas pretensiones de los actores sociales sobre dichas áreas como por ejemplo los fundamentos para conservar la naturaleza únicamente y/o desarrollar alguna actividad económica dentro de estas áreas.

La ley 20.500 promueve el derecho de la participación de la ciudadanía cuando se realicen acciones como planes o programas donde esta se vea involucrada, lo que efectivamente, y para fines de esta investigación, se promueve la participación de comunidades y asociaciones indígenas. Sin embargo, es de carácter voluntaria y por ello, las comunidades y asociaciones locales deben disponer de un alto grado de organización y unión al momento de ser partícipes de estas convocatorias. Por otro lado, si no participan no tendrán derechos a reclamos o protestas si algo se dicta o no se hace conforme a sus pretensiones (leyes, políticas, planes, etc.). Tal como lo menciona Ferrero (2018) esta nueva forma de participación para las comunidades locales promovería el control sobre su territorio siempre y cuando esta sea activa y permita desarrollar la administración de estas áreas.

Con respecto a las leyes creadas y/o convenios adoptados por Chile, se destaca el Decreto n° 531 o Convención de Washington, internacionalmente promulgado en 1940 y ratificado por Chile en 1967 como uno de los convenios bases para la realización de las leyes mencionadas anteriormente. Se refiere a la conservación de especies y hace hincapié en que los gobiernos deberán realizar un marco legal competente. Sin embargo, no considera la participación que pueda tener la comunidad local, quedando en evidencia que para ese entonces (décadas de los 60') esta aún no se promovía.

Con respecto a las políticas, planes y manuales que ha implementado Chile tanto en general para las áreas protegidas y en específico para la Reserva Nacional Los Flamencos, integran la participación de las comunidades locales, las catalogan como un pilar fundamental a la hora de conservar y proteger la biodiversidad, y promueven a su vez la cultura local y su vinculación con el desarrollo socio económico. Con respecto al Plan de Manejo Participativo de la Reserva Nacional Los Flamencos el cual data del año 2008, lleva casi doce años desde que se implementó, y para efectos de cómo manejar un área protegida, y dado lo complejo que esto puede llegar a ser su actualización es imprescindible.

En cuanto a la normativa de las áreas protegidas, gran parte del panorama anteriormente analizado podría verse anulado con la aprobación del nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente. Supuestamente el problema de que las áreas silvestres estén vigiladas por distintos ministerios quedaría subsanado al aprobarse este servicio, sin embargo, dentro del análisis de su proyecto de ley no se menciona la administración de comunidades locales, por lo tanto, este proyecto no las considera o aún se deben analizar las distintas aristas del manejo de las áreas protegidas.

Para finalizar con el análisis y discusión de las leyes sobre áreas protegidas, uno de los decretos más importantes con respecto al área de estudio, es el decreto 50 que crea la Reserva Nacional Los Flamencos. Específicamente la declara como lugar de interés científico para efectos mineros, lo que significa que no se impide la actividad minera siempre y cuando esta tome en cuenta ciertas medidas de preservación y conservación. No se mencionan cuáles serían estas medidas a considerar ni tampoco las sanciones para quienes infrinjan los objetivos de conservación de esta reserva. Por otro lado, y tomando en cuenta que esta reserva está en un ADI, tampoco se hace referencia a las comunidades indígenas presentes en el territorio, solo menciona que la administración quedará a cargo de Conaf, obviando la presencia de la comunidad atacameña.

El marco legal con respecto a las comunidades indígenas es bastante escaso y más bien descriptivo, la mayoría de estas leyes y convenios se realizaron para cumplir compromisos internacionales.

La gran Ley que ampara a los pueblos indígenas es la 19.253 Ley Indígena, reconoce al pueblo atacameño como una etnia indígena y considera su participación y consulta sobre alguna actividad o acción en la cual se vean involucrados. Reconoce además que la creación de un ADI se enfocará en el desarrollo y beneficio de y para las comunidades. Con respecto al vínculo que tiene esta ley con las áreas protegidas, en el Art. 35 se menciona que, si hay un área protegida en un área de desarrollo indígena, se considerará la participación de las comunidades, en un grado que quedará definido por Conaf. Es decir, la participación de las comunidades no es una obligación, sino una facilidad que brinda el Estado a través de Conaf quien determina si éstas participan y que tan activa será esta participación.

Con respecto a uno de los instrumentos de participación más importantes y reconocido por el pueblo atacameño, el cual fue varias veces mencionado en las entrevistas anteriores, es el Convenio 169 de la OIT dictado internacionalmente en 1989 y ratificado por Chile 20 años después en 2009. Este convenio fue ratificado debido al gran déficit legal que tenía el país respecto a la consulta de las comunidades indígenas sobre intervenciones que afecten sus territorios, lo que se traduce posteriormente en el año 2014 en el Decreto 66 de Derecho a Consulta. Con esto último las comunidades deben ser partícipes a la hora de crearse planes, políticas o acciones en que estos se vean involucrados.

En general y como se ha mencionado anteriormente, el marco legal chileno es bastante desarticulado y escaso respecto a la participación de las comunidades indígenas. La conservación de la naturaleza en las áreas prioritarias es tratada como una acción primordial de los objetivos de cada una de sus leyes, todas consideran a la conservación de la naturaleza como algo esencial para la gestión del medio ambiente tanto en el ahora como en el futuro. Por lo tanto, queda en evidencia que hay un cambio del paradigma entre la antigua y la nueva forma de conservar, llevando a cabo una activa participación del ser humano y las comunidades sociales. Sin embargo, la conservación debería estar enfocada en una conservación del territorio y no solo de la biodiversidad biológica, ya que si fuera así ¿qué pasaría con las comunidades locales? ¿cuidarían de la biodiversidad perdiendo su cultura? Como se mencionó anteriormente Jiménez (2016) describe a la conservación de base comunitaria como una herramienta de autogestión para que las comunidades locales se unan y potencien su identidad comunitaria. Es por esto que es necesario enfocar el marco legal en empoderar a las comunidades locales tanto en temas administrativos, financieros, en conservación y liderazgo, para así lograr de este nuevo paradigma una herramienta a desarrollar a lo largo de todo el país.

5.1.2 Discusión: Conservación comunitaria en áreas protegidas según diferentes actores de la comuna de San Pedro de Atacama.

El conversar con diferentes actores permitió reafirmar que la incorporación de la comunidad y de personas que se involucren en una conservación comunitaria facilita la gestión de estas áreas. Específicamente Duval (2018) se refiere a que la integración de la comunidad ha permitido incrementar el conocimiento sobre la naturaleza además de promover una activa participación local.

Como se mencionó anteriormente, se decidió realizar entrevistas semiestructuradas para así obtener distintas visiones de diferentes personas que se han visto involucradas en la cotidianidad de la comuna, tales como habitantes locales, dirigentes y administradores de esta área protegida y encargados de instituciones.

La familia comunidad indígena se refirió a aquellas frases y aproximaciones que los entrevistados comentaban sobre cómo se sentían con respecto al territorio declarado como reserva de protección, destacando a las demandas territoriales y a la consulta indígena como uno de los temas más relevantes. Contrastando los tres grupos con respecto a este tema, se puede deducir que están al tanto de las demandas territoriales y conscientes de la existencia de la consulta indígena, pero por sobre todo están de acuerdo en que uno de los temas más relevantes son las comunidades y su participación en los programas de conservación de la naturaleza y de su cultura ancestral. Un claro ejemplo es la aplicación del Convenio 169 de la OIT y de la participación indígena del 2009, que trajo como consecuencia que las comunidades anularan el Pladeco realizado en el 2011 debido a la nula visión y participación atacameña. Esto ha provocado que la comuna debe seguir rigiéndose con un Pladeco que data de 1997, un instrumento que no fue diseñado para las problemáticas actuales de San Pedro de Atacama. Dado esto la CEPAL (2014) reafirma

que las comunidades indígenas latinoamericanas han estado en una constante lucha por sus demandas territoriales con respecto a la participación, uso y manejo de los recursos naturales, realidad que las comunidades atacameñas han vivido por años. Tales demandas territoriales se tradujeron en la asociatividad con Conaf para administrar diversos sectores de la Reserva Nacional Los Flamencos, cumpliendo un rol activo y participativo dentro de su territorio.

Con respecto a la familia Estado, se refirió a aquellas frases y aproximaciones que los entrevistados comentaban con respecto a las leyes, convenios, políticas e instrumentos de planificación que se han ido promulgando con respecto a la coadministración de esta área protegida. Cabe destacar de manera general que los habitantes conocen muy bien el marco legal chileno, la promulgación de leyes, adopción de convenios o realización de planes y la importancia de participar de ellos. Sin embargo, las personas de la comunidad atacameña coincidieron en que la Ley Indígena más que unirlos y darles seguridad, los ha separado, ya que conforme se promulgó se fueron creando distintas comunidades con diferentes intereses, como por ejemplo cuidar un potencial atractivo turístico, relación con mineras, etc. Por otro lado, el grupo de dirigentes y administradores han sido aún más críticos con respecto al marco legal chileno, debido a la falta de vínculos entre las leyes, decretos y convenios. En este punto, un dirigente en particular comentaba la falta de cohesión entre estas últimas y lo poco aterrizadas que eran. Efectivamente, y a modo de ejemplo, el mismo decreto que crea a la Reserva Nacional Los Flamencos no hace mención de la existencia de comunidades indígenas en este territorio, por lo tanto, tampoco menciona su participación en la conservación del área protegida. Por el lado de las instituciones, estas se centraban en realizar un trabajo con las comunidades y evitar problemas de años anteriores. El tema Estado es visto por los tres grupos como relevante a la hora de tratar de ordenar e implementar acciones que contribuyan al bienestar social, económico y ambiental. Si bien varios no quieren al Estado (a través de Conaf) presente en su territorio, están conscientes de que aún les falta por aprender para poder manejar por sí mismos esta área protegida. Por otro lado, es evidente que están al tanto del déficit legal chileno con respecto a leyes para áreas protegidas y comunidades indígenas, a la desactualización de sus instrumentos, a la falta de realidad local que posee el marco legal y la poca conexión entre los diferentes actores. Con respecto a esto, Caballero (2016) menciona que el lazo entre comunidades y el Estado debe realizarse en todas las escalas e involucrar a la mayor cantidad de actores posibles, para así promover de mejor manera la conservación de base comunitaria. Sin embargo, esta tendencia en Chile recién se está implementado con la promulgación en 2009 y 2014 de leyes y decretos que se abocan a la participación y consulta de comunidades.

La familia Conservación de Base Comunitaria es uno de los temas más importantes dentro de esta investigación, ya que permitió conocer y analizar como las personas entrevistadas perciben este nuevo paradigma. Las principales aproximaciones a este tema fueron a través del recuerdo de cuando comenzó la asociatividad entre las comunidades y Conaf, donde la mayoría tenía como objetivo la conservación de la naturaleza y no el desarrollo del turismo. Varias de las personas entrevistadas participaron de los inicios de la asociatividad entre las

seis comunidades y Conaf para la administración del Valle de la Luna. Algunos critican en que ahora la administración sea sinónimo de ingreso monetario para las comunidades, dejando de lado el objetivo principal de la asociatividad que era la conservación y protección de esta área. El grupo de administradores y dirigentes especificaron en las gestiones realizadas por cada una de las comunidades, ya que no todos administran sitios de iguales características. En general, reconocen que realizan una conservación participativa pionera dentro del país, la cual se ha ido desarrollando conforme han pasado los años y los distintos desafíos que les ha impuesto este nuevo paradigma. La mayoría se enfoca en que estas administraciones han ayudado en el control del turismo promoviendo la conservación de la cultura y la biodiversidad, además de empoderarlos y unirlos en pro de la preservación de sus paisajes. Ferrero (2018) asevera que a través de este manejo comunitario las comunidades podrán lograr tener un mejor control sobre su territorio, pudiendo además ser administradores de estas áreas. Sin embargo, y entrelazando con el marco legal chileno, para lograr una conservación del territorio debe haber una participación de todos los actores y nuevamente una normativa vinculante y adecuada a lo local.

El tema turismo fue uno de los más nombrados dentro de las diferentes entrevistas realizadas. Esto se debió a que una de las principales problemáticas que está viviendo la comuna de San Pedro de Atacama es el turismo masivo y sin planificación, lo que ha traído consigo distintos problemas como por ejemplo precariedad en los sistemas básicos como luz y agua. El grupo entrevistado personas de la comunidad atacameña se refiere al turismo como una actividad que ha contribuido al desarrollo de la comuna, pero que no se ha planificado, por lo tanto, ha traído diversos problemas. Es debido a esto que se han propuesto otro tipo de turismo que pueda beneficiar tanto a la experiencia del visitante como a las comunidades. Con respecto al grupo Dirigentes y Administradores, estos ven al turismo como parte del desarrollo de su comunidad debido a que los principales atractivos turísticos de la comuna son los diferentes sectores del área protegida que cada comunidad administra. Son enfáticos en mencionar que ellos tomaron estas administraciones para cuidar el territorio de la intervención del turismo y de la minería. Con esta gestión se han desarrollado algunos trabajos y aprendizajes para las comunidades que tienen administraciones dentro del área protegida, como también se ha contribuido a que los jóvenes se queden en la comuna y no migren a Calama o Antofagasta, ya que se han insertado en el ambiente laboral de la comuna. El turismo es concebido como una actividad que precisamente ha contribuido en el desarrollo económico de la comuna en general. Sin embargo, este se ha desarrollado bajo una nula preparación e instrumentos de planificación que no han sido actualizados en 20 años. Es debido a esto que la gran mayoría de los entrevistados ve en el turismo una actividad que ha traído mayores perjuicios que beneficios, tales como saturación en los servicios básicos y elevación en los precios al nivel de ingreso de los turistas, hasta daños en los lugares turísticos de la comuna. Al igual que con el tema de conservación, varios creen en que con la actualización del Pladeco y puesta en marcha del Pladetur se podrá poner orden al sector.

La familia Enfoque se dio debido a que tanto los administradores como las instituciones tenían una distinta mirada en cuanto a su misión dentro de la comuna. El grupo de dirigentes

y administradores se enfoca en su gestión con respecto a cada una de las áreas que administran con una mirada de conservación y desarrollo de un turismo controlado. Por otro lado, el grupo de las Instituciones tenía una mirada indígena, enfocado en la participación de las comunidades y en tratar de respetar la ley, lograr que los instrumentos que están gestionando salgan aprobados y así ponerlos en marcha. En cambio, Conaf, es netamente un enfoque conservacionista y de bajo perfil en cuanto a la intervención del territorio. Ellos promueven que sean las comunidades las que administren su territorio y ellos aportar en temas técnicos como por ejemplo realización de señaléticas, toma de estado de conservación de aves o camélidos, entre otros.

Los distintos temas tratados en las entrevistas lograron dar cuenta de lo involucrado que está el pueblo atacameño en cada una de las acciones que se están dando en su comuna. Conocen de las administraciones, están conscientes de la actualidad del turismo en la zona como también, de los problemas que este ha traído, conocen sus deberes y derechos como comunidad indígena y por sobre todo saben que, si no se realiza un marco legal básico y atingente a la realidad local, el resto de las actividades como conservación, participación ciudadana, turismo, empleo, salud, etc. no se podrán llevar a cabo. Es debido a esto que es de suma importancia que sigan participando tanto de reuniones y/o asambleas que se realicen y así tomar decisiones que beneficien a su comunidad como al territorio en general.

5.1.3 Discusión: Acciones y un monitoreo eficiente del manejo de un área protegida.

El análisis bibliográfico sobre temas de manejo de áreas protegidas y la realidad en este aspecto en Chile, permitió develar el déficit bibliográfico en este tema. Es por esto y como se mencionó anteriormente que es de suma importancia que el plan de manejo participativo de la Reserva Nacional Los Flamencos deba ser actualizado de acuerdo a lo mencionado en la nueva metodología para el manejo de estas áreas del año 2017.

Uno de los aspectos más relevantes de este análisis es el disponer de objetivos, actividades, metas e indicadores flexibles para ser realizados en cada una de las figuras de protección. Lo anterior permitiría solucionar unas de las principales problemáticas sobre la poca realidad local que tiene el marco legal, permitiendo que a través de un manual actualizado se puedan determinar las actividades que se deben o no realizar en estas áreas. Si bien realizar esto llevará un poco de tiempo debido a que se debe procurar la mayor participación posible de todos los actores, se lograría tener un manejo efectivo y participativo en esta reserva.

Procurar un manejo efectivo de un área protegida debería ser uno de los objetivos primordiales para la delimitación de estas áreas, pero tal como se mencionó anteriormente la bibliografía en temas de metodología es bastante escasa. La actualidad en este tema es la disposición de objetivos específicos claros e indicadores medibles, que deben formar parte de los manuales y ser preparados mediante el trabajo conjunto entre expertos y la

comunidad local. Afirmando lo mencionado por Caballero (et. al 2016), los manuales y sus actividades deben ser discutidos y realizados por todos los actores presentes.

La metodología para conocer la calidad de la gestión en un área protegida dio como resultado que, en general, es óptima debido a que los indicadores propuestos en esta medición son elementos básicos dentro de la administración. Sólo los indicadores que se deben aplicar anualmente, como el estado de conservación, fueron considerados en implementación. Por otro lado, de los cinco entrevistados solo dos eran personas que estaban involucradas netamente en la administración del área protegida, el administrador del Valle de la Luna y el director de la reserva. Los otros tres fueron presidentes o parte de la directiva de las comunidades. Ambos grupos están al tanto de lo que está sucediendo en su territorio.

La aplicación de una metodología que midiera la calidad de la gestión no garantiza que se evidencie la eficiencia y eficacia en el manejo de esta área, ya que como mencionaron Cifuentes et al. (2000) para lograr esto se deben contemplar diferentes ámbitos y una gran variedad de indicadores que puedan dar cuenta del nivel de la gestión. Estos ámbitos deben ser legales, sociales, biológicos, de planificación entre otros. Sumándole a esto tiempo, dinero, disposición de personal y por sobre todo participación activa de cada uno de los actores que estén involucrados en esta gestión. Otro punto importante es que este monitoreo debe realizarse periódicamente para garantizar que se está haciendo una buena gestión, además de considerar una minuciosa selección de indicadores que logren develar un seguimiento de como se está dando esta gestión. Es por esto que la selección de estos indicadores debe realizarse de acuerdo a la realidad local de cada administración, ya sean aquellas que son manejadas por comunidades locales, áreas protegidas privadas, como también las que son solo administradas por Conaf.

No obstante, su aplicación se debió a que era bastante flexible y podía considerar a todas las personas que estuvieran involucradas en la administración de un área protegida, como por ejemplo a los presidentes y dirigentes. Además, integraba tres aspectos interesantes y relevantes: el ambiental o arqueológico, la comunidad o relación con el entorno y la organización. Sin embargo, queda al debe en indicadores que traten el aspecto legal, como también el monitoreo netamente biológico.

Ligado a esto último y con respecto a otras áreas protegidas dentro del país, hay que destacar la labor que se ha realizado en esta comuna, ya que, sin tener un precedente o un estudio previo sobre el manejo comunitario de un área protegida, estas comunidades han sabido gestionar los recursos y han logrado mantener sus sitios protegidos de la minería y la actividad turística. Si bien tienen mucho por mejorar, realizar esta gestión en conjunto a Conaf ha sido una tarea de la que se sienten orgullosos, y comparten la idea de que sea replicada en alguna parte del país.

5.2 Conclusiones

La importancia de haber abordado este tema desde el enfoque integrador de la geografía permitió explorar tres temas distintos pero necesarios e importantes para un buen análisis de la conservación comunitaria en áreas protegidas: el marco legal, la perspectiva de los principales actores y el análisis de la calidad de la gestión. Sin embargo, dada la bibliografía investigada y la realidad presente en la reserva queda en evidencia que tanto lo normativo, lo cultural y lo natural son aspectos que se han desarrollado de manera aislada y sin mayor vínculo entre sí. Por lo tanto, sería necesario llevar a cabo un estudio más profundo de estos tres aspectos, replantearse los objetivos del marco legal chileno, dar un mayor apoyo a las comunidades locales y tener estudios de conservación específicos y actuales para cada una de las figuras de protección dentro del territorio nacional.

Lo anterior es porque en casi todo el marco legal se opera con leyes, decretos y convenios hechos y adoptados por Chile que no se vinculan entre sí, intentando cumplir con objetivos y acciones que se han acordado de manera global, con países desarrollados que han pasado por distintas etapas en temas de conservación y desarrollo de comunidades locales. No se está negando la importancia de la participación internacional en cumbres sobre el medio ambiente y comunidad, sino que se quiere hacer hincapié en que este puede ser la base del marco legal chileno, pero además este debe ser atingente a la realidad local tanto en ámbitos ambientales, de biodiversidad, comunidad, cultura etc.

Chile está comenzando en este tema y si pretende realizar una conservación de base comunitaria debería partir por vincular tanto las leyes relacionadas a áreas protegidas con las leyes relacionadas a comunidades locales e indígenas. Como se pudo ver con anterioridad, el marco legal de protección de las áreas silvestres no menciona la participación concreta de comunidades aledañas a un área protegida. Aunque reconoce la acción del ser humano, no menciona que las comunidades (campesinas, indígenas, etc.) sean las administradoras de las áreas que conforman sus territorios, dando pie a que es el Estado delegue en Conaf la decisión sobre el tipo y grado de participación que tendrán las comunidades. Un claro ejemplo fue la dictación del decreto n° 50 que crea la Reserva Nacional Los Flamencos, sin siquiera mencionar la presencia de las comunidades indígenas que ocupan este territorio, como tampoco la administración de estas áreas que les corresponde en virtud de este hecho. Ello demuestra la escasa consideración de la realidad local sobre la que se ha implementado la acción de las instituciones.

Otro punto importante relacionado con el marco legal es destacar el enfoque ecológico que tienen las leyes abocadas a las áreas protegidas. Si estas estuvieran enfocadas desde el enfoque integrador que propone la geografía, como se mencionó anteriormente, el marco institucional sería más integrador y vinculante. De esta forma incluiría temas tanto de biodiversidad, ecosistemas, comunidad, uso de la tierra, cultura, etc., dentro de un enfoque territorial que entrelaza estos componentes construyéndolo y reconstruyéndolo a partir de las experiencias y relaciones sociedad-naturaleza implementadas por las comunidades locales.

Por último, con respecto al marco legal, una de las principales conclusiones a raíz de aprobarse el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se espera que se unan las distintas entidades de protección como lo son las áreas protegidas terrestres y marinas, las públicas y privadas, como también que las comunidades aledañas y la sociedad en general sean mencionadas como las principales gestoras de una conservación comunitaria. Otro punto clave en la implementación de la nueva normativa es la pérdida de autoridad por parte de Conaf, institución que ya no será el principal administrador de estas áreas, preguntándose ¿Qué pasará con aquellas coadministraciones con comunidades locales? Dentro del proyecto de ley las comunidades solo son nombradas en la participación para elaborar planes de manejo. Es de pretender que cada caso de administración comunitario sea analizado y evaluado en conjunto a los diferentes actores y llegar a un acuerdo sobre la conservación comunitaria que se estaba realizando. Si bien la creación de este servicio es un hecho y ya hay un “borrador” sobre que tratará, a priori, dentro de sus artículos no se menciona la importancia del manejo y participación que otorgan estas áreas. Por lo tanto, el único cambio que se lograría es que las áreas protegidas estén a cargo de un solo ministerio, el ministerio del Medio Ambiente. Finalmente, a partir de esto se espera que se cree una política de protección y conservación del territorio, que considere tanto a los objetos biológicos como culturales. Para esto es necesaria la promoción de talleres multiescalares y multidisciplinarios del cual las comunidades locales sean el motor de la discusión. Idealmente para aumentar la representatividad y participación de las comunidades indígenas se hace necesaria la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas y con esto facilitar el manejo y coordinación en la administración de áreas protegidas.

Analizar la conservación comunitaria que se ha realizado en la comuna de San Pedro de Atacama ha sido una experiencia gratificante más aun con la experiencia vivida en terreno. Leer los distintos artículos, papers e investigaciones que otros autores han realizado sobre la comuna y las distintas problemáticas que la aquejan, fueron la base de la experiencia vivida en terreno. Gracias a esto se logró tener un mayor acercamiento con la realidad de la comunidad atacameña, conocer no tan solo a la conservación comunitaria, sino que apreciar también distintos puntos de vistas de las problemáticas que actualmente vive la comuna, tales como el turismo y la minería, actividades que están estrechamente relacionadas con el área protegida que se encuentra en el territorio.

Con respecto a esto último, realizar entrevistas semiestructuradas permitió desarrollar una conversación amplia que fluctuaba en distintos temas. Por lo tanto, realizar este tipo de metodología fue bastante enriquecedora, dando como resultado que el entrevistado diera a conocer su propia perspectiva. El tema turismo fue relevante de conocer y conversar porque efectivamente estas áreas son los principales atractivos turísticos de la comuna, sectores que además son territorio de uso cotidiano por el pueblo atacameño. Es por esto que uno de los temas más recurrentes con respecto a esto último era remontarse a los 90', tratar las demandas territoriales y la asociación entre comunidad atacameña y Conaf. Ambos códigos tratados con anterioridad demostraron ser la base para lo que hoy en día se practica en las cuatro administraciones analizadas.

Cuando se comenzó con esta investigación una de las principales interrogantes se enfocaba en porque esta área fue dividida en siete sectores. Antes de realizar el terreno la principal herramienta fue analizar bibliografía sobre la Reserva Nacional Los Flamencos, sin embargo, en ningún texto se justificaba esta división. Es por eso que, dentro de la entrevista semiestructurada realizada tanto a la comunidad, dirigentes y administradores, se consultó si sabían porque esta área protegida había sido dividida en siete sectores. Si bien habían algunas personas que desconocían el porqué, la mayoría de las respuestas se referían al tipo de conservación que cada sector cumplía, como por ejemplo, el Valle de la Luna se enfocaba en la conservación geológica característica de este sector; la Aldea de Tulor se enfoca en el cuidado, protección y conservación de sus restos arqueológicos, las lagunas Miscanti y Miñiques como también el Sistema Hidrológico de Soncor se enfocan en el cuidado de especies importantes dentro de estos sectores como por ejemplo los flamencos. Desde este punto de vista considerar la fragmentación de esta reserva como un problema al cual hay que proponer una solución, no es una necesidad de primera línea. Sin embargo, desde el punto de vista geográfico en cuanto al ordenamiento y planificación territorial lo ideal sería tratar a estas áreas como un sistema, desde la integración de sus comunidades, procesos biológicos, cultura, flujos de materia y energía, componentes que por ejemplo pueden ser ordenados y planificados desde una delimitación natural como lo son las cuencas. Pues bien, ya en la práctica de lo que hoy se realiza la existencia de un itinerario turístico que permite visitar secuencialmente los diversos atractivos y de la debida conectividad entre ellos no implica aparentemente dificultades. Por otro lado, dirigentes y administradores comentaron que realizar la gestión de un área más pequeña simplificaría el trabajo que conlleva la conservación propiamente tal. Por último, otro punto importante es la descentralización de la administración por parte de varias comunidades indígenas. Si bien en la gestión de esta área no participan las 18 comunidades que conforman el Consejo de Pueblos Atacameños, comunidades más alejadas del “centro” como Socaire han tenido la oportunidad de administrar uno de los lugares más visitados como las Lagunas Miscanti y Miñiques. De alguna u otra manera esta fragmentación de la reserva ha generado un ordenamiento y planificación de su territorio, otorgándole por ejemplo una mayor riqueza como unidad de protección.

En general, las conclusiones a partir de las entrevistas apuntan a que todos los actores sociales están conscientes de las dificultades y contradicciones que se observan día a día en su comuna, tales como el crecimiento de un turismo masivo descontrolado y no planificado; existencia de leyes, convenios e instituciones desactualizados, esto ha hecho que la conexión entre la coadministración con el Estado, la conservación de la naturaleza y la cultura local sean un componente fundamental para la apropiación del territorio y así enfrentar la actuación de agentes foráneos. Sin embargo, algunos de los entrevistados plantean la duda si actualmente se mantienen los propósitos originales o si se están desviando las asociaciones para conseguir un lucro a partir de la “conservación”. Una de las principales acciones que se deberían realizar es replantearse los objetivos de cada una de las administraciones, proponiendo metas, actividades y logros a esperar de cada una de estas, correlacionando todo dentro de un manual de planificación y gestión actualizado. Esta actividad debería realizarse obviamente en conjunto con la comunidad,

administradores, dirigentes, expertos en temas arqueológicos, ecológicos, geográficos, sociales, etc. y la presencia de Conaf como mediador.

A raíz de que estos sectores son los principales atractivos turísticos de la comuna y a la escasa planificación turística, se propone implementar un tipo de turismo piloto a nivel comunal para amortiguar los efectos negativos que trae un turismo masivo. Esto se debería coordinar a través de un concurso público para aquellos habitantes atacameños que tengan una nueva forma de hacer turismo. Para ello se debe hacer un estudio y trabajado con Sernatur y así proyectar y planificar una posible puesta en marcha de un turismo consciente, de interés puntual o la implementación de un voucher.

Las encuestas aplicadas respecto a la eficiencia en la calidad de la gestión en áreas protegidas, indican una cercanía con los indicadores básicos. Sin embargo, hay que destacar que los resultados obtenidos no garantizan que se está realizando un manejo de calidad y eficiente en la reserva (lo que arrojaron los resultados), ya que planificar las actividades e indicadores para cada objetivo específico debe ser realizado en una mesa de trabajo en conjunto a comunidades y expertos.

Es por esto que dada la escasez bibliográfica en cuanto a cómo medir la efectividad de la gestión de un área protegida y a la gran cantidad de indicadores que deben ser considerados para tener un informe completo sobre este tipo de conservación, se considera que en este aspecto la investigación quedó incompleta debido a que solo se preguntaron indicadores de fácil medición y respuesta. Dado esto se propone realizar un análisis más específico y acabado sobre el estado de conservación, tanto de los elementos naturales como culturales, para esto se hace necesario proponer objetos de conservación por sector, con indicadores, actividades, metas y resultados, como también un estudio socioeconómico de la comunidad, entre otros aspectos, y así tener un seguimiento que permita concluir que este tipo de conservación ha beneficiado realmente al desarrollo social, económico, cultural y natural de los territorios y lugares comprometidos. Ojalá estos estudios puedan ser presentados en el manual actualizado de la reserva y anualmente en el POA. Si bien en Chile es de esperar que este tipo de monitoreo se realiza, los resultados e informes que den cuenta de esto no son de fácil acceso y, por lo tanto, no se conoce con certeza si la conservación comunitaria ha beneficiado en el desarrollo de la comunidad y naturaleza.

Es de esperar que teniendo la base del *“Manual para la Planificación del Manejo de Áreas Protegidas del SNASPE”* (2017) la actualización del plan de manejo de esta reserva contenga a escala local objetivos específicos claros, así como actividades, metas, logros e indicadores que puedan ser medibles, precisos, consistentes y sensibles. Realizar esto permitiría tener un registro de cómo se está haciendo el manejo, que pasos se deben seguir y que se puede esperar en un futuro, como también hacer comparaciones con un óptimo o con registros realizados anteriormente. Cabe destacar que lo que indique este manual es lo básico que debe tener uno, por lo tanto, se debe estar muy consciente de la realidad local para el planteamiento de los objetivos específicos y el resto de las actividades.

La conservación de base comunitaria que se ha realizado en la comuna de San Pedro de Atacama por las comunidades atacameñas merece ser destacada y replicada a nivel nacional. Esta se ha desarrollado sin precedentes dentro del país, con un marco legal permisivo y poco vinculante, además de poseer escasos elementos metodológicos para medir su eficiencia. Sin embargo, ha sido un símbolo de que, bajo ciertas pretensiones y objetivos claros, se pueden disputar y lograr el respeto por los derechos de los pueblos originarios sobre sus territorios.

Si bien pretender que esta forma de gestión se dé inmediatamente a lo largo de todo el país es algo imposible, esta gestión comunitaria es un claro ejemplo para que otras comunidades, no tan solo indígenas, se puedan desarrollar tanto social como económicamente. Para que esto suceda, es fundamental que se actualicen sus principales instrumentos de planificación, como también que se replanteen las leyes y planes abocados en el tema de áreas protegidas y comunidad. En este punto es de esperar que se realicen mesas de trabajo integradas tanto por expertos y la comunidad local, en donde se discutan los objetivos, logros y actividades a realizar dentro de estas áreas, y así promover a la conservación de base comunitaria como la nueva herramienta en conservación y protección del territorio nacional.

Capítulo 6. Bibliografía

Arce, L. et al. (2016) Cuestionando los enfoques clásicos de conservación en Chile. El aporte de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la protección de la biodiversidad. Observatorio Ciudadano Consorcio TICCA. Recuperado el 15 de abril del 2019, desde https://www.iwgia.org/images/publications//0754_Cuestionando-los-enfoques-clasicos-de-conservacion-en-Chile_1.pdf

Barría, M. (2010) El elemento de Interpretación Gramatical. Su origen en Savigny, algunos autores modernos y la doctrina nacional. Recuperado el 20 de marzo del 2019, desde <http://www.ubo.cl/icsyc/wp-content/uploads/2011/09/ART.8-BARRIA.pdf>

Berkes, F. (2004) Rethinking Community-Based Conservation. Natural Resources Institute, 70 Dysart Road, University of Manitoba. Canadá.

Bermúdez, G. y De Longhi, A. (2008) La Educación Ambiental y la Ecología como ciencia. Una discusión necesaria para la enseñanza. Revista Electrónica de Enseñanza de la Ciencias. Vol. 7, n°2. Universidad de Nacional de Córdoba. Argentina. Recuperado el 27 de mayo del 2019, desde http://reec.uvigo.es/volumenes/volumen7/ART1_Vol7_N2.pdf

Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). (1967). Decreto 531. Convención para la Protección de la Flora, Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América, firmado en Washington el 12 de octubre de 1940. Recuperado el 20 de diciembre del 2018, desde http://www.conaf.cl/cms/editorweb/transparencia/potestades/Dto-531_bellezas-nat.pdf

Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). (1970) Ley 17.288 Legisla sobre Monumentos Nacionales; Modifica las leyes 16.617 y 16.719; Deroga el decreto ley 651, de 17 de octubre de 1925. Santiago, Chile. Recuperado el 6 de enero del 2019, desde <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28892&idParte=>

Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). (1981) Decreto 771. Promulga la convención sobre zonas húmedas de importancia internacional especialmente como hábitat de las aves acuáticas, suscrito en Irán el 2 de febrero de 1971. Recuperado el 24 de septiembre del 2019, desde <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=15511>

Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) (1982) Declara Santuario de la Naturaleza área que señala del Valle de la Luna, II región de Antofagasta. Santiago, Chile. Recuperado el 8 de enero del 2019, desde <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=189841>

Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). (1984). Crea un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado. Santiago, Chile. Recuperado el 6 de octubre del 2018, desde <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29777>

Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). (1990). Decreto 50. Crea Reserva Nacional Los

Flamencos en terrenos fiscales de la II región y la declara lugar de interés científico para efectos mineros. Santiago, Chile. Recuperado el 17 de diciembre del 2018, <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=269891>

Biblioteca Congreso Nacional (BCN). (1993). Ley N°19.253 Establece normas sobre la protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional Indígena. Ministerio de planificación y cooperación. Santiago, Chile. Recuperado el 6 de septiembre del 2018, desde <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30620>

Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). (1994 a) Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Santiago, Chile. Recuperado el 17 de diciembre del 2018, desde <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30667>

Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) (1994 b) Promulga el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Santiago, Chile. Recuperado el 17 de diciembre del 2018, desde <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=18766>

Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). (2010) Crea el Ministerios, El Servicio Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. Santiago, Chile. Recuperado el 21 de diciembre del 2018, desde <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010459>

Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). (2011) Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Santiago, Chile. Recuperado el 18 de diciembre del 2018, desde <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1023143>

Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) (2014) Aprueban reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 n° 1 letra A) y n° 2 del convenio n° 169 de la organización internacional del trabajo y deroga normativa que indica. Santiago, Chile. Recuperado el 20 de diciembre del 2018, desde <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1059961>

Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). (2016) Establece el Derecho Real de Conservación Medioambiental. Santiago, Chile. Recuperado el 19 de diciembre del 2018, desde <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1091906>.

Bonilla, E. Rodríguez, P. (1997) Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales. 3° Edición, Santafé de Bogotá.

Buenaño, M. Marca, T. (2015) El etnoturismo y las dificultades en su desarrollo. Revista Publicando n° 2. Facultad de Ciencias Ambientales, Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Ecuador.

Caballero, P. et al. (2016) Conservación basada en comunidad: Importancia y perspectivas para Latinoamérica. Estudios Sociales. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo,

México. Recuperado el 15 de diciembre del 2018, desde <http://www.scielo.org.mx/pdf/estsoc/v26n48/0188-4557-estsoc-26-48-00335.pdf>

Cañal de León, P. (2004) La alfabetización científica: ¿necesidad o utopía? C&E: Cultura y Educación.

Centro UC y Center of Applied Ecology & Sustainability. (CAPES). (2015) Estándares de gestión y fortalecimiento metodológico para la planificación del manejo, la gestión financiera, y el monitoreo y evaluación de las áreas protegidas. Mandante: PNUD-GEF-SNAP. Centro UC. Recuperado el 18 de abril del 2019, desde http://bdrnap.mma.gob.cl/recursos/privados/Recursos/CNAP/GEF-SNAP/CAPES_2015.pdf

Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR2) Explorador Climático, Estación de monitoreo San Pedro de Atacama. Recuperado el 20 de diciembre del 2019, desde <http://explorador.cr2.cl/>

Cid, B. (2016) Sistema de indicadores de calidad en la gestión de Áreas Protegidas: Diseño y aplicación piloto a cinco casos con diferente tipo de gobernanza de la Cordillera de la Costa de la Región de Los Lagos. Universidad Austral de Chile, Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales. Recuperado el 20 de marzo del 2019, desde <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2016/fifc568s/doc/fifc568s.pdf>

Cifuentes, M et al. (2000) Medición de la efectividad del manejo de áreas protegidas. Serie Técnica. Forest Innovations Project. Recuperado el 20 de abril del 2019, desde <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/2000-131-Es.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014) Los pueblos indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos. Recuperado el 7 de enero del 2019, desde https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37050/4/S1420783_es.pdf

Convenio Fondo para el desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (1993). Recuperado el 10 de enero del 2019, desde <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7631.pdf>

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). (s.f.). Áreas de Desarrollo Indígena. Ministerio de Desarrollo Social. Recuperado el 10 de octubre del 2018, desde <http://www.conadi.gob.cl/areas-de-desarrollo-indigena>

Corporación Nacional Forestal (Conaf) (s.f a) Humedales chilenos altoandinos, ecosistemas estratégicos de importancia internacional. Recuperado el 29 de mayo del 2019, desde <http://www.conaf.cl/humedales-chilenos-altoandinos-ecosistemas-estrategicos-de-importancia-internacional/>

Corporación Nacional Forestal (Conaf) (s.f b) Misión y Objetivos. Conaf. Ministerio de Agricultura. Recuperado el 23 de enero del 2019, desde <http://www.conaf.cl/quienes-somos/mision-y-objetivos/>

Corporación Nacional Forestal (Conaf) (s.f c) Colaboración Chile-México para conservación de humedales estratégicos. Recuperado el 25 de septiembre del 2019, desde <http://www.conaf.cl/colaboracion-chile-mexico-para-la-conservacion-de-humedales-estrategicos/>

Corporación Nacional Forestal (Conaf). (2008). Actualización Plan de Manejo Participativo, Reserva Nacional los Flamencos. Región de Antofagasta. pp. 27, 52, 79, 80, 94, 136. Recuperado 9 de octubre del 2018, desde <http://bdrnap.mma.gob.cl/recursos/SINIA/PlandeManejo/Plan%20de%20Manejo%20RN%20Los%20Flamencos%202008.pdf>

Corporación Nacional Forestal (Conaf) (2017) Manual para la planificación del manejo de las Áreas Protegidas del SNASPE. Recuperado el 20 de mayo del 2019, desde http://www.conaf.cl/wp-content/files_mf/1515526054CONAF_2017_MANUALPARALAPLANIFICACI%C3%93ND ELASAREASPROTEGIDASDELSNASPE_BajaResoluci%C3%B3n.pdf

Cuadra, D. (2014) Los enfoques de la Geografía en su evolución como ciencia. Revista Geográfica Digital. IGUNNE. Facultad de Humanidades. Recuperado desde <http://hum.unne.edu.ar/revistas/geoweb/Geo21/archivos/cuadra14.pdf>

D' Amico, M. (2015) Debates sobre conservación y áreas naturales protegidas: paradigmas consolidados y nuevos horizontes. Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA) Letras verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales, n° 18. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/letrasverdes/article/view/1662/1359>

Diéguez, A. (1998) Reflexiones sobre el concepto de comunidad. De lo comunitario a lo local. De lo local a la mancomunidad. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 20 de enero del 2019, desde <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000215.pdf>

Dippel, R. (2002) Régimen Legal de las Áreas Silvestres Protegidas. Universidad Austral de Chile Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Escuela de Derecho. Valdivia, Chile. Recuperado el 17 de diciembre del 2018, desde <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2002/fjd596r/doc/fjd596r.pdf>

Dudley, N. (2008) Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. UICN, Gland, Suiza. Recuperado el 20 de marzo del 2019, desde <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/PAPS-016-Es.pdf>

Duval, V. (2018) Enfoque integral de las áreas protegidas desde la geografía. El caso de la Pampa. Boletín geográfico, año XXXX, N° 40. Departamento de Geografía. Universidad Nacional del Comahue. Neuquén.

Eisendecker, P. (2001) Regulación de las Áreas Silvestres Protegida en Chile y la Inclusión de las Áreas Privada de Conservación en la Ley 19.300. Revista de Derecho, Vol XII. Universidad Austral de Chile. Recuperado el 14 de diciembre del 2018, desde <http://mingaonline.uach.cl/pdf/revider/v12n2/art10.pdf>

EUROPARC-España. (2002) Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado español. Recuperado el 29 de septiembre del 2019, desde <http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/planaccion.pdf>

FAO (2008). Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas en América Latina. Programa FAO/OAPN. Fortalecimiento del Manejo Sostenido de los Recursos en las Áreas Protegidas de América Latina. Recuperado el 6 de septiembre del 2018, desde <http://www.fao.org/3/a-az734s.pdf>

Ferrero, B. (2018) Tras una definición de las áreas protegidas. Apuntes sobre la conservación de la naturaleza en Argentina. Rev. Universitaria geogr. Vol. 27. Bahía Blanca. Recuperado el 20 de enero del 2019, desde http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-42652018000100006&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Folchi, M. (2016) Historia de las Áreas Protegidas en Chile. Capítulo 2 en Conservando el Patrimonio Natural de Chile. El aporte d las Áreas Protegidas. Recuperado el 28 de noviembre del 2018, desde http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/08/undp_cl_medioambiente_libro_patrimonioAP.pdf

Galafassi, G. (2005) Los estudios sobre sociedad-naturaleza-desarrollo: ¿ruptura del cientificismo y emergencia de un movimiento teórico social o solo una nueva forma de disciplinamiento? En Sociedad y Desarrollo. Aportes para reiniciar un debate crítico. Buenos Aires.

Guerra, C. Malinarich, A. (2004) Biodiversidad de la zona del desierto y tropical de altura en la II región. Universidad de Antofagasta y Centro Regional de Estudios y Educación Ambiental (CREA). Recuperado el 23 de octubre del 2019, desde <http://intranetua.uantof.cl/crea/guia%20bio%20alta.pdf>

Gutiérrez, B. (2010) Diagnostico socioeconómico y territorial de San Pedro de Atacama. Report. Universitat Politècnica de Catalunya. Recuperado el 15 de enero del 2019, desde https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/12386/Report4_BlancaGuti%C3%A9rr ez.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ixtacuy, O. Estrategias de la Gestión Comunitaria. Academia Grupos Indígenas: Diálogos para una nueva relación. Recuperado el 20 de enero del 2019, desde <http://revistas.ecosur.mx/filesco/298.pdf>

Jiménez, D. (2016) Procesos de Conservación Comunitaria Mediante la Gestión social del Territorio. COMBIOSEVER Conference Proceedings. Recuperado el 22 de noviembre del 2018, desde <https://www.global-diversity.org/wp-content/uploads/2016/02/JimenezDavid-COMBIOSERVE-Gestio%CC%81nSocialTerritorioMexico.pdf>

Jorquera, C. (2012) Conservación de la biodiversidad en Chile: Nuevos desafíos y oportunidades en ecosistemas terrestres y marinos costeros. Revista chilena de Historia Natural, Vol. 85. Recuperado el 5 de octubre del 2018, desde <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rchnat/v85n3/art02.pdf>

Lagunas Miscanti y Miñiques (2019) Folleto Reserva Nacional Los Flamencos, comunidad atacameña de Socaire. Eco Etnoturismo.

López, F. (2002) Geografía Física y Conservación de la Naturaleza. Universidad de Murcia. Papeles de Geografía. Recuperado el 20 de mayo del 2019, desde <https://revistas.um.es/geografia/article/view/46511/44551>

Mardones, G. (2016) Mapeo de actores en la zona de amortiguación del Parque Nacional Alerce Andino y la Reserva Nacional Llanquihue, Chile. Revista Geográfica de Valparaíso. N°54/2017.

Maurin, M. (2008) Las Áreas Protegidas: un enfoque geográfico. Departamento de Geografía. Universidad de Oviedo. Ería, 76.

Merino-Pérez, L. (2006) Apropiación, instituciones y gestión sostenible de la biodiversidad. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Gaceta ecológica 78. Instituto Nacional de Ecología, México.

Meza, G. (2009) Comunidad y sentido de comunidad. La intervención del Programa Puente en seis familias en situación de extrema pobreza de la comuna de La Florida. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Recuperado el 20 de enero del 2019, desde http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2009/cs-meza_g/pdfAmont/cs-meza_g.pdf

Ministerio del Medio Ambiente (MMA). (2011). Las Áreas Protegidas de Chile. Antecedentes, Institucionalidad, estadísticas y desafíos. División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad. Recuperado el 5 de octubre del 2018, desde <http://bibliotecadigital.ciren.cl/bitstream/handle/123456789/6990/HUM2-0008.pdf?sequence=1>

Ministerio del Medio Ambiente (MMA) (s. f) Registro Nacional de Áreas Protegidas. ¿Qué es un área protegida? Recuperado el 23 de noviembre del 2018, desde <http://areasprotegidas.mma.gob.cl/areas-protegidas/>

Monje, C. (2011) Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía Didáctica. Universidad Surcolombiana. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Programa de Comunicación Social y Periodismo. Recuperado el 20 de marzo del 2019, desde <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Monterroso, I. (2008) Comunidades locales en Áreas Protegidas: reflexiones sobre las políticas de conservación en la Reserva de Biosfera Maya. CLACSO. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 27 de diciembre del 2018, desde <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20100409010103/09monte.pdf>

Montt, S. y Matta, M. (2011) Una visión panorámica al Convenio OIT 169 y su implementación en Chile. Estudios Públicos. Recuperado el 18 de enero del 2019, desde https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160304/20160304095447/rev121_SMontt_MMatta.pdf

Morales, M. (2008) ¿Etnoturismo o turismo indígena? Instituto Politécnico Nacional, Escuela Superior de Turismo. Recuperado el 6 de septiembre del 2018, desde <http://www.teoriaypraxis.uqroo.mx/doctos/Numero5/Morales.pdf>

Morales, M. (2014) Génesis, formación y desarrollo del movimiento atacameño (Norte de Chile) Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas. Recuperado el 22 de noviembre del 2018, desde <https://www.redalyc.org/pdf/315/31533053007.pdf>

Muñoz, J. Sahagún, M (2017) Hacer análisis cualitativo con Atlas. Ti 7. Manual de uso. Versión 1.1. Recuperado el 20 de marzo del 2019, desde <http://manualatlas.psicologiasocial.eu/atlasti7.pdf>

Núñez, E. (2010) Método para la Planificación del Manejo de Áreas Protegidas. Corporación Nacional Forestal. Santiago, Chile.

Oilwatch y WRM (2004) Áreas Protegidas ¿Protegidas contra quién? Recuperado el 15 de diciembre del 2018, desde https://wrm.org.uy/es/files/2013/04/Areas_Protegidas_Protegidas_contra_quien.pdf

Organización de las Naciones Unidas (FAO). (2008) Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas en Latino América. Fortalecimiento del Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Áreas Protegidas en América Latina. Red parques. Recuperado el 10 de octubre del 2018, desde <http://www.fao.org/3/a-az734s.pdf>

Oviedo, G. (2004) Cap. III Áreas Protegidas y pueblos indígenas. En Lineamientos y herramientas para un manejo creativo de las áreas protegidas. Programa de Política y Ciencias Ambientales.

Pierri, N. (2005) Historia del concepto de desarrollo sustentable. Capítulo 2. Recuperado el 28 de noviembre, desde http://visitas.reduaz.mx/coleccion_desarrollo_migracion/sustentabilidad/Sustentabilidad5.pdf

Pliscoff, P. (2016) Áreas Protegidas como Guardianas de la Biodiversidad. Capítulo 3 en Conservando el Patrimonio Natural de Chile. El aporte de las Áreas Protegidas. Recuperado el 28 de noviembre del 2018, desde http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/08/undp_cl_medioambiente_libro_patrimonioAP.pdf

Política Nacional de Áreas Protegidas (PNAP). (2005) Política elaborada por el Directorio del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Recuperado el 20 de diciembre del 2018, desde http://metadatos.mma.gob.cl/sinia/articles-35111_pol_areasprotegidas.pdf

Proyecto de Ley Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP). (2011) Proyecto de ley, iniciado en mensaje de S. E. la presidenta de la Republica, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Boletín N° 9.404-12. Recuperado el 29 de septiembre del 2019, desde <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2014/06/ProyectoLeyServicioBiodiversidad.pdf>

Ramos, J. (2002) Un precedente lejano del debate sobre la sostenibilidad: El movimiento conservacionista americano (1890-1920). Desarrollo Sostenible ICE n°800. Recuperado el 28 de noviembre del 2018, desde http://www.revistasice.info/cachepdf/ICE_800_31-46__D6C0C94FEB041B50816C572FE ECBDDCF.pdf

Ramos, J. (2012) Propuesta de dinamización turística de la comunidad de Zapote de Picachos, Municipio de Tepic, Nayarit, a través de un proyecto etnoturístico. Universidad Autónoma de Nayarit.

Rocca, M. (2013) Comunidades y patrimonio cultural asociado en áreas protegidas: Motor de Desarrollo local.

Seelau, L. Seelau, R. en Fernández, M. Salinas, J. (2012). Defensa de los derechos territoriales en Latino América. Cap. 4 Protegiendo sus territorios: Coadministración entre comunidades atacameñas y el Estado chileno en el Valle de La Luna. Ril Editores. Santiago, Chile. pp 129-165

Sistema Integrado de Información CONADI (SIIC). (2014). Áreas de Desarrollo Indígena del Norte de Chile. Informe final, diciembre 2014.

Subsecretaría de Turismo (s.f a) ¿Qué es una ZOIT? Recuperado el 10 de enero del 2019, desde <http://www.subturismo.gob.cl/zoit/que-es-una-zoit/>

Subsecretaría de Turismo (s.f b) Procedimiento para solicitud declaratoria Zonas de Interés Turístico. Recuperado el 10 de enero del 2019, desde <http://www.subturismo.gob.cl/zoit/procedimiento-declaracion-zoit/>

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza en Ministerio del Medio Ambiente (UICN) (s.f) ¿Qué es un Área Protegida? Recuperado el 20 de enero del 2019, desde <https://www.iucn.org/es/regiones/america-del-sur/nuestro-trabajo/areas-protegidas/%C2%BFque-es-un-area-protegida>

Valdés, A. Basto, A. (2017) Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación. La Alianza para las Medidas de Conservación. Versión 3.0. Recuperado el 24 de Septiembre del 2019, desde <http://cmp-openstandards.org/wp-content/uploads/2018/02/CMP-Open-Standards-V3-Spanish.pdf>

World Wildlife Fund. (WWF) (2001) Directrices para el desarrollo del turismo comunitario.

Capítulo 7. Anexos

7.1 Entrevista Semiestructurada: Comunidad Atacameña, Dirigentes y Administradores.

1.- Con respecto a la reserva presente en su comuna ¿Que entiende usted por el concepto de conservación?

2.- ¿Considera que establecer límites como lo es una reserva nacional contribuye a la conservación?

3.- ¿Cuáles son las principales acciones que se realizan para promover una conservación?

4.- Considera que las políticas públicas y marco legal chileno contribuyen a una conservación?

5.- ¿Conoce o ha oído hablar de la conservación comunitaria, de que trata?

6.- ¿Cree que dentro de la comuna se desarrolla una gestión comunitaria sobre esta reserva?

7.- ¿De qué forma participa la comunidad a la que usted pertenece?

8.- ¿Cree que su comunidad tiene interés en hacer este tipo de gestión?

9.- ¿Usted tiene conocimiento de porque esta área se dividió en siete sectores y no en una sola gran área de conservación?

10.- ¿Cree usted que fue correcto categorizar esta área como una reserva? ¿Qué hubiera propuesto usted?

11.- ¿Cree que esta conservación comunitaria es un modelo para seguir por otras comunidades dentro del país?

7.2 Entrevista semiestructurada: Director Reserva Nacional Los Flamencos

- 1.- ¿Qué propone Conaf con respecto a la conservación?
- 2.- ¿Qué tipo de conservación se debería estar realizando en Chile?
- 3.- ¿Ha sido efectivo este tipo de conservación?
- 4.- Con respecto a la conservación comunitaria en la Reserva Nacional Los Flamencos ¿Las comunidades participan efectivamente en esta asociación? ¿De qué forma lo hacen?
- 5.- ¿De qué forma contribuye usted como representante de Conaf en esta asociación?
- 6.- ¿Cuáles cree usted que han sido los principales beneficios de esta asociación?
- 7.- De acuerdo a la gestión que realiza la comunidad atacameña ¿Usted considera esta gestión como un proyecto a seguir por otras comunidades a lo largo del país?
- 8.- ¿Usted tiene conocimiento de porque esta área se dividió en siete sectores y no en una sola gran área de conservación?
- 9.- ¿Cree usted que fue correcto categorizar esta área como una reserva? ¿Qué hubiera propuesto usted?
- 10.- Hay algún programa que integre tanto a comunidades como a áreas protegidas?
- 11.- ¿Cree que esta conservación comunitaria es un modelo para seguir por otras comunidades dentro del país?